



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LP-INE-004/2022

**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0
del Instituto Nacional Electoral**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
Procedimiento	Licitación Pública Nacional Electrónica
Ejercicio Fiscal	2022
Número:	LP-INE-004/2022
Contratación:	Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral
Criterio de Evaluación:	Puntos y porcentajes

Con fundamento en el artículo 32 fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será electrónico, en el cual los LICITANTES, podrán participar exclusivamente en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de fallo.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

Estimados LICITANTES: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	24	MES:	febrero	AÑO:	2022	HORA:	09:30
Fecha límite envío de preguntas 22 de febrero de 2022 a las 09:30 horas , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria.							
Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de CompralNE en el Apartado de "Mensajes".							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	03	MES:	marzo	AÑO:	2022	HORA:	10:00
Las proposiciones se presentarán a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.							

ACTO DE FALLO:

DÍA:	10	MES:	marzo	AÑO:	2022
De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompralNE.					

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <https://portal.ine.mx/licitaciones> y a través de CompralNE.

El día 15 de febrero de 2022 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió, simultáneamente, el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 17 de febrero de 2022.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <https://portal.ine.mx/licitaciones> o a través del Sistema CompralNE.

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx.

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 10** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: <https://portal.ine.mx> Servicios INE. CompralNE; o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado "Requisitos para registrarse"

y deberá verificar que su cuenta se encuentre activa, de no ser así, solicitar su activación al correo electrónico: compras@ine.mx

Material de ayuda a PROVEEDORES:

El video de ayuda para registro, se encuentra en la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProveedoresContratistas.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProcedimientoRegistro.html>

O bien, **para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompraINE** puede enviar un correo electrónico a la cuenta: compras@ine.mx.

Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación:

- GuiaRapida_CompraINE_FirmaElectronica_V1
- CompraINE_Proveedores_Contratistas_v0 1_26_02_2018
- Guia_compraINE_v0.5_21-12-2020.pdf
- <https://bit.ly/39YdeGM> (videos de ayuda para la actualización del Java y la firma electrónica de los sobres.)

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción II, 35 fracción I, 43 tercer párrafo del REGLAMENTO; y las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación del “**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral**”, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Primera Sesión Ordinaria 2022** celebrada con fecha **4 de febrero de 2022**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de puntos y porcentajes**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **de 1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;
- II. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- III. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;
- IV. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;
- V. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VI. **Convocante:** la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones;
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- VIII. **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral;
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto;
- XVI. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la

realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;

- XVII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;
- XVIII. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- XIX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
- XXII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	13
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato.....	14
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo	15
1.9.	Condiciones de pago.....	15
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	15
1.12.	Impuestos y derechos	16
1.13.	Transferencia de derechos.....	16
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	17
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.....	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	31
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	34
8.	PENAS CONVENCIONALES.....	37
9.	DEDUCCIONES	38
10.	PRÓRROGAS	38
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	38
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	39
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	39
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	40
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	41
16.	INCONFORMIDADES	41
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	41
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES	42
	ANEXO 1	43
	ANEXO 2.....	43
	ANEXO 3 "A"	151
	ANEXO 3 "B"	152
	ANEXO 3 "C"	153
	ANEXO 4	154
	ANEXO 5.....	155
	ANEXO 6.....	156
	ANEXO 7	157
	ANEXO 8	158
	ANEXO 9	159
	ANEXO 10	166
	ANEXO 11	167
	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, DENOMINADO COMPRAINE	169

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional Electrónica en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del “**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral**”, que consiste en **1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada del servicio y el alcance de la presente contratación se encuentran en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique abarcará el ejercicio fiscal 2022 y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición haya resultado solvente.

Para la presente contratación, se cuenta con la autorización para ejercer la partida presupuestal 33602 “Otros servicios comerciales”.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato que se formalice será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El plazo para la entrega de las 90 (noventa) urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, se realizará a más tardar el 18 de julio de 2022, en un horario de 10:00 a las 16:00 horas, en días naturales previa notificación por correo electrónico, del PROVEEDOR adjudicado al Administrador del Contrato, por lo menos con 2 días naturales de anticipación.

1.4.2 Lugar para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá entregar las urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, en la calle de Moneda 64, segundo piso, en el área asignada a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, colonia Tlalpan centro I, CP. 14000, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en días naturales y en horario de 10:00 a 16:00 horas, en caso de que sea necesario el cambio de horario y/o dirección de las entregas, el Administrador del Contrato notificará al PROVEEDOR adjudicado cuando menos con 2 días naturales previos a la entrega de las urnas electrónicas, por

correo electrónico los nuevos horarios y/o dirección, la cual se encontrará en la Ciudad de México o Zona conurbada. La entrega en un domicilio diferente no tendrá costos adicionales en los servicios prestados.

1.4.3 Condiciones de prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El PROVEEDOR que sea adjudicado, deberá entregar las urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, resguardadas en los empaques, completamente ensambladas y funcionales, conforme a las especificaciones técnicas, previa aceptación del Administrador del Contrato.

Para la recepción de entregables, el INSTITUTO y el PROVEEDOR observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:

- NOM-001-SCFI-2018
- NMX-EE-074-1980
- NMX-EE-075-1980
- NMX-N-082-SCFI-2008

Lo anterior conforme a lo señalado en el **numeral 11 “Normas aplicables oficiales mexicanas que deberán cumplir los componentes”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla

con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quien informará a la DRMS, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición por la entrega de 90 urnas electrónicas la cual se cubrirá durante el ejercicio fiscal 2022, previa entrega de las 90 urnas electrónicas y previa validación del Administrador del Contrato.

Las urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral fabricadas deberán ser entregadas conforme a las especificaciones técnicas y fecha establecidas en el **numeral 1.4.1** de la presente convocatoria y con la validación del Administrador del Contrato, esta validación consiste en la entrega del documento de la recepción y verificación de las especificaciones técnicas requeridas, así como de la funcionalidad de las urnas electrónicas, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán ser congruentes con el objeto del gasto y la contratación; asimismo, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39

En caso de que el PROVEEDOR utilice la regla 2.7.1.32, al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx), del Administrador del

Contrato (daniel.floresg@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, podrá solicitar que se realice la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única objeto del presente procedimiento

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica,** así como el resto de los

documentos que entregue el LICITANTE.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada **válida de LICITANTE (persona física o moral, participante)**, dicha proposición será desechada, **o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición**, dicha proposición será desechada.

Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

Lo anterior de conformidad con los numerales 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado CompralNE.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera electrónica a través de CompralNE.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

Presentar los documentos en PDF, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos, imprimirlos o combinarlos.

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y estar firmados con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE (**persona física o moral, participante**), en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales o apoderados legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (**persona física o moral, participante**) que presenta la proposición:

a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, así como la información que, con fundamento en el artículo 64 fracción V de las POBALINES, se solicita en el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**.

c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**.

d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**.

e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.

f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.

g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 6**.

- h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e), f)** y en su caso, **g)**. El Licitante (**persona física o moral, participante**) que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- b) Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.
- c) Tratándose de participación conjunta, cualquiera de los consorciados podrá presentar los documentos que se solicitan para acreditar cualquiera de los rubros de la referida Tabla de Evaluación.

Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando **dos decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quien evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".

Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:

- a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de la proposición de manera objetiva y equitativa, se tomarán en cuenta las especificaciones técnicas para el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros de manera proporcional.

Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.

- b) Se otorgarán los puntos que correspondan a cada LICITANTE conforme al cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, como se solicita en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes, considerando el material, dimensiones, componentes y especificaciones establecidas.
- c) Para acreditar la especialidad se considera un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización con el sector público o privado que ha realizado el LICITANTE para la construcción de algún dispositivo electrónico, que se presentan a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado dispositivos que son iguales o similares a las características, naturaleza, dimensiones o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación. Se debe considerar que los contratos/convenios cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes

recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico deben estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se entiende por características similares lo siguiente:

Para la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral:

Un producto similar podrá ser un producto fabricado por el proveedor con todas o algunas de las siguientes características: del mismo material para los gabinetes, con componentes electrónicos similares, pantallas touch, impresora térmica, tarjetas electrónicas diseñadas específicamente para el producto, equipos electrónicos diseñados para un fin específico.

En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición.

- d) Para acreditar la experiencia Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) que ha realizado el LICITANTE para la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, solicitados en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes en el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos. Si algún LICITANTE acredita mayor número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma o similar naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.

Si algún LICITANTE acredita más años o número de contratos de los límites solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.

- e) Se aceptará la presentación de contratos anuales, plurianuales y en los que se haya pactado que las obligaciones del LICITANTE se consideran divisibles, para que, en caso de ser necesario, sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.
- f) A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales LICITANTES hubieran presentado contratos/convenios o cualquier otro documento como son (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos), que ha realizado el LICITANTE para la construcción de algún dispositivo electrónico, acreditando el mayor número de contratos/convenios, solicitados; que se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de

contratos/convenios que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

- g) Personal con discapacidad. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

- I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- h) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE, en caso de pertenecer al Sector MiPYMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- i) En caso de la presentación de propuestas, conjuntas se estará a lo establecido en el numeral 3.3 de la convocatoria y los puntos señalados para cada subrubro, se otorgaran a los licitantes que participen conjuntamente, siempre y cuando el aspecto que cada uno de los licitantes trate de acreditar se relacione con las obligaciones específicas que en el convenio de participación conjunta haya establecido.

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE		24 puntos (40%)
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
1.a	Capacidad de los Recursos Humanos		9.60
1.a.1.	Experiencia	El Licitante deberá presentar un listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores. El Licitante deberá presentar Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo encargado del servicio de fabricación, así como los documentos laborales que comprueben los meses de experiencia en la fabricación de	2.88

		<p>equipos de similares características a los solicitados. (Ejemplos de documentos laborales: Cartas de recomendación, contratos de trabajo, nombramientos)</p> <p>El máximo asignado (2.88 puntos) se proporcionará al Licitante que acredite que cada uno de sus colaboradores cuenta con 12 meses de experiencia. Es decir el máximo sería 60 meses y sobre estos se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los meses de experiencia.</p> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 2.88 puntos</p>													
1.a.2.	Competencia o habilidad en el Trabajo	<p>El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">5.76 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">4.608 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">3.456 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">2.304 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.152 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 5.76 puntos</p>	Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos	0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos	5.76
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos														
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos														
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos														
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos														
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos														
0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos														
1.a.3.	Dominio de herramientas	<p>El licitante deberá presentar la documentación que acredite que el personal del equipo de trabajo asignado al proyecto cuenta con habilidades en alguna</p>	0.96												

	relacionadas con el servicio	<p>de las siguientes áreas: Administración de Proyectos, electrónica o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos, software de diseño 3D y simulación de productos, manufactura de equipos electrónicos. (Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos, expedido por la autoridad facultada para ello)</p> <table border="1" data-bbox="570 556 1118 1602"> <tr> <td data-bbox="570 556 928 772">1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 556 1118 772">0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 772 928 940">Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 772 1118 940">0.768 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 940 928 1108">4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 940 1118 1108">0.576 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1108 928 1276">3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 1108 1118 1276">0.384 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1276 928 1444">2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 1276 1118 1444">0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1444 928 1602">1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="928 1444 1118 1602">0 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 0.96 puntos</p>	1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.	0.96 puntos	Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.768 puntos	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.576 puntos	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.384 puntos	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.192 puntos	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0 puntos	
1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.	0.96 puntos														
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.768 puntos														
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.576 puntos														
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.384 puntos														
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.192 puntos														
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0 puntos														
1.b Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		9.60													
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el LICITANTE en su oferta económica.</p>		9.60													

<p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme el Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Al licitante que acredite ingresos hasta el 20% del monto de su oferta económica, se le otorga el máximo puntaje, al resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</p> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 9.60 puntos</p>									
<p>1.c.1 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso __ del numeral __ de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="415 1075 967 1136"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 0.50 puntos</p> <p>1.c.2 Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="415 1381 967 1442"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 0.50 puntos</p>	Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos	Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos	1.00
Acredita	0.50 puntos								
No acredita	0.00 puntos								
Acredita	0.50 puntos								
No acredita	0.00 puntos								
<p>1.d Participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</p> <p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un punto) a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de la fracción VII de los "Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes", del numeral __ de la convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="415 1745 967 1806"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 1.00 puntos</p>	Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos	1.00				
Acredita	1.00 puntos								
No acredita	0.00 puntos								
<p>1.e Valores agregados</p>	2.80								

El licitante que, en su propuesta técnica y económica, indique una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria, se le otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos), en el caso de que sea dos o más proveedores quienes otorguen un plazo menor igual, se les otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos) a cada uno. Se debe considerar que el plazo de entrega ofertado por el licitante, este será considerado para el cálculo de las penas convencionales.	
--	--

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		12 puntos (20%)
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
2.a. Experiencia	<p>El licitante deberá presentar la documentación que le permita acreditar la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>		6.00
2.b. Especialidad	<p>El licitante deberá presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de contratos o documentación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>		6.00

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		12 puntos (20%)				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados				
3.a. Metodología para la prestación del servicio	<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo. Los requerimientos mínimos que debe acreditar en la metodología son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases.</p> <table border="1" data-bbox="418 1709 967 1927"> <tr> <td>La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>		La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos	6.00
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos						
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos						

	<table border="1"> <tr> <td>La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos	1.00 puntos	Máximo a asignar: 3.00 puntos	
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos					
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado.</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos	3.00 puntos		
Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos					
	<table border="1"> <tr> <td>No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos	0.00 puntos	Máximo a asignar: 3.00 puntos	
No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos					
<p>3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante.</p>						
<p>El licitante deberá presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE. Los requerimientos mínimos que debe acreditar son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento:</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los objetivos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos	1.00 puntos		3.00
El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos					
	<table border="1"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos	1.00 puntos		
El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos					
	<table border="1"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos	1.00 puntos	Máximo a asignar: 3.00 puntos	
El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos					
<p>3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>						
<p>El licitante deberá presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1.</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>Presentó</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>	Presentó	3.00 puntos	3.00 puntos		3.00
Presentó	3.00 puntos					
	<table border="1"> <tr> <td>No presento</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	No presento	0.00 puntos	0.00 puntos	Máximo a asignar: 3.00 puntos	
No presento	0.00 puntos					

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12 puntos (20%)
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
		<p>Se corroborará el cumplimiento de los contratos presentados en el rubro 2 fueron cumplidos satisfactoriamente con una antigüedad que no podrá ser superior a 10 años de su formalización, que presenta para acreditar la experiencia y la especialidad (liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria).</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades</p>	12.00

porcentuales de manera proporcional mediante una regla de tres al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.	
Máximo a asignar: 6.00 puntos	
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45.00 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente las proposiciones. Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 79 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta económica;

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector

de MiPYMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno Control y al testigo social que, en su caso, participe en la licitación.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará conforme al procedimiento vigente en el INSTITUTO.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se difundirán en CompralNE para efectos de su notificación a los licitantes.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **24 de febrero de 2022 a las 09:30 horas**, a través del Sistema CompralNE.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del LICITANTE, a través de CompralNE en el apartado "Mensajes".**

De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Las solicitudes de aclaración se presentarán **en formato WORD (.docx), a más tardar el día 22 de febrero de 2022 a las 09:30 horas** junto con el escrito que exprese su interés solicitado en el inciso a) de este numeral en **formato PDF, a través de CompraINE, en el apartado "Mensajes"**.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que le dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional Electrónica No.:			
Relativa al:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
- II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompraINE, la hora y fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Los LICITANTES, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias según se señala en el artículo 40 del REGLAMENTO.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la

convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **03 de marzo de 2022, a las 10:00 horas**, los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, *previo a la fecha y hora señalada*, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE (**persona física o moral, participante**).

6.2.2 Inicio del acto

Se señalará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.

6.2.3 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.

- c) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **10 de marzo de 2022**, se notificará a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompralNE a más tardar el día hábil siguiente en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, por lo que se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, en la fecha que se indique en el propio fallo, a firmar autógrafamente el contrato en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá enviar a los correos electrónicos luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx:

En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

A. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Asimismo, deberá presentar a partir de las 10:00 horas, previo a la formalización del contrato:

B. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer público “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.25 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

C. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx

Queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

El licitante adjudicado por conducto de sus representantes legales, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

7.2.1. Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento

del contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, del monto total del contrato.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue de la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de las urnas electrónicas no entregadas antes del IVA.

7.2.2. Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación.

Conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Por lo que el PROVEEDOR adjudicado, deberá adjuntar una garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación por un plazo de 1 (un) año después de entregadas las urnas electrónicas.

La cual deberá ser entregada al mismo tiempo que las urnas electrónicas, es decir, a más tardar el 18 de julio de 2022.

8. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO, y el artículo 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurre en algún atraso en cumplimiento de los plazos para la prestación del servicio prestado oportunamente, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día natural de atraso en los plazos establecidos, calculado sobre el monto de las urnas electrónicas no entregadas oportunamente.

En el caso de no entregar las muestras de las urnas electrónicas, así como la muestra del empaque para urnas electrónicas; además de la garantía de vicios ocultos o defectos de fabricación dentro de los plazos establecidos se penalizará con el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega de las muestras solicitadas y a partir del día natural siguiente de la fecha en que deba presentarse la entrega de la Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación.

Asimismo, de no cumplir con la entrega del escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO; las normas aplicables oficiales mexicanas; así como la entrega del Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado, se penalizará con el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso y por cada documento no entregado oportunamente

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por un 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

Para la presente contratación no aplican deducciones.

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 56 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales.

Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición presentada no se encuentre foliada total o parcialmente y del análisis efectuado a los documentos que la integren no se pueda constatar su continuidad u orden, siempre que esto impida realizar su evaluación; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 6) Cuando la proposición no esté firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (**persona física o moral, participante**).
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y artículo 68 de las POBALINES.
- 8) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por no obtener la puntuación mínima esperada para considerar que la oferta técnica es solvente y susceptible de evaluarse económicamente.
- 10) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar los conceptos señalados en el **Anexo 7 “Oferta económica”** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no resulten aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción I y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. **NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. Objeto de la contratación.

La Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), requiere el servicio de fabricación de 90 (noventa) urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, para utilizar en los Procesos Electorales de 2023 y posteriores.

2. Descripción general.

Se requiere la fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA ÚNICA

Descripción	Cantidad requerida	Unidad de Medida
Urna electrónica versión 6.0 del Instituto Nacional Electoral	90	Pieza

La urna electrónica versión 6.0 con propiedad intelectual del Instituto Nacional Electoral, está compuesta por un gabinete dividido en tres módulos de material ABS y acrílico, una impresora térmica, dos pantallas táctiles, tarjetas electrónicas de diseño propio del Instituto, batería de respaldo, dos unidades de procesamiento, componentes de seguridad física, componentes de comunicación, componentes de audio y un empaque para su fácil transportación por una persona.

El software de operación y firmware será cargado a las urnas electrónicas por el INSTITUTO y al PROVEEDOR adjudicado se le entregará un software de pruebas para verificar la funcionalidad de la urna electrónica.

Se entregan las especificaciones técnicas de la urna electrónica con la finalidad de que los LICITANTES tengan la información necesaria para realizar su propuesta técnica y económica. Los archivos STEP, GERBER, CAT y PDF necesarios para el ensamble de los gabinetes, tarjetas, componentes electrónicos, empaque y accesorios de la urna electrónica, se proporcionarán únicamente al PROVEEDOR adjudicado.

3. Especificaciones Técnicas.

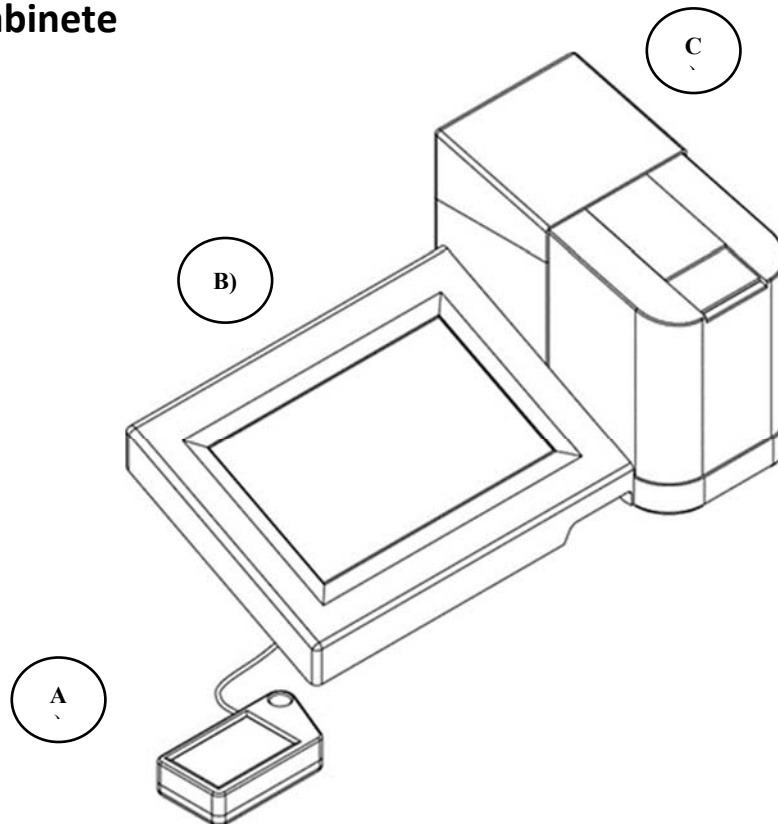
Para una mejor descripción de los elementos que conforman la urna electrónica modelo 6.0, las especificaciones técnicas se dividen los siguientes ocho apartados.

- I. Gabinete
- II. Tarjetas Electrónicas
- III. Componentes Electrónicos
- IV. Componentes de la impresora
- V. Arnese

- VI. Componentes de ensamble y conexión
- VII. Empaque de la urna electrónica
- VIII. Accesorios de la urna electrónica


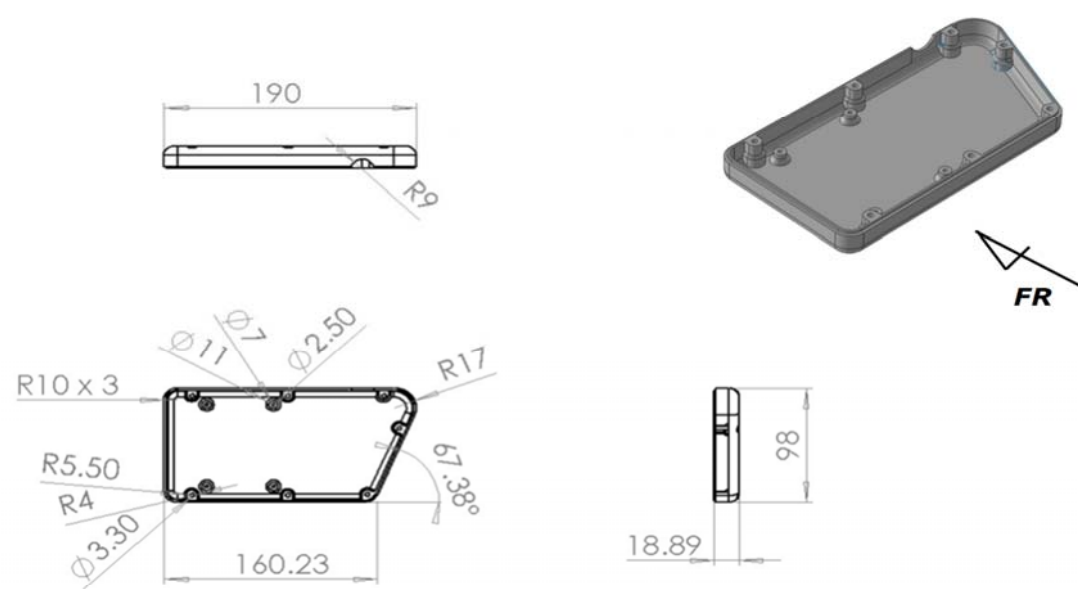
Descripción de las especificaciones técnicas de los apartados:

I. Gabinete


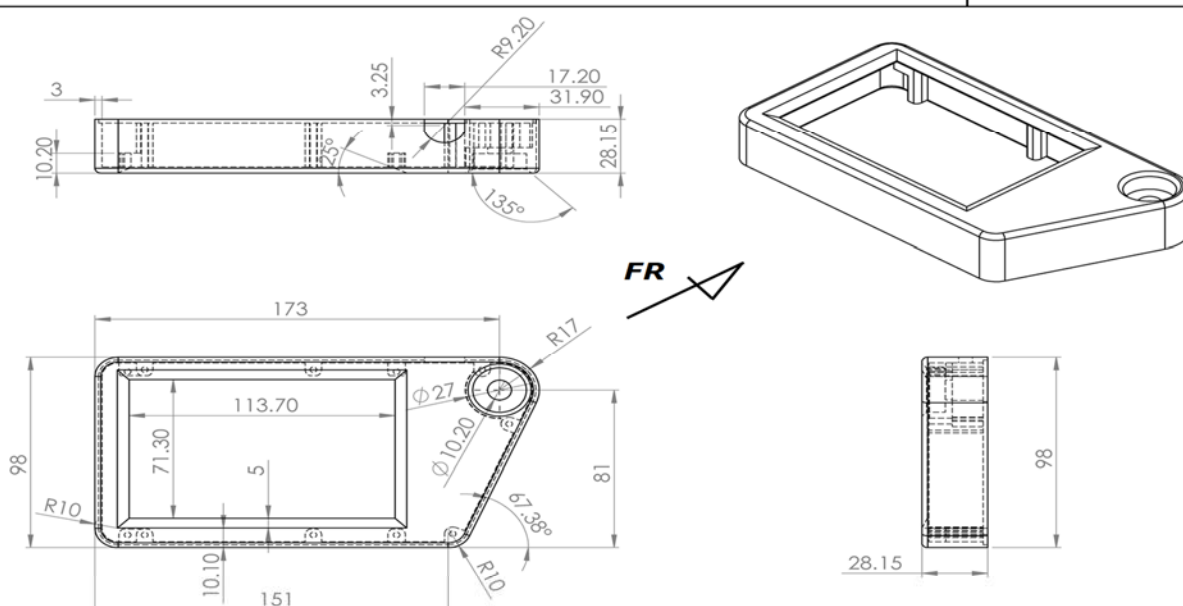
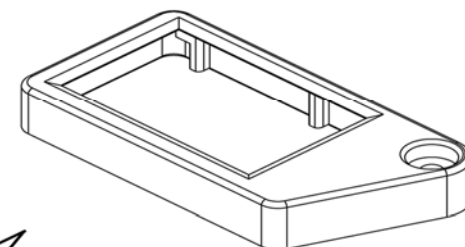


A) Módulo de activación.

Pieza 1. Nombre: MOD ACT, INF. Cantidad requerida por urna electrónica: 1


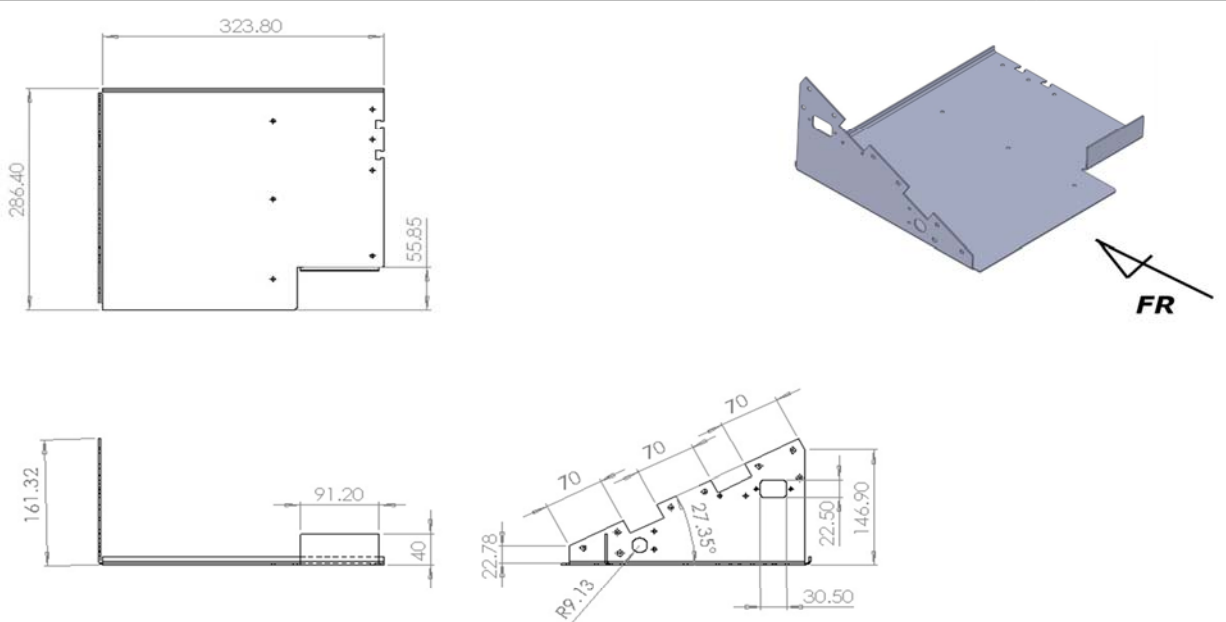
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO MOD ACT,INF		CAMBIOS			
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Cubierta de Módulo de Activación Inferior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: ABS Thickness: 3mm Color :COOL GRAY C1 (código de pantone #D9D9D6) Acabado: N/A			ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: 190 mm Ancho: 98 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 18.89 mm					REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala			APROBÓ:
NORMAS:		N/A		PROCESO: CNC	
				EQUIPO: N/A	

Pieza 2. Nombre: MOD ACT, SUP. Cantidad requerida por urna electrónica: 1


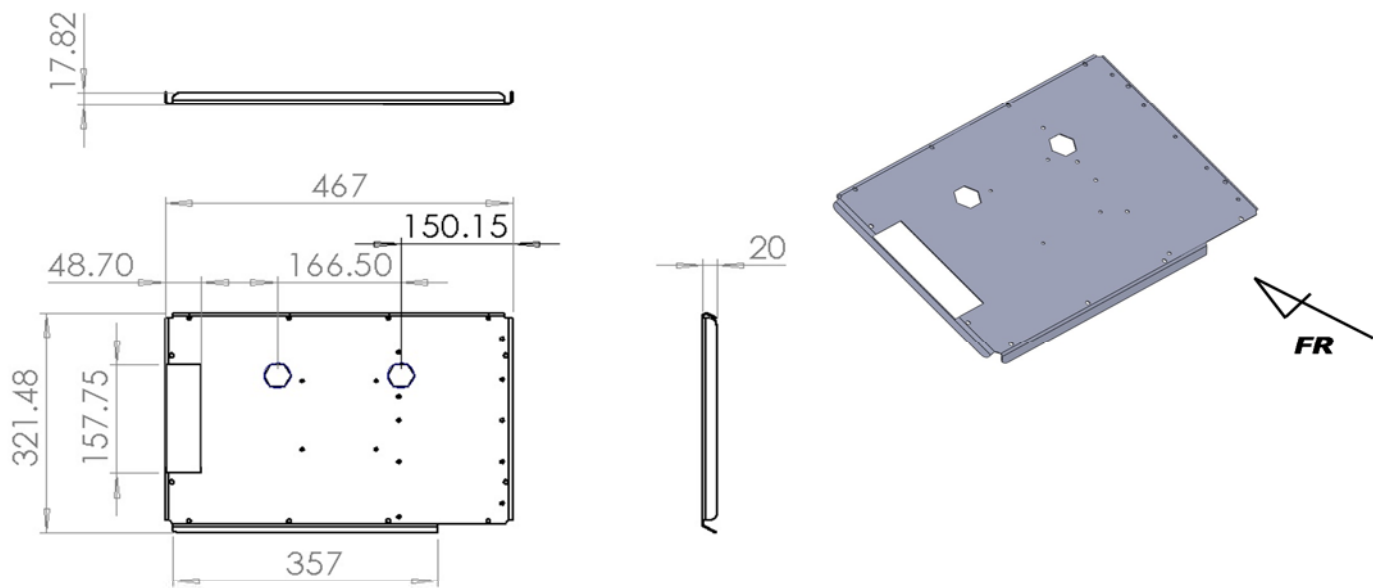
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO MOD ACT,SUP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Cubierta de Módulo de Activación Superior Largo: 190 mm Ancho: 98 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 28.15 mm	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: ABS Thickness: 3mm Color :COOL GRAY C1 (código de pantone #D9D9D6) Acabado: N/A	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A

B) Módulo de votación.


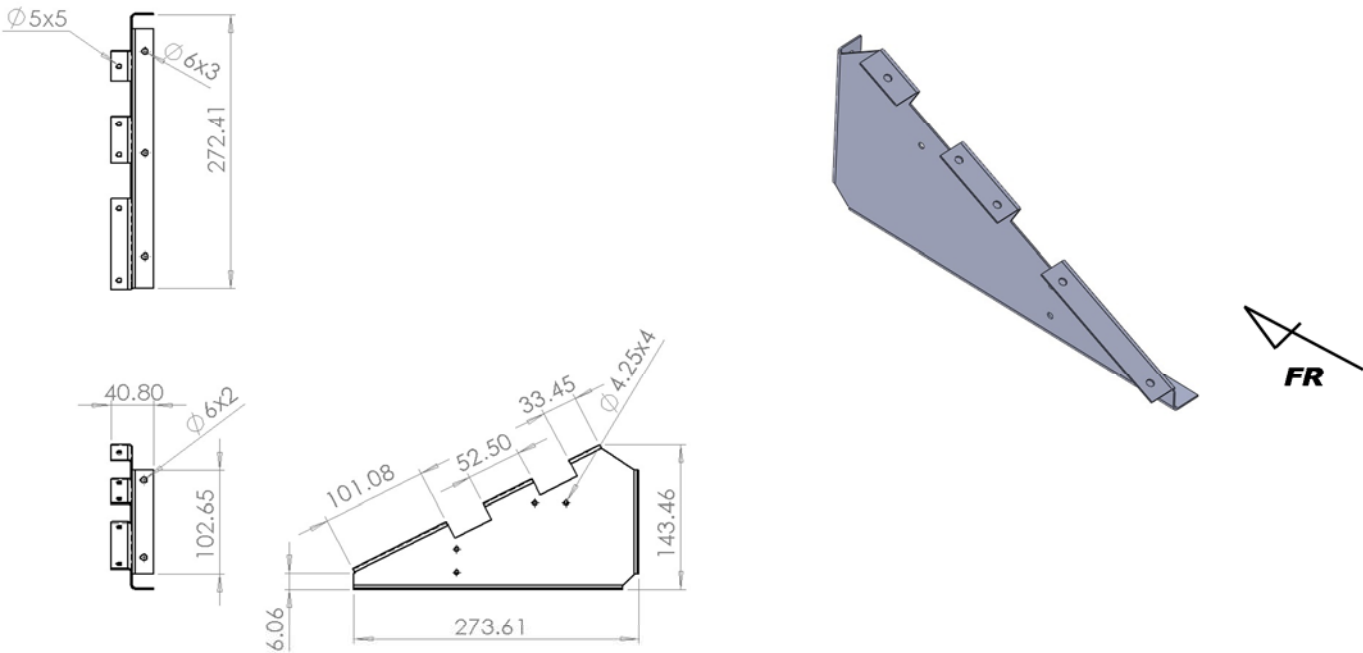
Pieza 1. Nombre: BRKT-DISP,INF. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,INF		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display inferior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :COOL GRAY C1 (código de pantone #D9D9D6) Calibre de lámina: 14 Acabado: Semimate		
DIMENSIONES Largo: 286 mm Ancho: 323 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 147 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: N/A


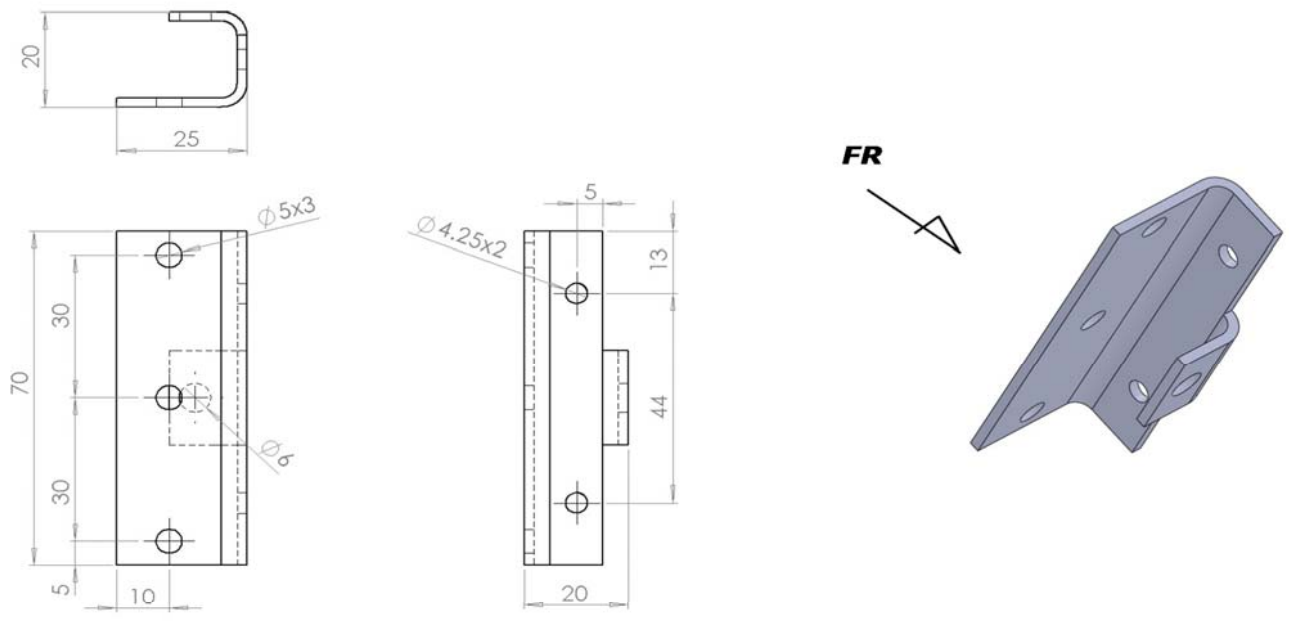
Pieza 2. Nombre: BRKT-DISP,SUP. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,SUP	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">CAMBIOS</th> </tr> <tr> <th style="width: 33%;">REVISIÓN</th> <th style="width: 33%;">RESPONSABLE</th> <th style="width: 33%;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CAMBIOS			REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA			
CAMBIOS											
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA									
											
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display superior	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 14 Acabado: N/A	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:									
DIMENSIONES Largo: 467 mm Ancho: 20 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 321.48 mm	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC									
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	EQUIPO: DOBLADORA									


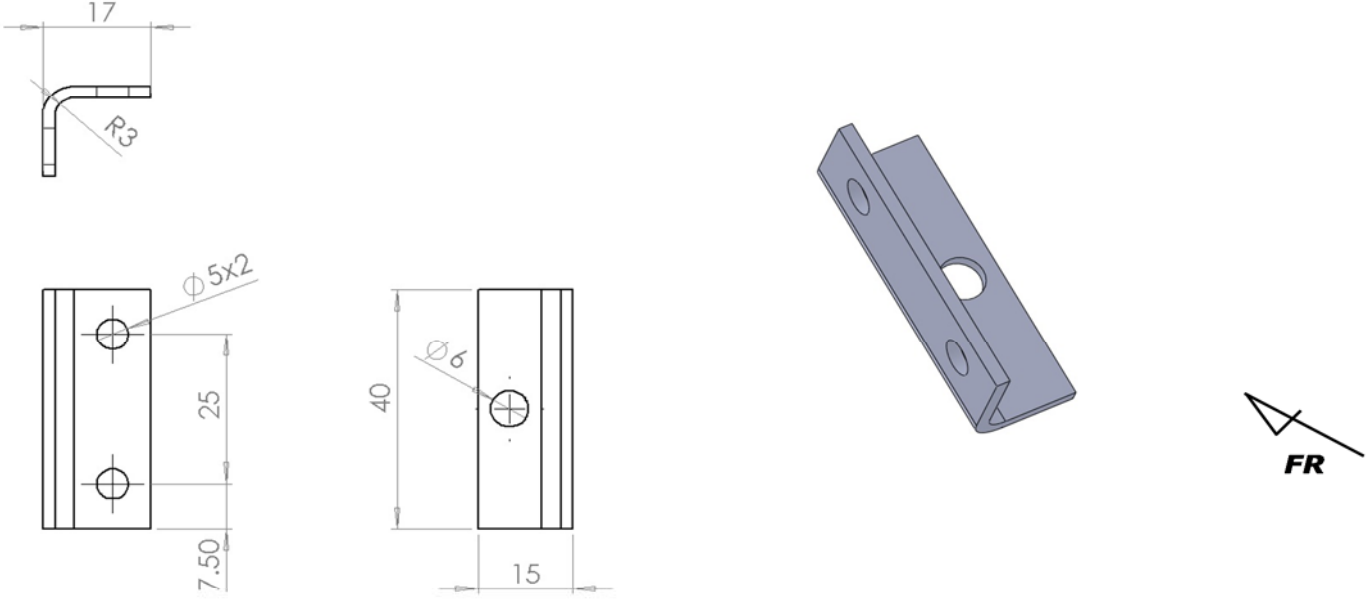
Pieza 3. Nombre: BRKT-DISP,CTR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,CTR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display central		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 14 Acabado: N/A		ELABORÓ: _____
DIMENSIONES Largo: 273.61 mm Ancho: 143.46 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 40.8 mm				REVISÓ: _____
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ: _____
NORMAS: N/A		PROCESO: CNC		EQUIPO: DOBLADORA


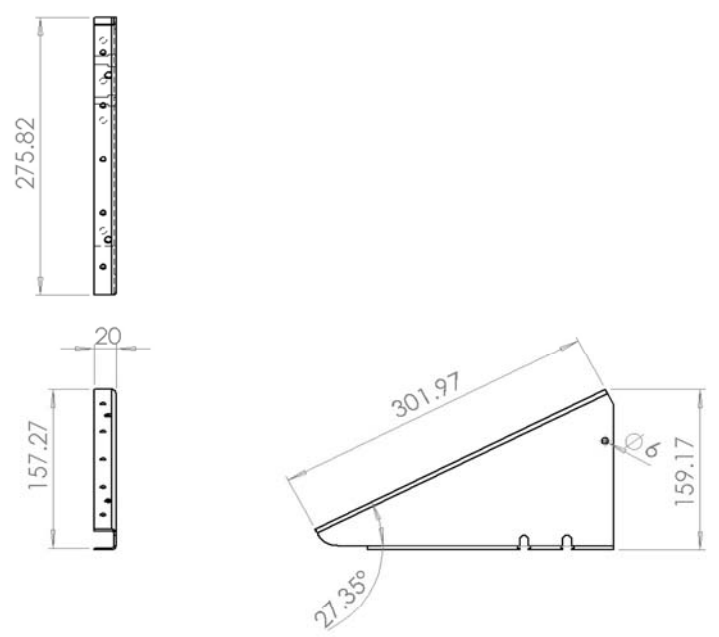
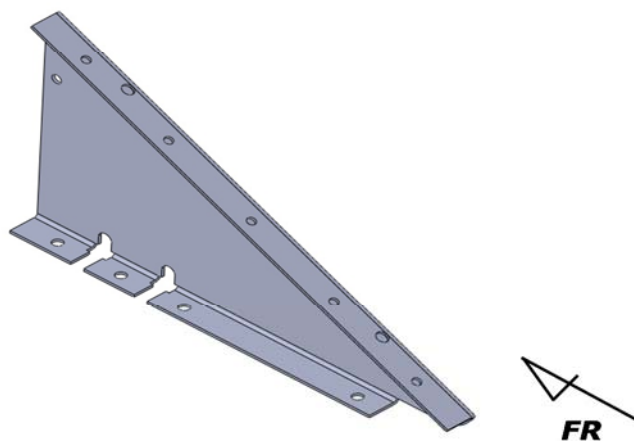
Pieza 4. Nombre: BRKT-DISP INF,CTR. Cantidad requerida por urna electrónica: 3

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL			CAMBIOS		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO			REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		BRKT-DISP INF,CTR					
							
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:					ELABORÓ:
Bracket de display inferior central		Material: Aluminio 6061		Color :N/A			
DIMENSIONES		Calibre de lámina: 14		Acabado: N/A		REVISÓ:	
Largo: 70 mm	Ancho: 25 mm						
Tolerancia: +/-0.1mm	Alto: 20 mm					APROBÓ:	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:			PROCESO:	EQUIPO	
Milímetros	Sin escala	N/A			CNC	DOBLADORA	


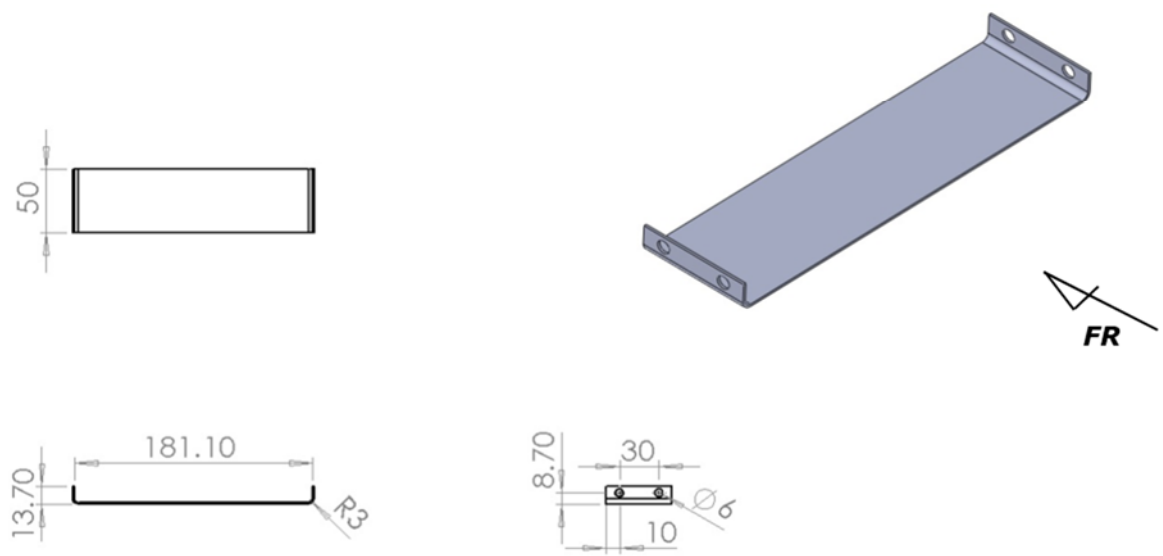
Pieza 5. Nombre: BRKT-DISP INF,IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 3

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP INF,IZQ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display inferior izquierdo		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 14 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 40 mm Ancho: 17 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 15 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO DOBLADORA


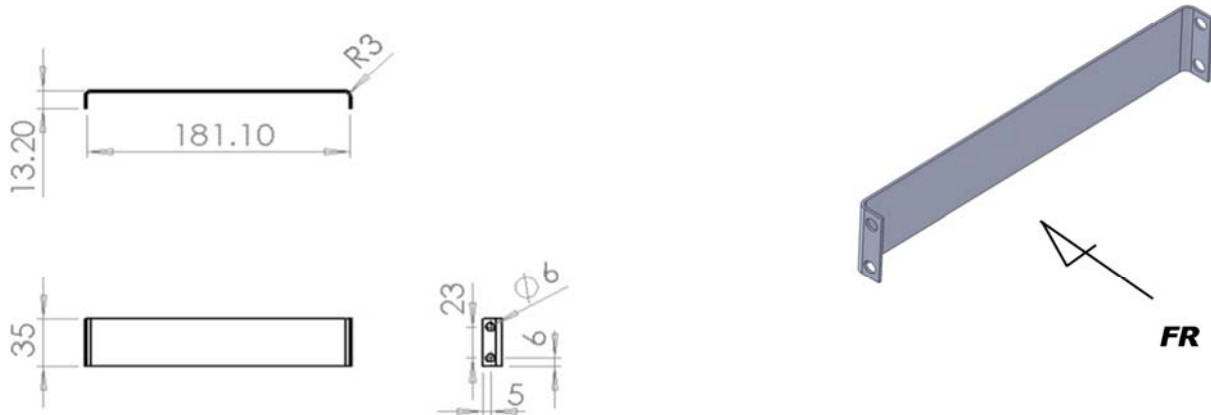
Pieza 6. Nombre: BRKT-DISP,DER. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,DER		CAMBIOS					
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA			
							
					ELABORÓ:		
					REVISÓ:		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display derecho		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 14 Acabado: N/A					
DIMENSIONES Largo: 275.82 mm Ancho: 159.17 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 20 mm		APROBÓ:					
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA			


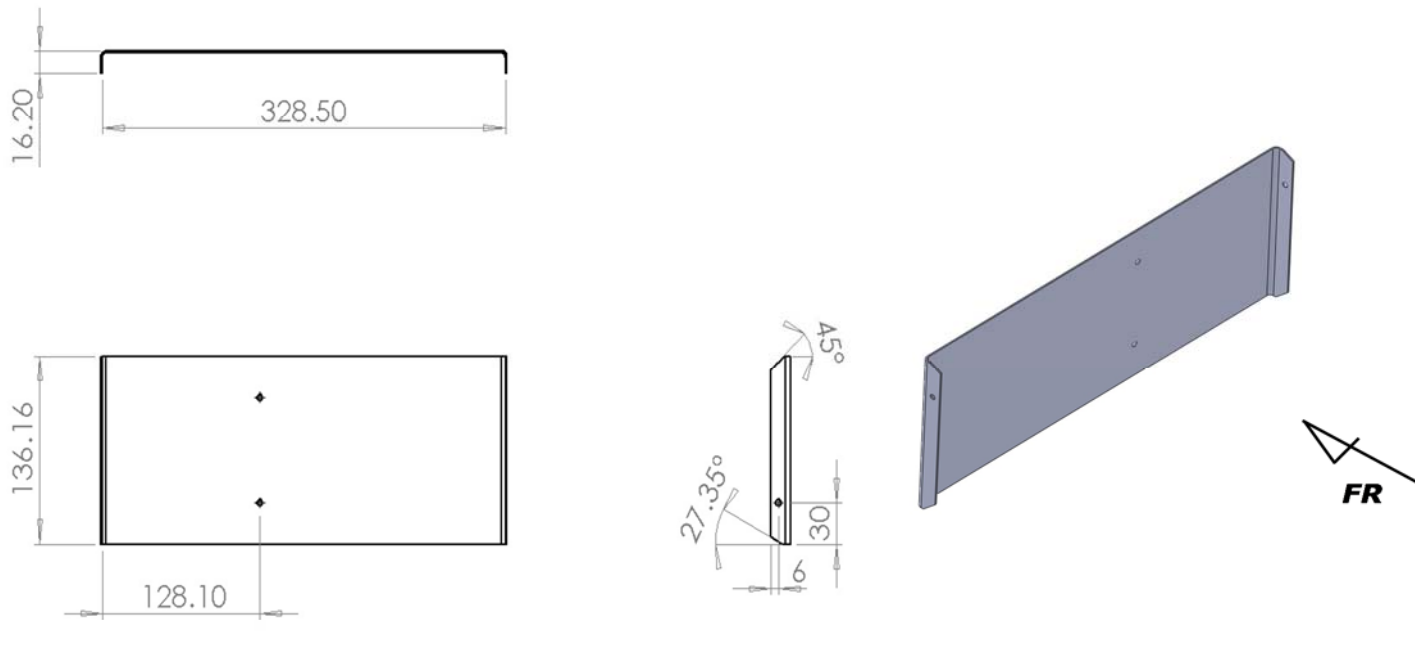
Pieza 7. Nombre: BRKT-BAT,SUP. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-BAT,SUP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO Bracket de batería superior		MATERIAL DE FABRICACION: Material: Aluminio 6061 Color: N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 181.1 mm Ancho: 50 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 13.7 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A


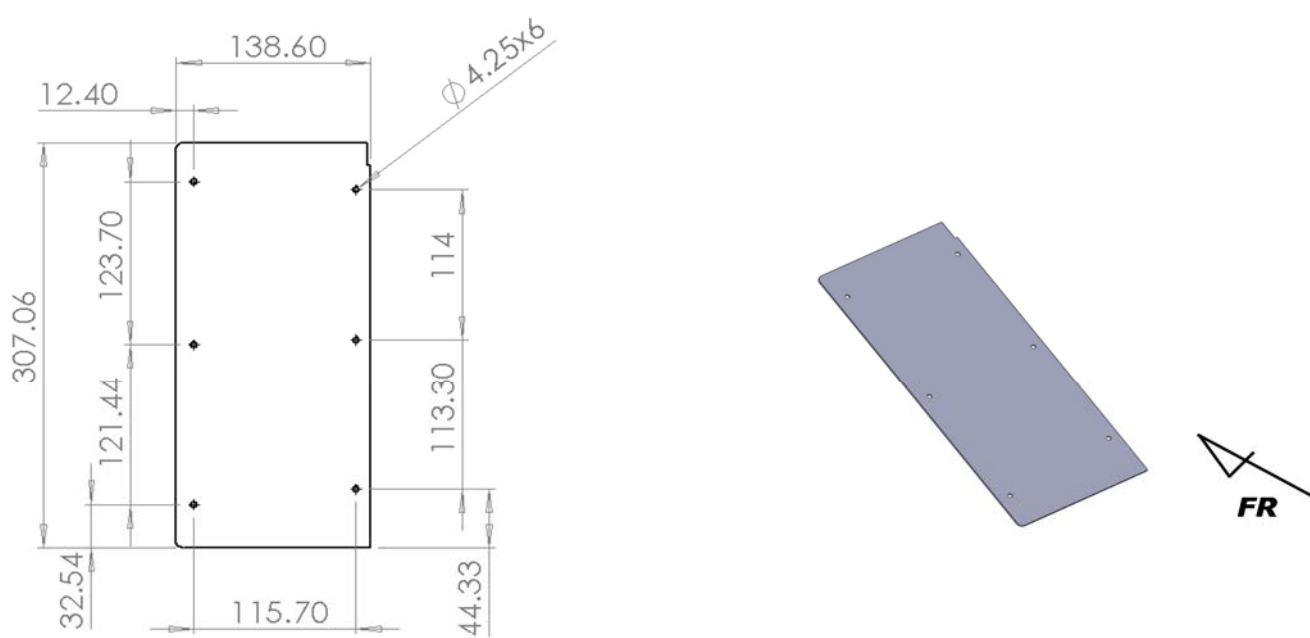
Pieza 8. Nombre: BRKT-BAT,FR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-BAT,FR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
		Bracket de batería frontal		
		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
DIMENSIONES Largo: 181.1 mm Ancho: 13.2 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 35 mm		Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		ELABORÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO
Milímetros	Sin escala	N/A	CNC	N/A
				REVISÓ:
				APROBO:


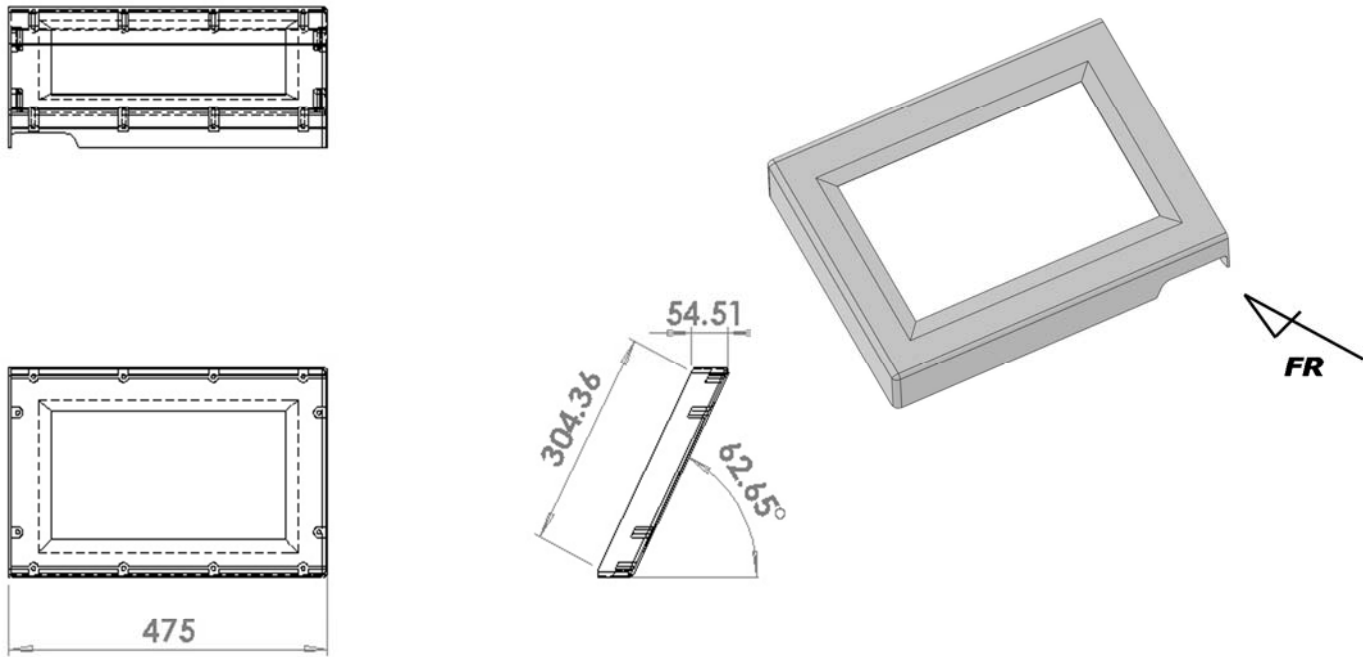
Pieza 9. Nombre: BRKT-DISP,P. Cantidad requerida por urna electrónica: 1.

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,PR		CAMBIOS			
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display posterior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :COOL GRAY C1 código de Pantone, #D9D9D6 Calibre de lámina: 14 Acabado: Semi - mate			ELABORÓ: _____
DIMENSIONES Largo: 328.5 mm Ancho: 136.16 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 16.2 mm		REVISÓ: _____			
ACOTACIONES: Milímetros		APROBÓ: _____			
ESCALA: Sin escala		NORMAS: N/A		PROCESO: CNC	
				EQUIPO: DOBLADORA	


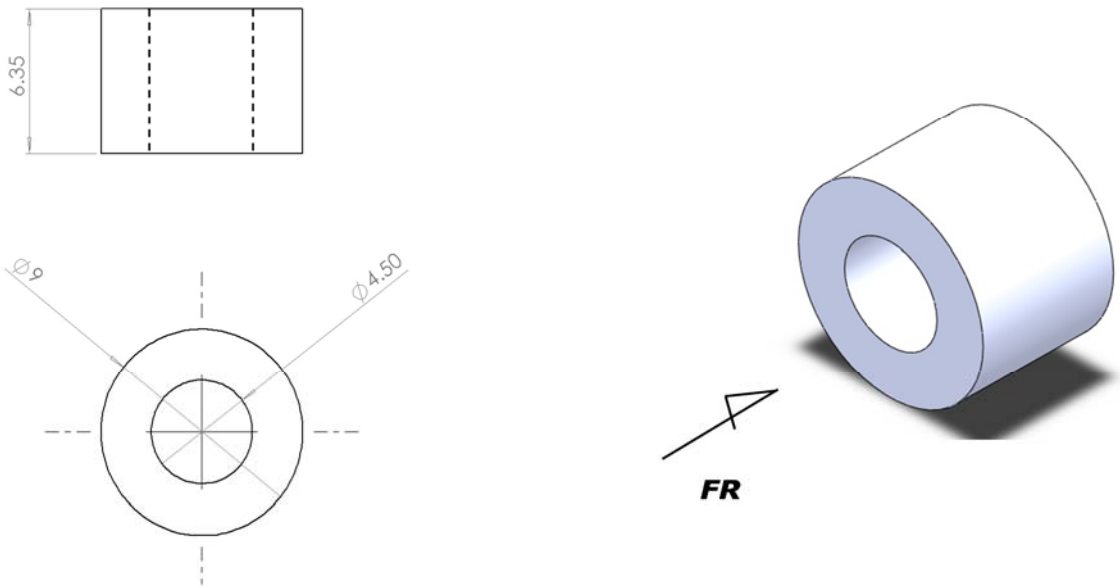
Pieza 10. Nombre: BRKT-DISP,INF IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-DISP,INF IZQ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
 <p>Technical drawing of the bracket (BRKT-DISP,INF IZQ) showing dimensions and a 3D perspective view. The drawing includes dimensions: 12.40, 138.60, 307.06, 121.44, 123.70, 114, 113.30, 115.70, 44.33, and 32.54. A hole is specified as $\Phi 4.25 \times 6$. A 3D view shows the bracket with a reference arrow labeled 'FR'.</p>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
Bracket de display inferior izquierdo		Material: Aluminio 6061 Color :COOL GRAY C1 código de Pantone, #D9D9D6 Calibre de lámina: 14 Acabado: Semi - mate		
DIMENSIONES	Largo: 307.06 mm Ancho: 138.6 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 2.1 mm			REVISÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO
Milímetros	Sin escala	N/A	CNC	DOBLADORA
				APROBÓ:

Pieza 11. Nombre: CASE - DISP, SUP. Cantidad requerida por urna electrónica: 1


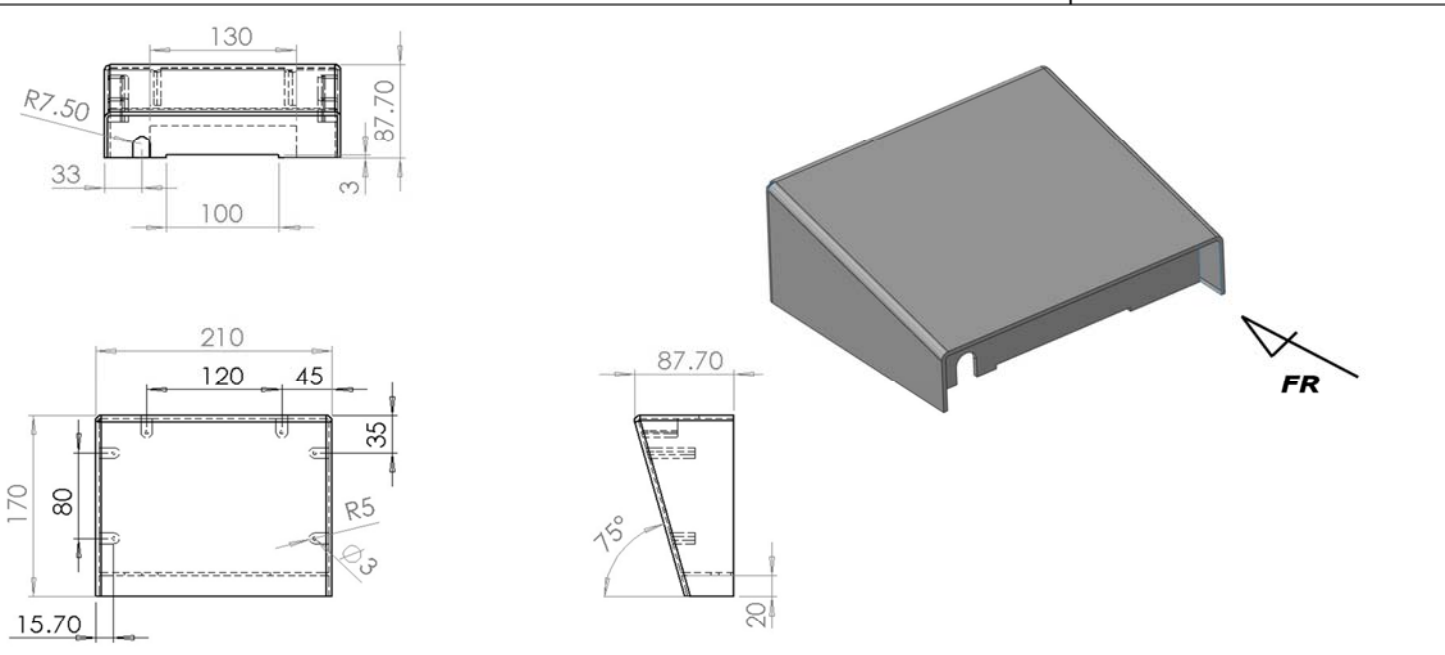
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE - DISP, SUP		CAMBIOS			
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Case display superior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CODIGO DE PANTONE #D9D9D6) Acabado: Semimate			ELABORÓ: _____
DIMENSIONES Largo: 475 mm Ancho: 304.36 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 54.51 mm		Espesor: 3mm			REVISÓ: _____
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NA		PROCESO: Inyeccion	
				EQUIPO _____	
APROBÓ: _____					

Pieza 12. Nombre: SPCR-DISP. Cantidad requerida por urna electrónica: 4


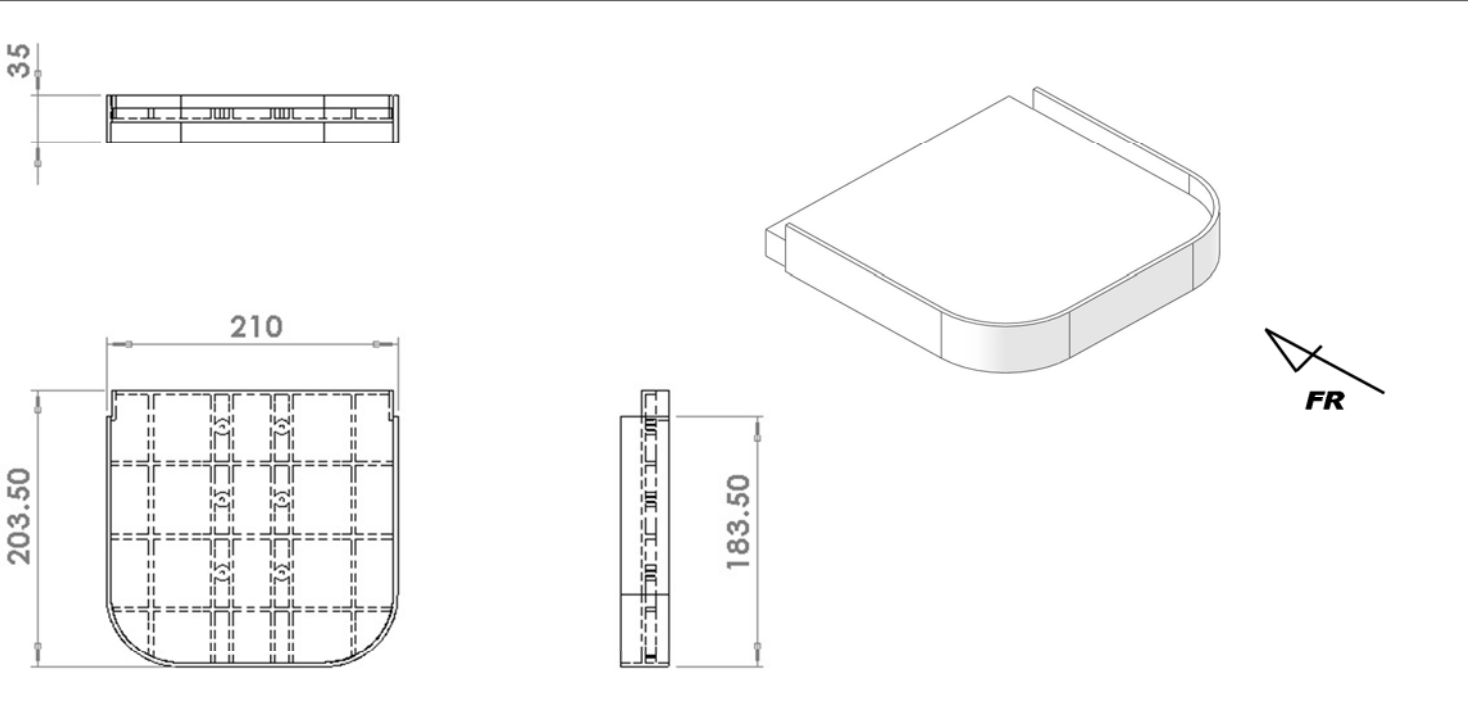
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO SPCR-DISP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Espaciador de display		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: AL6063 Color :NA Acabado: NA		
DIMENSIONES Largo: 6.35 mm Diam Ext. 9 mm Tolerancia: +/-0.1mm Diam Int. 4.5 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NA	PROCESO: CNC	EQUIPO DOBLADORA

C) Módulo de impresión.


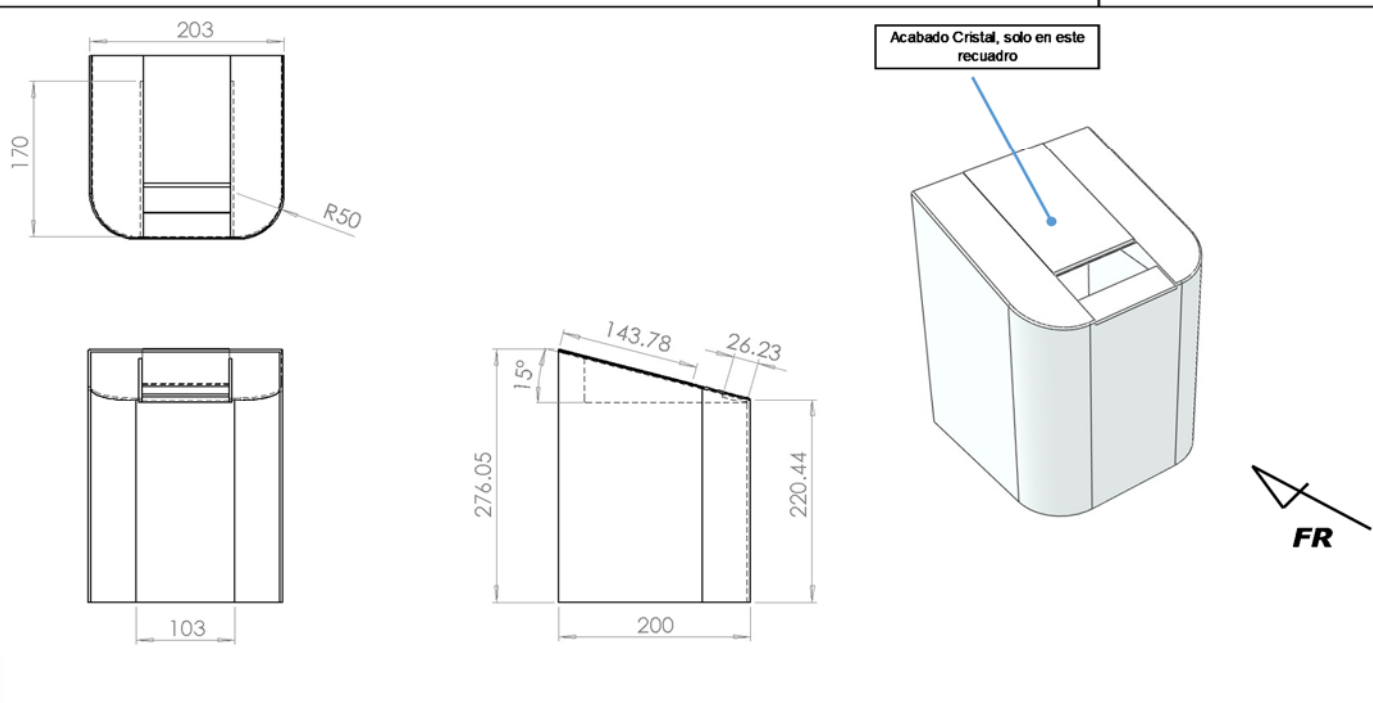
Pieza 1. Nombre: CASE - PRINT, SUP. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE - PRINT, SUP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Case de impresora superior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CODIGO DE PANTONE #D9D9D6) Espesor: 3mm Acabado: Semimate		ELABORÓ: REV ISÓ: APROBÓ:
DIMENSIONES Largo: 210 mm Ancho: 170 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 87.7 mm		NORMAS: N/A		PROCESO: Inyeccion
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		EQUIPO


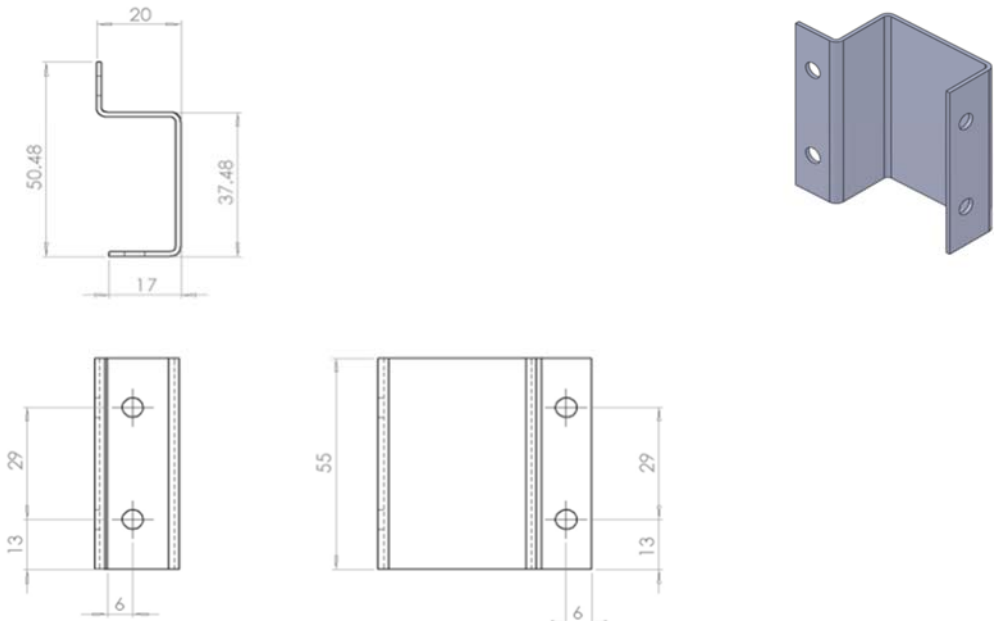
Pieza 2. Nombre: CASE - PRINT,INF. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE - PRINT,INF		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Base urna transparente		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Espesor: 3mm Color : COOL GRAY C1 (CODIGO DE PANTONE #D9D9D6) Acabado: Semimale		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:
DIMENSIONES Largo: 203.5 mm Ancho: 210 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 35 mm		NORMAS: N/A		PROCESO: Inyeccion
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		EQUIPO


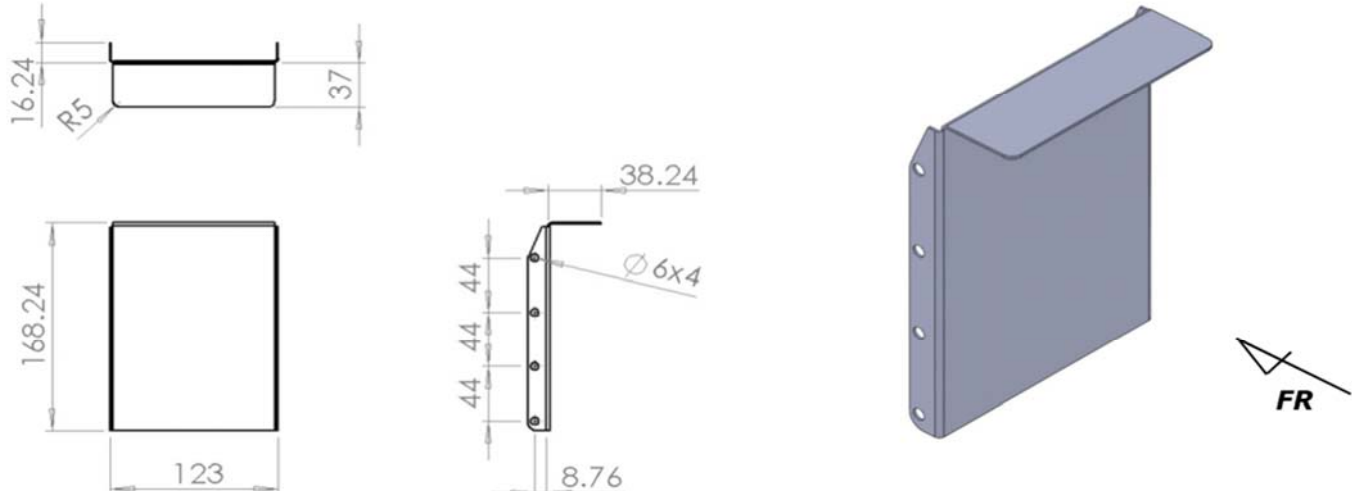
Pieza 3. Nombre: CASE - PRINT, FR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE - PRINT, FR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Urna transparente		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : Policarbonato Color : Cristal Espesor: 3mm Acabado: Arenado (Exeptuando el area indicada en el dibujo)		
DIMENSIONES Largo: 200 mm Ancho: 203 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 276.05 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: Inyeccion	EQUIPO


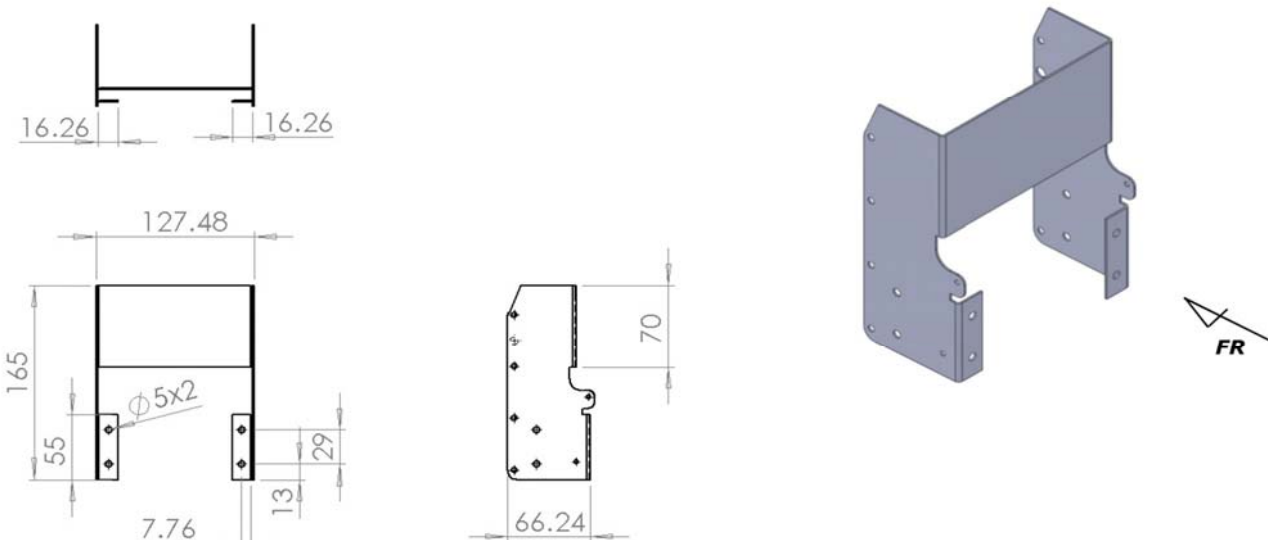
Pieza 4. Nombre: BRKT - PRINT, DER. Cantidad requerida por urna electrónica: 2

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PRINT,DER		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de impresora derecho		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 20 mm Ancho: 50.48 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 55 mm		ELABORÓ: _____ REVISÓ: _____ APROBÓ: _____		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A


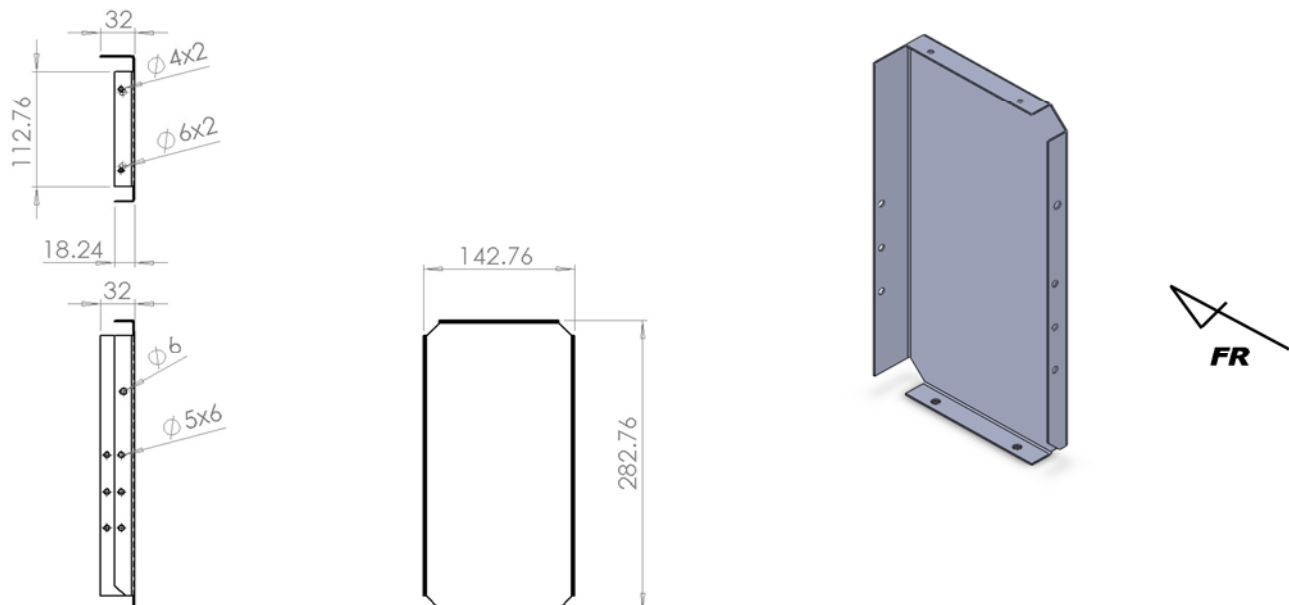
Pieza 5. Nombre: BRKT-PRINT, PR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PRINT, PR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de impresora posterior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 123 mm Ancho: 53.24 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 168.24 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A


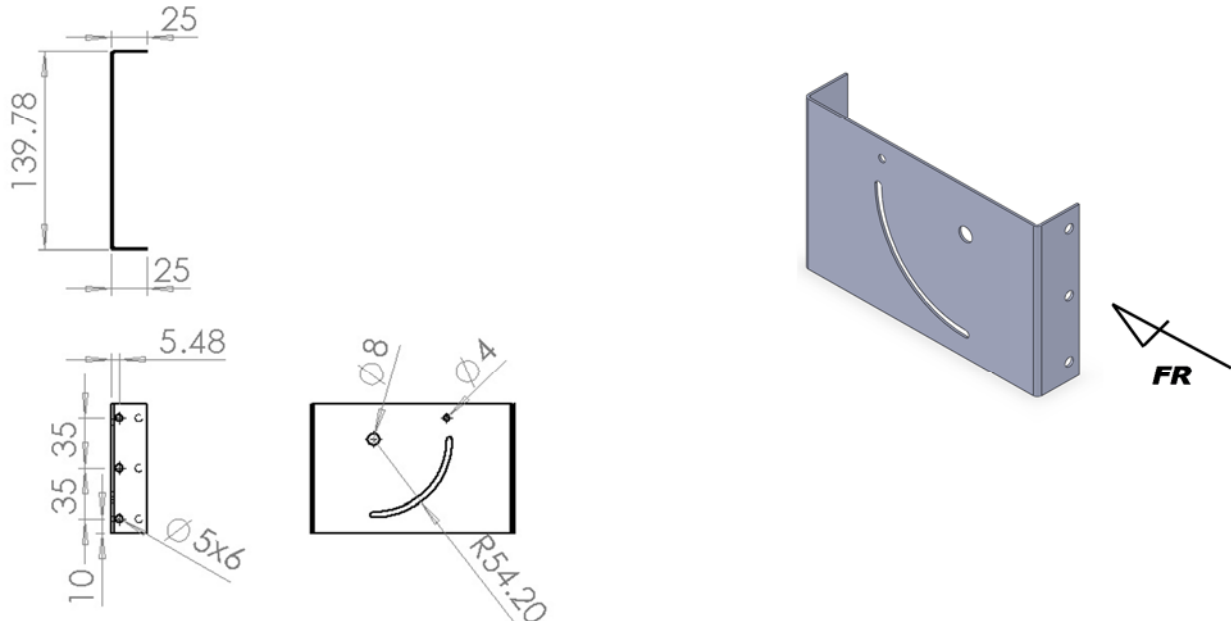
Pieza 6. Nombre: BRKT-PRINT SPRT PAPEL. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PRINT SPRT PAPEL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
DIMENSIONES Largo: 127.48 mm Ancho: 66.24 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 165 mm		Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
ACOTACIONES: Milímetros Sin escala		NORMAS: N/A		
		PROCESO: CNC		EQUIPO: N/A
		ELABORÓ:		
		REVISÓ:		
		APROBÓ:		


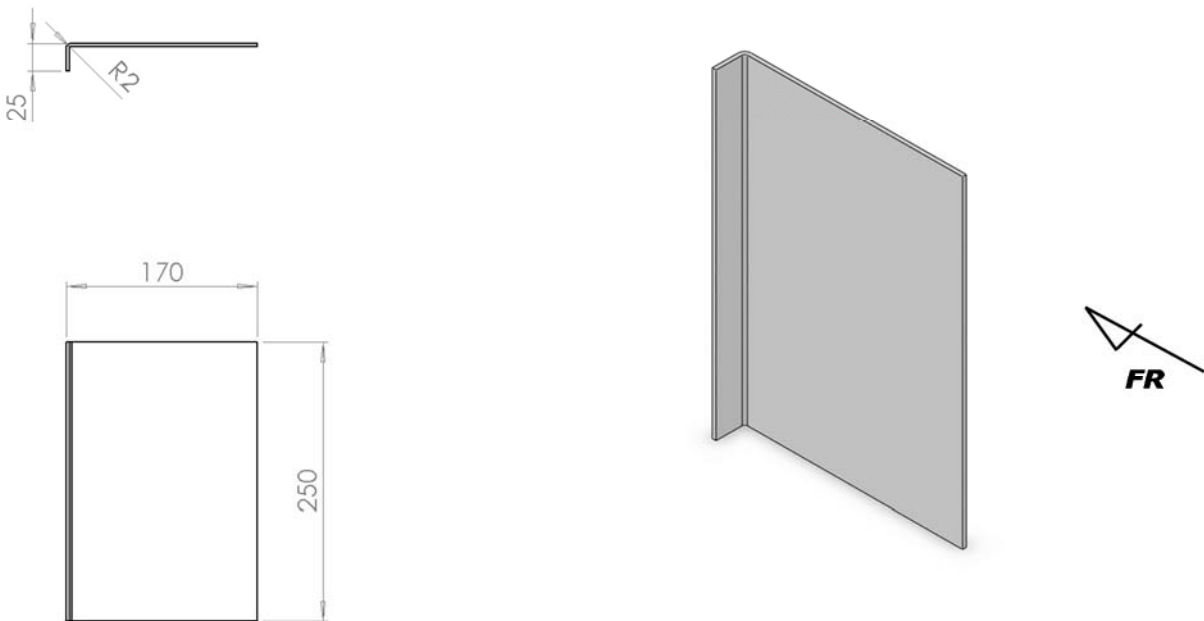
Pieza 7. Nombre: BRKT-CASE PRINT, DER. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-CASE PRINT, DER		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de display derecho		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 142.76 mm Ancho: 32 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 282.76 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA


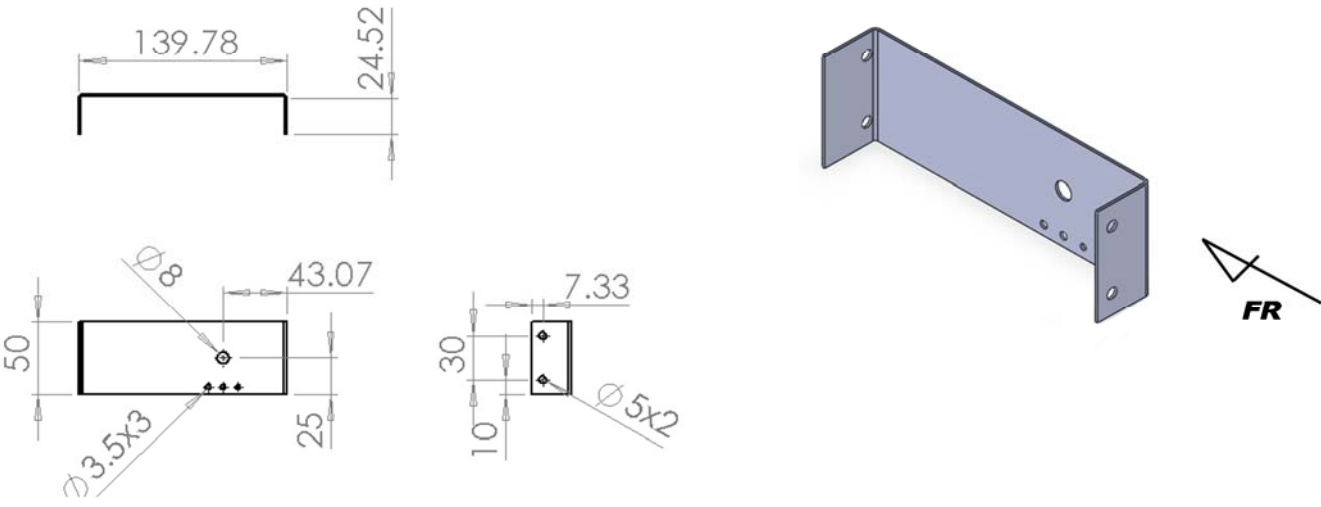
Pieza 8. Nombre: BRKT- PAPEL SPRT,DER. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PAPEL SPRT,DER		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket derecho de soporte de papel		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 139.78 mm Ancho: 25 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 90 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA


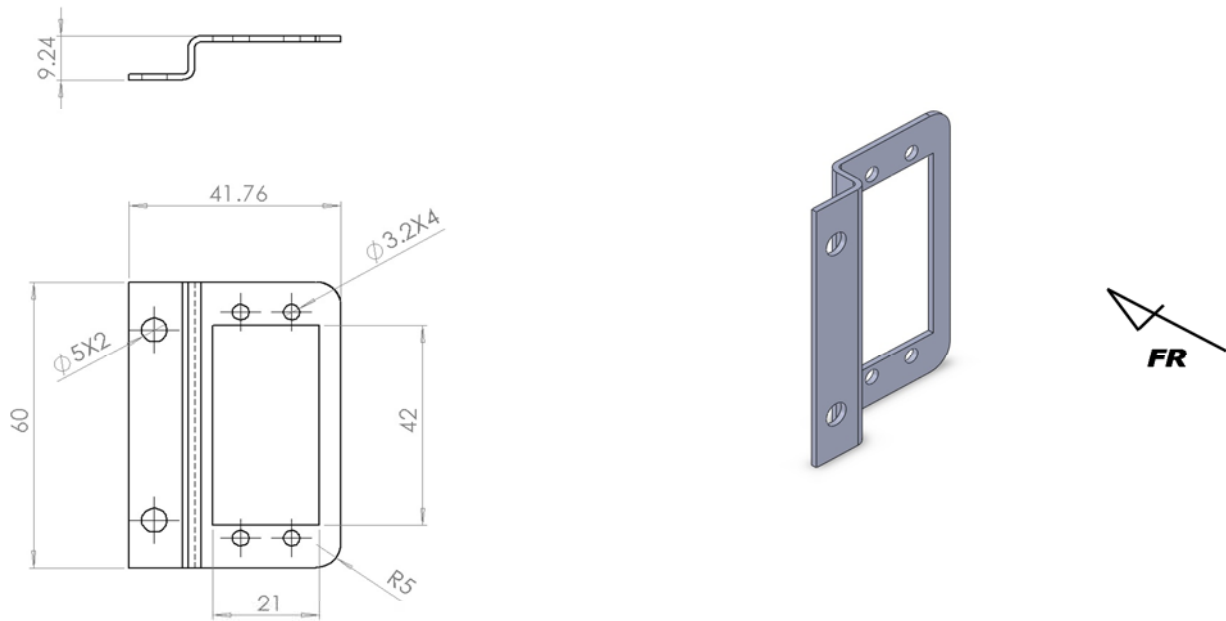
Pieza 9. Nombre: CASE-PRINT,DE. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-PRINT,DER		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Cubierta de impresora derecho	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CÓDIGO DE PANTONE #D9D9D6) Acabado: Semimate			ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: 170 mm Ancho: 25 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 250 mm				REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: N/A
				APROBÓ:


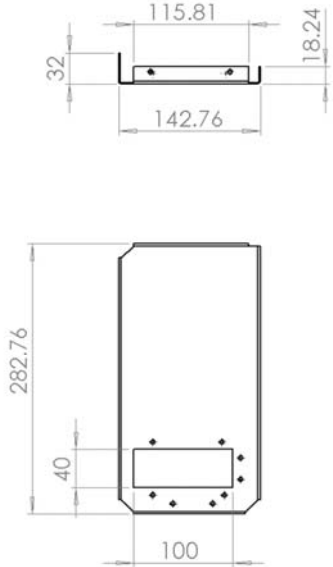
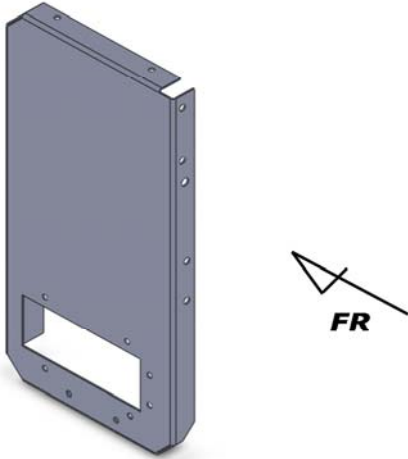
Pieza 10. Nombre: BRKT-PAPEL SPRT,IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PAPEL SPRT,IZQ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
		Bracket de papel de soporte izquierdo		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:		
Material: Aluminio 6061		Color :N/A		
Calibre de lámina: 18		Acabado: N/A		
DIMENSIONES		REVISÓ:		
Largo:	139.78 mm			
Ancho:	24.52 mm			
Tolerancia: +/-0.1mm	Alto: 50 mm	APROBÓ:		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
Milímetros	Sin escala	N/A	CNC	DOBLADORA


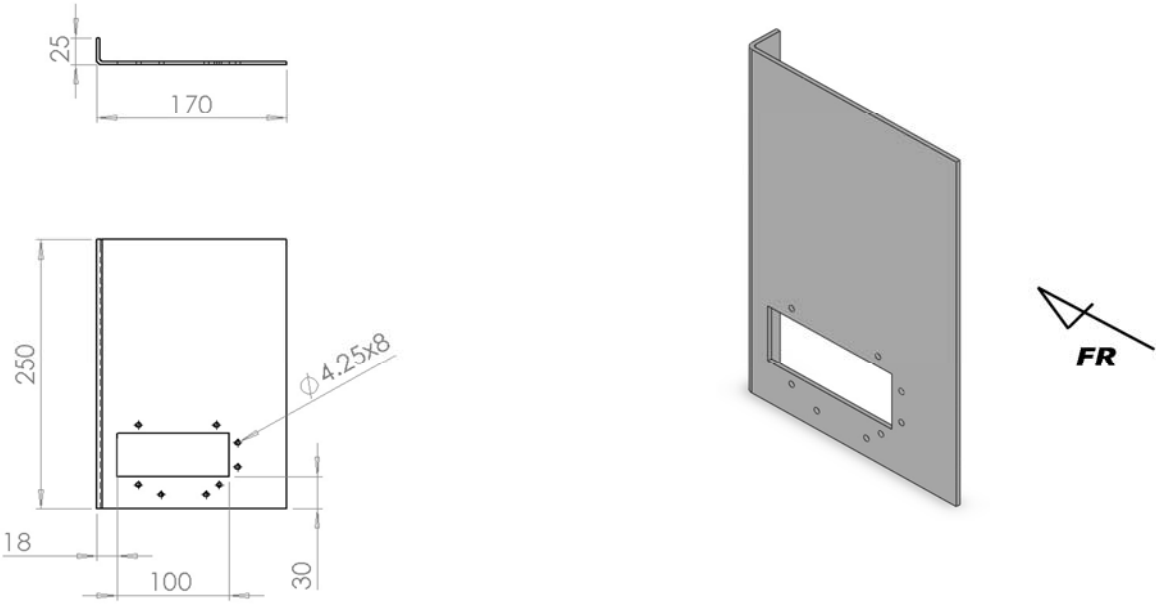
Pieza 11. Nombre: BRKT-SPRT SERVO. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-SPRT SERVO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de papel de soporte izquierdo		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 41.76 mm Ancho: 9.24 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 60 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO DOBLADORA


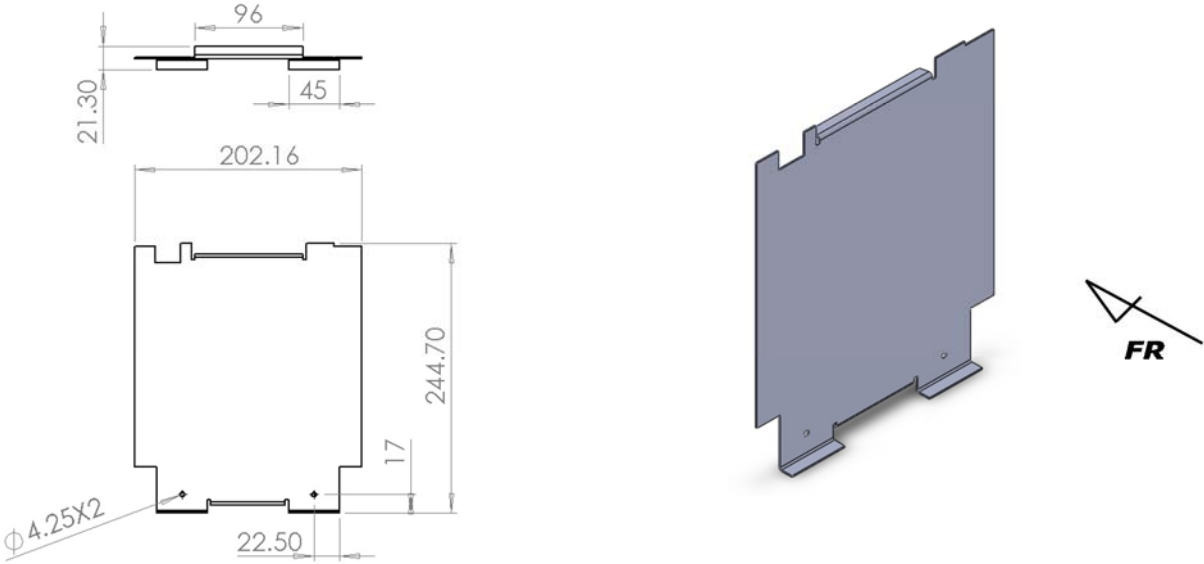
Pieza 12. Nombre: BRKT-CASE PRINT,IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-CASE PRINT,IZQ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de cubiereta de impresora izquierdo		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 142.76 mm Ancho: 282.76 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 32 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO DOBLADORA


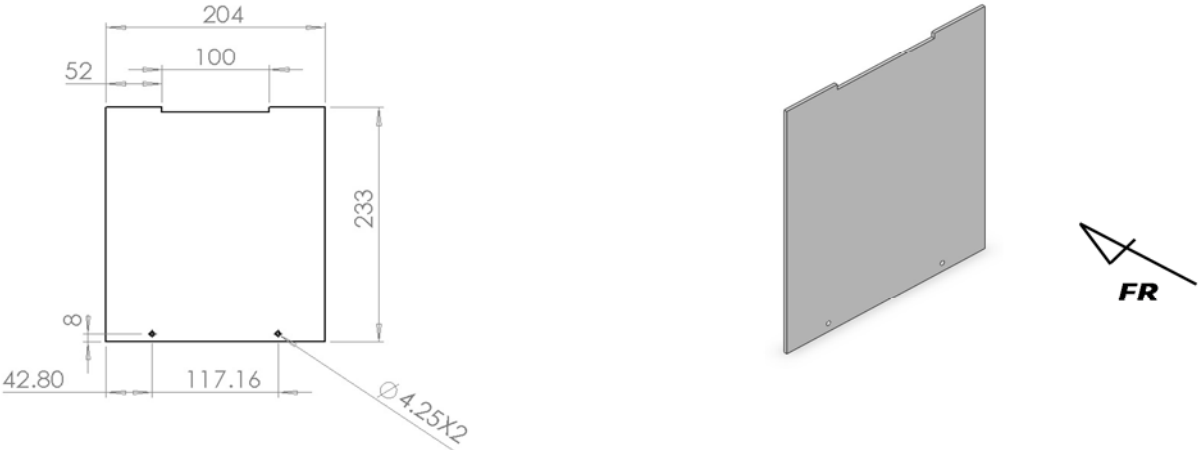
Pieza 13. Nombre: CASE-PRINT,IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-PRINT,IZQ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Cubierta de impresora izquierda		Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CÓDIGO DE PANTONE #D9D9D6) Acabado: Semimale		
DIMENSIONES		ELABORÓ:		
Largo:	170 mm	REVISÓ:		
Ancho:	25 mm	APROBÓ:		
Tolerancia: +/-0.1mm	Alto: 250 mm			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
Milímetros	Sin escala	N/A	CNC	DOBLADORA


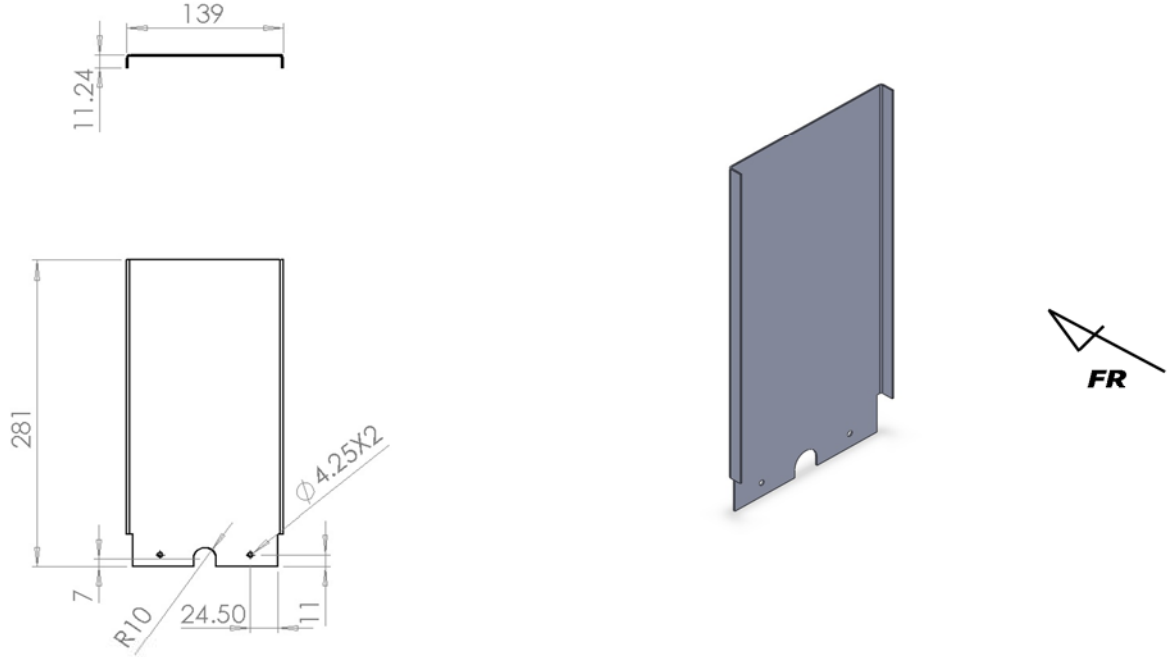
Pieza 14. Nombre: BRKT-CASE PRINT,FR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-CASE PRINT,FR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de cubierta de impresora frontal		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 202.16 mm Ancho: 21.30 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 244.70 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA


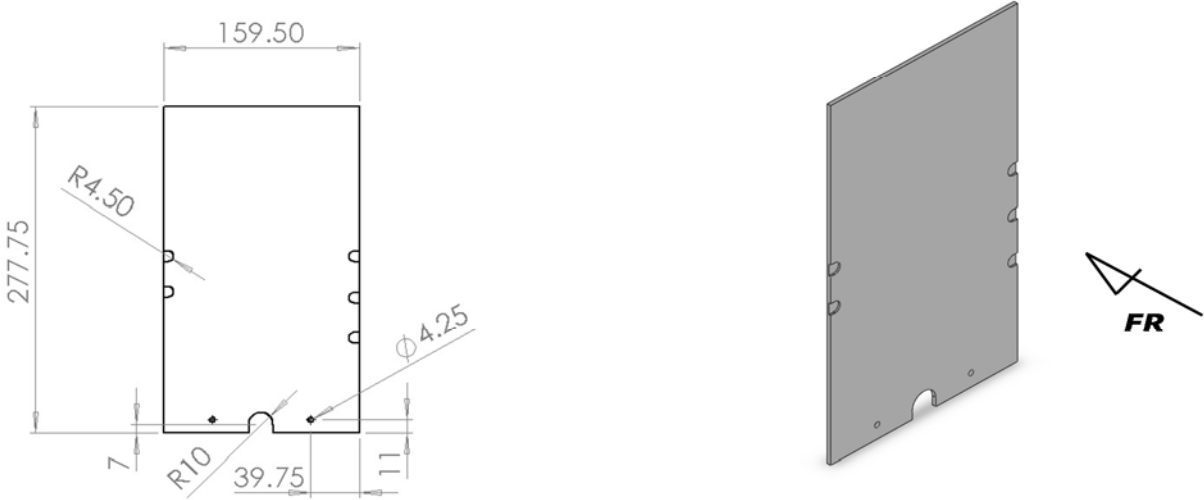
Pieza 15. Nombre: CASE-PRINT,FR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-PRINT,FR	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">CAMBIOS</th> </tr> <tr> <th>REVISIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CAMBIOS			REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA			
CAMBIOS											
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA									
											
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Cubierta de impresora frontal	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CÓDIGO DE PANTONE #D9D9D6) Espesor: 3 mm Acabado: Semimale	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:									
DIMENSIONES Largo: 204 mm Ancho: 3 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 233 mm	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC EQUIPO: N/A									
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	PROCESO: CNC EQUIPO: N/A									


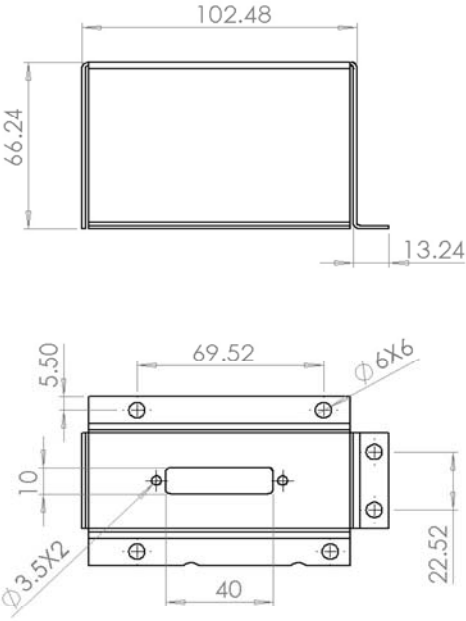
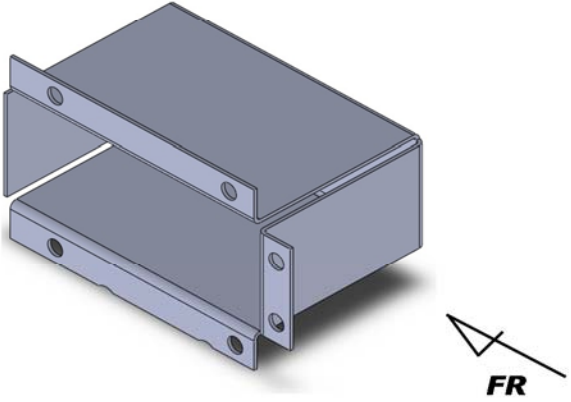
Pieza 16. Nombre: BRKT-CASE PRINT,PR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-CASE PRINT,PR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket de cubierta de impresora posterior		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 139 mm Ancho: 11.24 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 281 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA


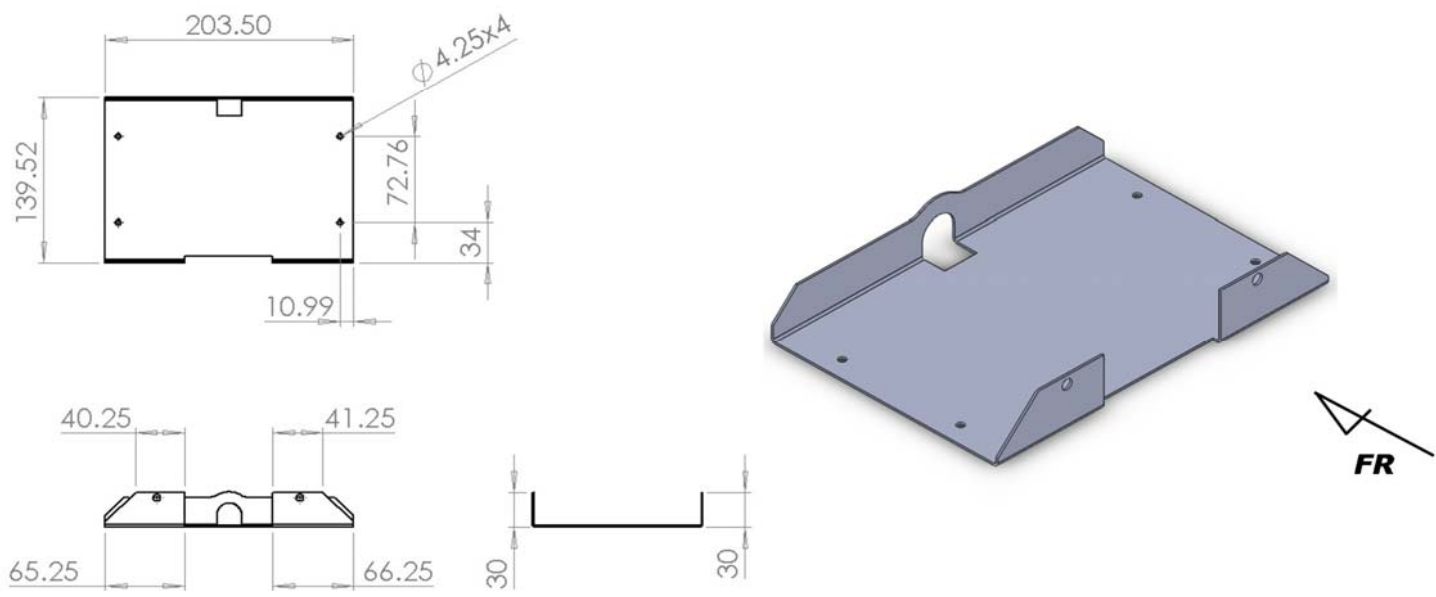
Pieza 17. Nombre: CASE-PRINT,PR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-PRINT,PR		CAMBIOS				
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
						
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Cubierta de impresora posterior			MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : ABS Color : COOL GRAY C1 (CÓDIGO DE PANTONE #D9D9D6) Acabado: Semimale	ELABORÓ:
		DIMENSIONES Largo: 159.50 mm Ancho: 3 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 277.75 mm	Espesor: 3 mm	REVISÓ: 		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: N/A	APROBÓ: 	


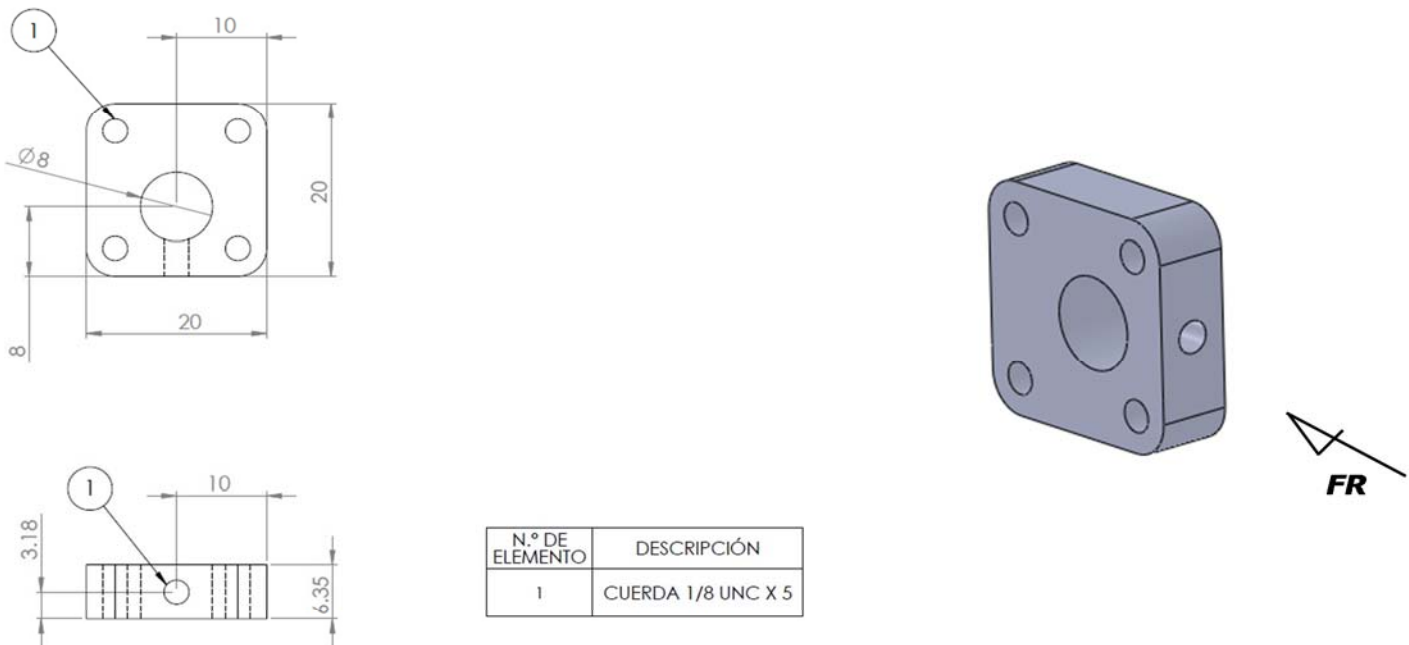
Pieza 18. Nombre: BRKT-PRINT PORT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PRINT PORT		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
 				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket del puerto de comunicaciones		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 157.72 mm Ancho: 66.24 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 66.48 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO DOBLADORA


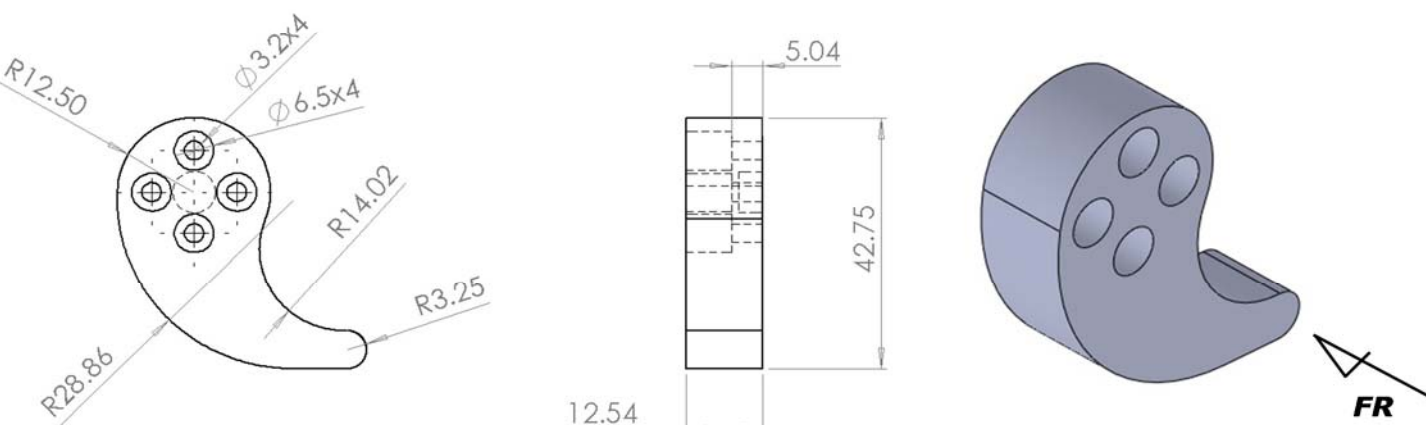
Pieza 19. Nombre: BRKT-BASE PRINT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-BASE PRINT		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket base de la impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color :N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: 203.5 mm Ancho: 139.52 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 30 mm			REVISÓ: 	
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA
				APROBÓ:


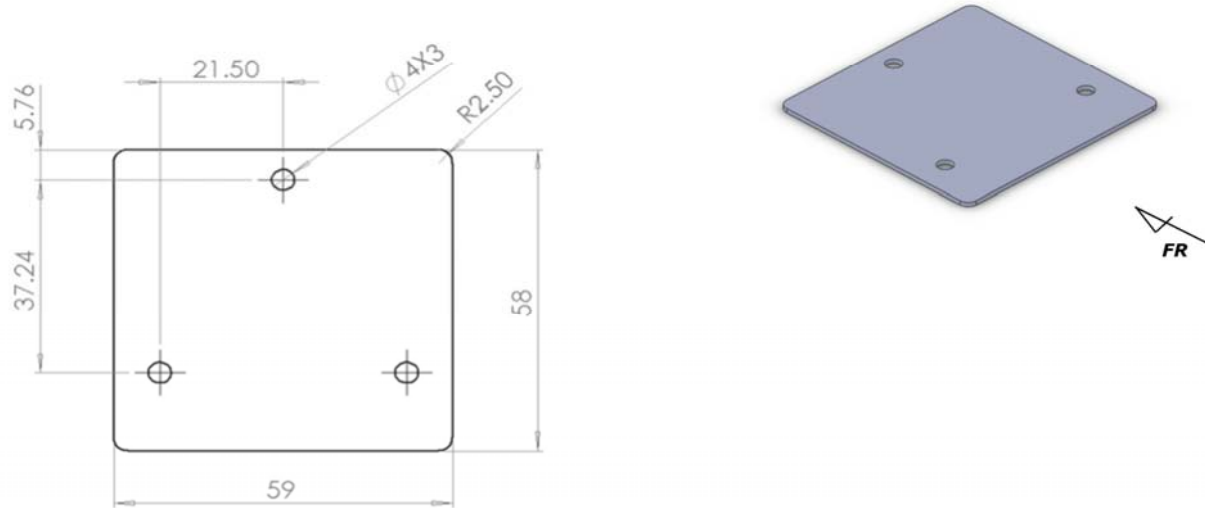
Pieza 20. Nombre: SPCR-PRINT Cantidad requerida por urna electrónica: 2

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO SPCR-PRINT		CAMBIOS						
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA				
		<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N.º DE ELEMENTO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CUERDA 1/8 UNC X 5</td> </tr> </tbody> </table>			N.º DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	1	CUERDA 1/8 UNC X 5
N.º DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN							
1	CUERDA 1/8 UNC X 5							
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Espaciador de impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6063 Color :NA Acabado: NA		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:				
DIMENSIONES Largo: 20 mm Ancho: 20 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 6.35 mm		NORMAS: N/A		PROCESO: CNC				
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		EQUIPO				


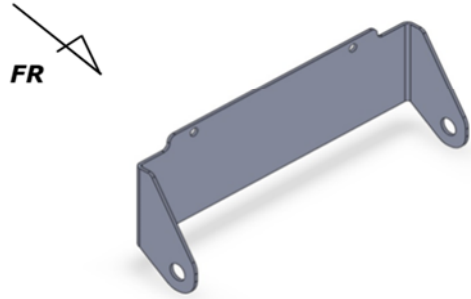
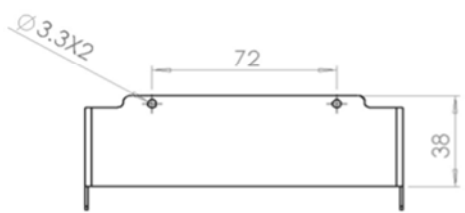
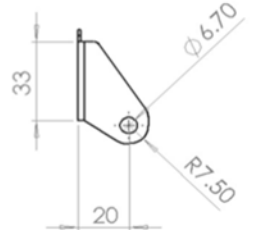
Pieza 21. Nombre: COMA SERVO. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO COMA SERVO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Pieza de cierre para visor		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6063 Color :NA Acabado: NA		
DIMENSIONES Largo: 40.85 mm Ancho: 42.75 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 12.7 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO


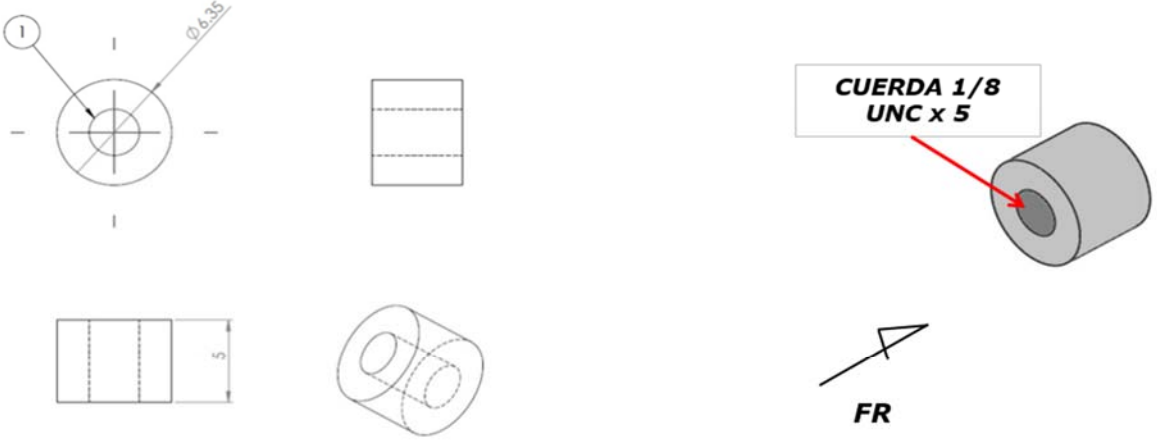
Pieza 22. Nombre: BRKT-BASE PRINT,FR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-BASE PRINT,FR		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket base de impresora frontal		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: 59 mm Ancho: 58 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: N/A mm				REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:
NORMAS:		N/A		PROCESO: CNC
				EQUIPO: N/A


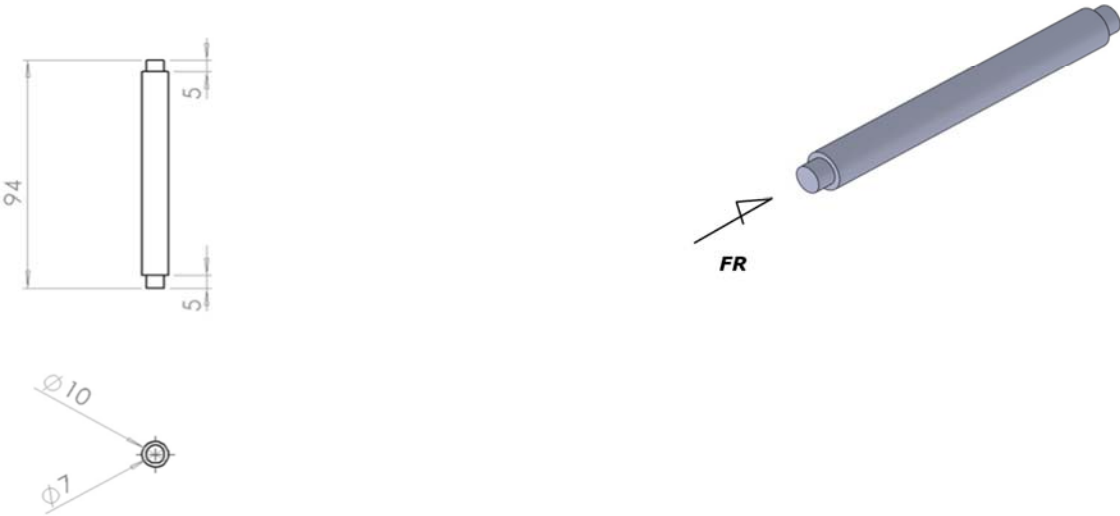
Pieza 23. Nombre: BRKT-PRINT ARM. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BRKT-PRINT ARM		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Bracket brazo de impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6061 Color : N/A Calibre de lámina: 18 Acabado: N/A		
DIMENSIONES Largo: 142 mm Ancho: 20 mm Tolerancia: +/-0.1mm Alto: 38 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A


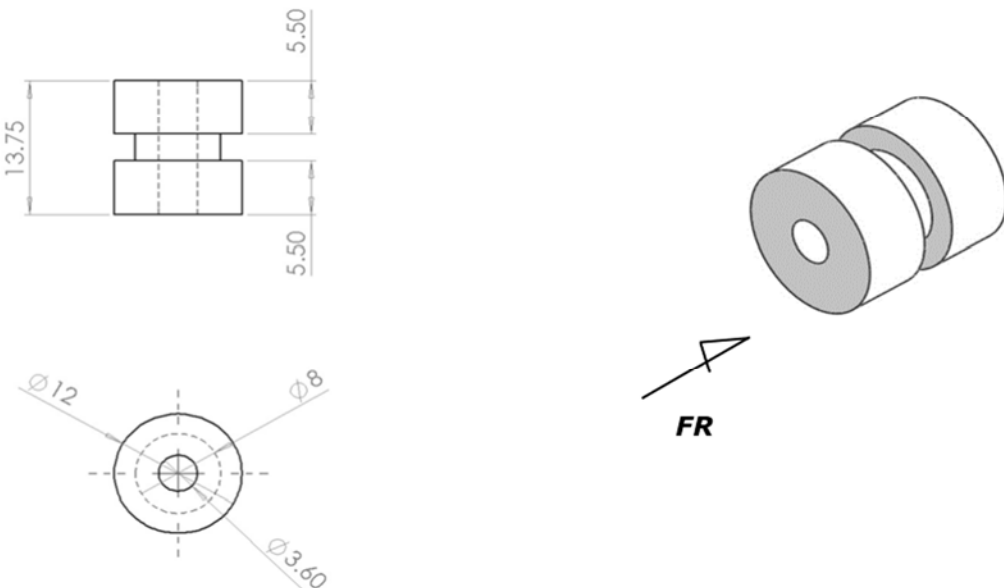
Pieza 24. Nombre: BUJE - PRINT ARM. Cantidad requerida por urna electrónica: 2

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BUJE - PRINT ARM		CAMBIOS								
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA						
										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">N.º DE ELEMENTO</th> <th style="width: 30%;">PIEZA</th> <th style="width: 55%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">BUJE-PRINT ARM</td> <td style="text-align: center;">CUERDA 1/8 UNC</td> </tr> </tbody> </table>					N.º DE ELEMENTO	PIEZA	DESCRIPCIÓN	1	BUJE-PRINT ARM	CUERDA 1/8 UNC
N.º DE ELEMENTO	PIEZA	DESCRIPCIÓN								
1	BUJE-PRINT ARM	CUERDA 1/8 UNC								
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Buje de brazo de impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6063 Color : N/A Acabado: N/A								
DIMENSIONES Largo: 5 mm Diam. Ext. 6.35 mm Tolerancia: +/-0.1mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:								
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A						


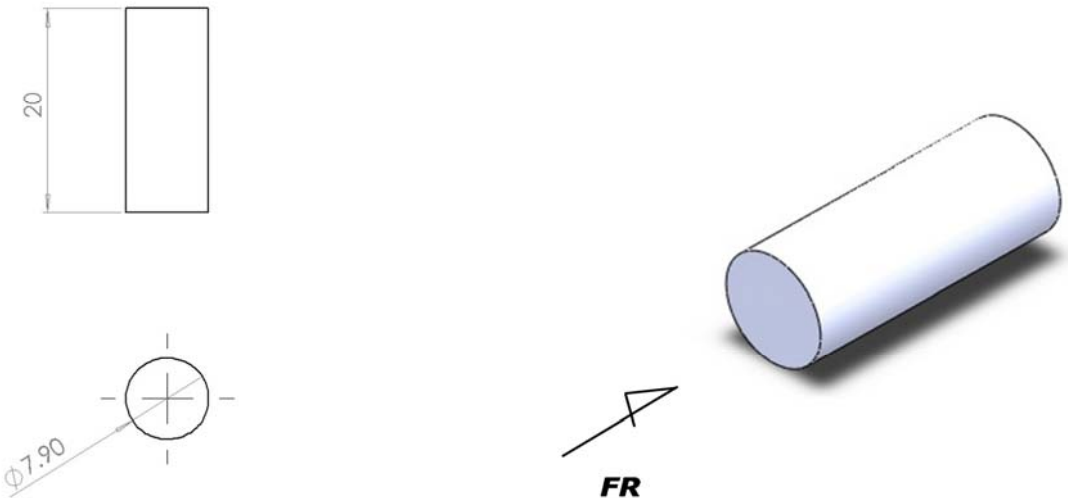
Pieza 25. Nombre: EJE-PRINT PAPEL. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO EJE-PRINT PAPEL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Eje de papel de impresora	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6063 Color : N/A Acabado: N/A			ELABORÓ: _____
DIMENSIONES Largo: 94 mm Diam. 10 mm Tolerancia: +/-0.1mm				REVISÓ: _____
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: CNC	EQUIPO N/A
				APROBÓ: _____


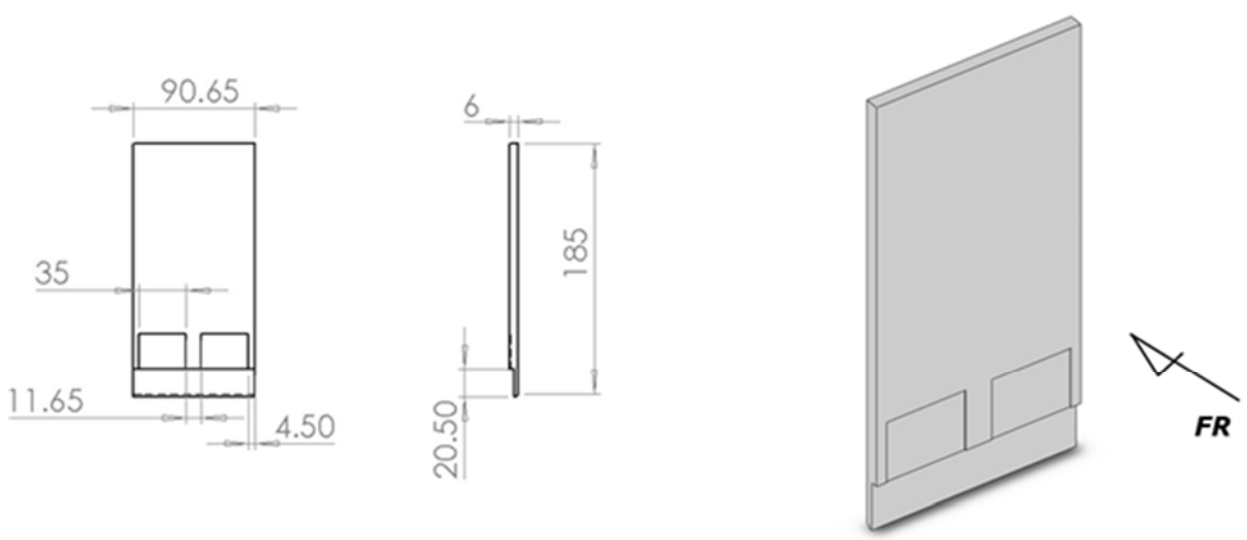
Pieza 26. Nombre: COPLE-DISP PRINT. Cantidad requerida por urna electrónica: 2

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO COPLE-DISP PRINT		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
		Eje para papel de impresora		
MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: Aluminio 6063 Color : N/A Acabado: N/A		ELABORÓ:		
DIMENSIONES Largo: 13.75 mm Diam. Ext: 12 mm Tolerancia: +/-0.1mm Diam. Int: 3.6 mm		REVISÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros		APROBÓ:		
ESCALA: Sin escala		NORMAS: N/A		PROCESO: CNC
		EQUIPO: N/A		


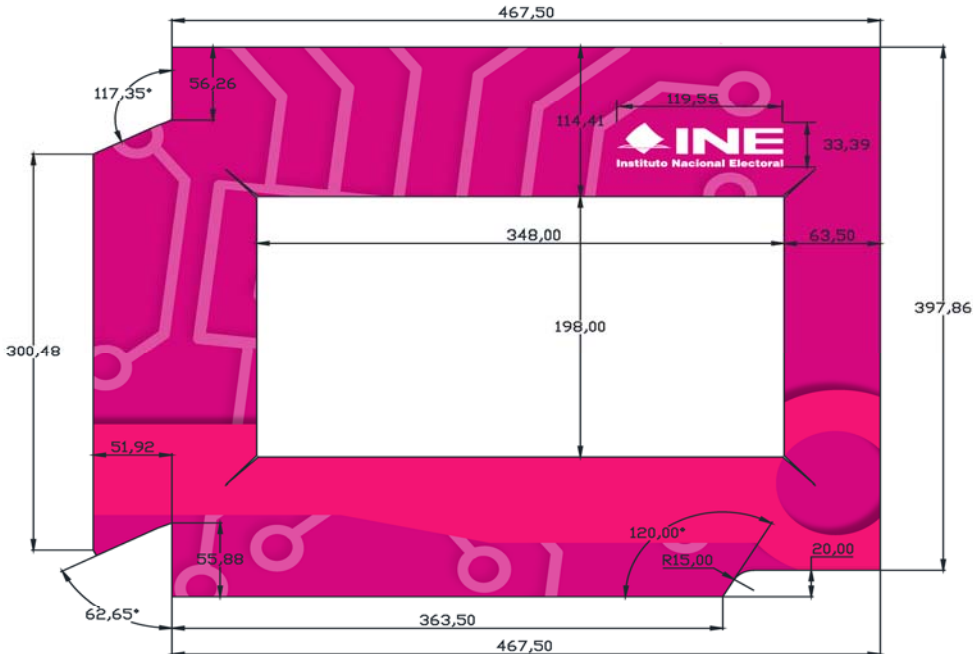
Pieza 27. Nombre: EJE-PRINTER. Cantidad requerida por urna electrónica: 2

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO EJE-PRINTER		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Eje de impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: COLD ROLL 1018 Color :NA Acabado: NA		
DIMENSIONES Largo: 20 mm Diámetro: 7.90 mm Tolerancia: +/-0.1mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NA	PROCESO: CNC	EQUIPO: DOBLADORA


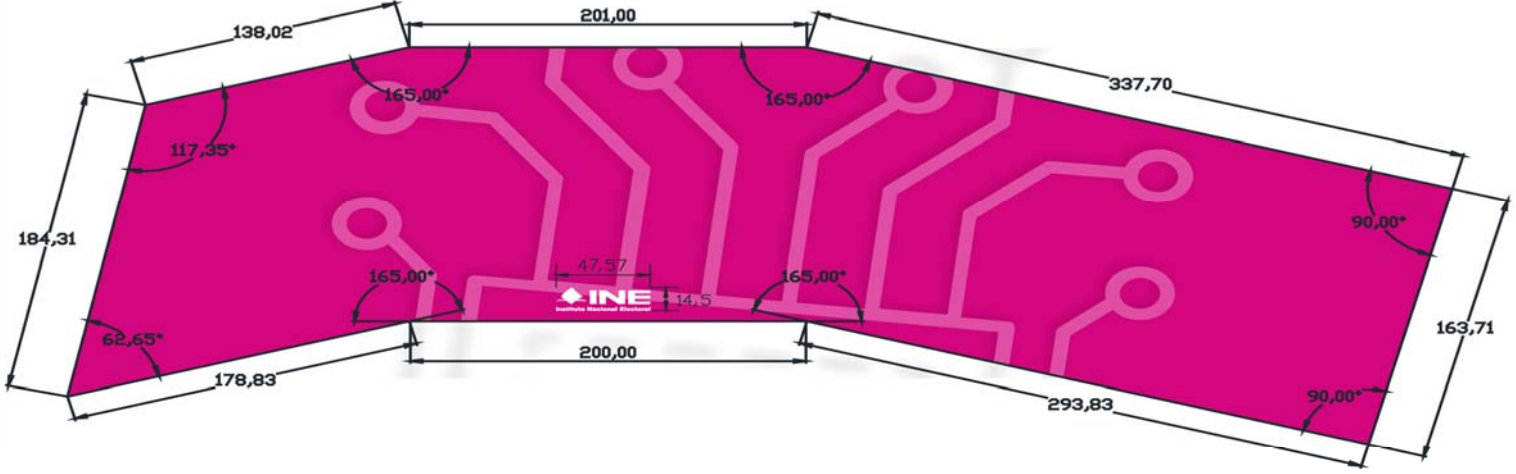
Pieza 28. Nombre: VISOR-PRINT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO VISOR-PRINT		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Visor de impresora		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material : Polycarbonato Color : Transparente Espesor: 6 mm Acabado: Cristal		
DIMENSIONES Largo: 90.65 mm Ancho: 6 mm Tolerancia: ± 0.1 mm Alto: 185 mm		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:		
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NA	PROCESO: CNC	EQUIPO: N/A


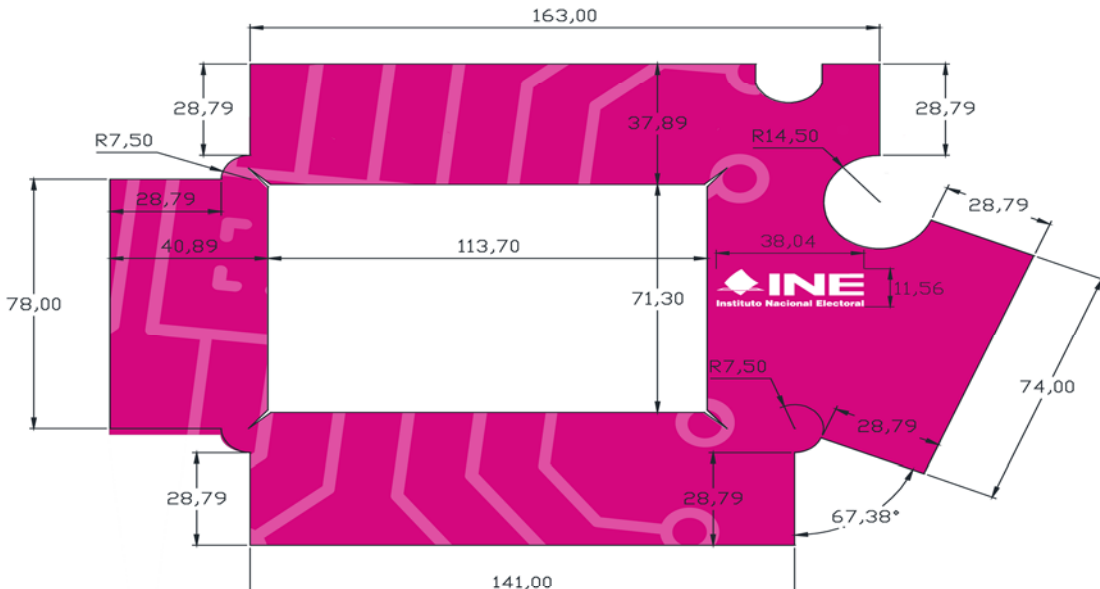
Cubierta Módulo de Votación

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-DISP_SUP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<p>IMPRESIÓN DIGITAL EN CARA SUPERIOR</p> 		<p>Impresión digital Diseño INE Impresión digital en la cara posterior del film de lexan Colocacion de adhesivo 3M en la cara posterior Lexan poroso calibre 20 (sugerido)</p> <p>Logo INE <input type="checkbox"/> Blanco (Pantone 000C,R: 255, G: 255, B: 255)</p>		
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
		Impresión digital Diseño INE		
MATERIALES .		ELABORÓ:		
Film Lexan calibre 20 (sugerido)				
Impresión digital		REVISÓ:		
Adhesivo 3m				
Tolerancia: +/-2.0mm		APROBÓ:		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO
Milímetros	Sin escala	N/A	N/A	N/A

Cubierta Módulo de Impresión

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CASE-PRINT_SUP		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
IMPRESIÓN DIGITAL EN CARA SUPERIOR		Impresión digital Diseño INE Impresión digital en la cara posterior del film de lexan Colocación de adhesivo 3M en la cara posterior Lexan poroso calibre 20 (sugerido) Logo INE <input type="checkbox"/> Blanco (Pantone 000C,R: 255, G: 255, B: 255)		
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIALES .		ELABORÓ:
Impresión digital Diseño INE		Film Lexan calibre 20 (sugerido)		
DIMENSIONES	Largo: N/A mm	Impresión digital		REVISÓ:
	Ancho: N/A mm	Adhesivo 3m		
	Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm			APROBÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO
Milímetros	Sin escala	N/A	N/A	N/A


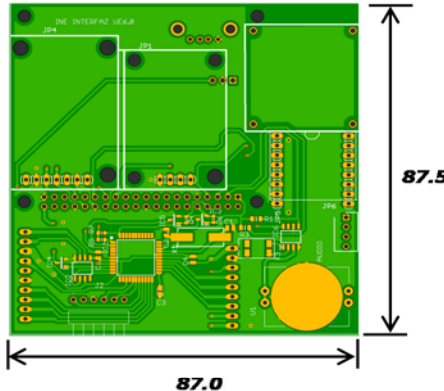
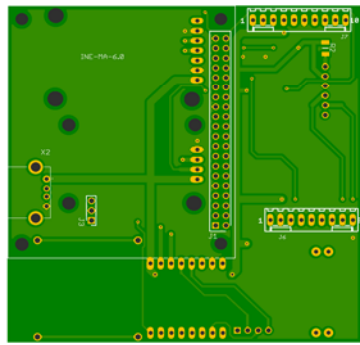
Cubierta Módulo de Activación

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ModActA		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
IMPRESIÓN DIGITAL EN CARA SUPERIOR				
				
<p>Impresión digital Diseño INE Impresión digital en la cara posterior del film de lexan Colocacion de adhesivo 3M en la cara posterior Lexan poroso calibre 20 (sugerido)</p>				
<p>Logo INE <input type="checkbox"/> Blanco (Pantone 000C,R: 255, G: 255, B: 255)</p>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Impresión digital Diseño INE		MATERIALES . Film Lexan calibre 20 (sugerido) Impresión digital Adhesivo 3m		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm				REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:
NORMAS: N/A		PROCESO: N/A		EQUIPO N/A


II. Tarjetas Electrónicas

Tarjeta electrónica de Interfaz.

Pieza 1. Nombre: PCB-INTERFAZ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1


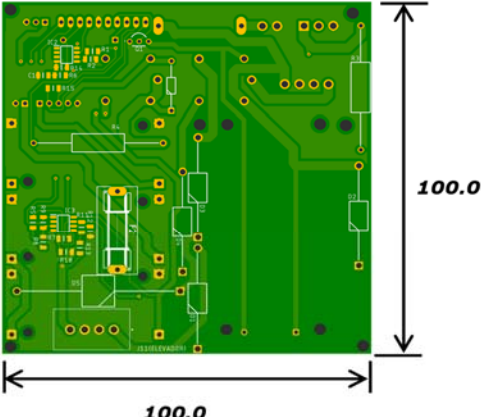
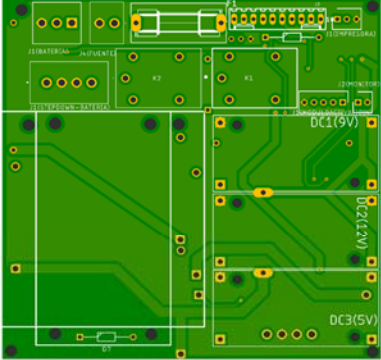
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-INTERFAZ		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA SUPERIOR ></p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA INFERIOR ></p>  </div> </div> <p style="text-align: right;">NOTA: Ver listado de componentes en la Tabla no.1</p>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL PCB:		
Tarjeta electrónica		Material: FR4		
		Acabado: HASL		
DIMENSIONES	Largo: 87 mm	Soldermask: Verde		
	Alto: 87.5 mm	Silkscreen: Blanco		
Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho 1.6 mm		NOTA: Para el ensamble de componentes, usar soldadura sin plomo.		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
Milímetros	Sin escala	N/A	N/A	N/A
				REVISÓ:
				APROBÓ:

Componentes electrónicos que integran la tarjeta electrónica de Interfaz.


 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-INTERFAZ		CAMBIOS																																																																																																																																																														
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																																																																																																																																																												
<p>TABLA 1. LISTA DE MATERIALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de componente</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3 way straight PCB socket, 2.54mm pitch Molex KK 254 Series, Series Number 90147, 2.54mm Pitch 3 Way 1 Row Straight PCB socket, Solder Termination, 3A</td> <td>Conector</td> <td>90147-1103</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A</td> <td>Conector</td> <td>22-05-2061</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera WR-PHD DUAL SOCKET HDR 2.54MM</td> <td>Conector</td> <td>61304021821</td> <td>1</td> <td>Würth Elektronik</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Headers & Wire Housings 4 POS HEADER</td> <td>Conector</td> <td>22-27-2041</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Molex KK Series, Series Number 6373, 2.54mm Pitch 9 Way 1 Row Vertical PCB Header, Solder Header, Solder Termination, 4A</td> <td>Conector</td> <td>22-27-2091-09</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HEADER 10P</td> <td>Conector</td> <td>22-27-2101-10</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>USB 2.0 Type A receptacle white</td> <td>Conector</td> <td>87520-0010BLF</td> <td>1</td> <td>Amphenol</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Crystals 20.000MHZ, 18pF 30ppm -20C +70C</td> <td>Cristal de reloj</td> <td>ABLS2-20.000MHZ-B1UT</td> <td>1</td> <td>ABRACON</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cristales 32.768KHz 12.5pF -40C +85C 30ppm</td> <td>Cristal de reloj</td> <td>ABS25-32.768KHZ-4-T</td> <td>1</td> <td>ABRACON</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Coin Cell Battery Holders Bat Hld CR2032/2025 Through-hole Mount</td> <td>Batería</td> <td>BAT-HLD-001-THM</td> <td>1</td> <td>Linx Technologies</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1</td> <td>Capacitor</td> <td>C0805C104K5RACTU</td> <td>2</td> <td>Kemet</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>0805 COG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, COG Dielectric, +/-5% SMD</td> <td>Capacitor</td> <td>C0805C22035GACTU</td> <td>2</td> <td>Kemet</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de componente</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>Thick Film Resistors - SMD 1/10Watt 10Kohms 5% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW060310K0JNEBC</td> <td>5</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/-1% 0.125W +/-100ppm/C</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW08051K60FKEA</td> <td>2</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW12064K70FKEAC</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>DS1307ZN+, Real Time Clock, Calendar, Clock, 568 RAM, I2C, 8-Pin SOIC</td> <td>Circuito integrado</td> <td>DS1307ZN+</td> <td>1</td> <td>Maxim Integrated</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>CAN Transceiver 1Mbps 5V 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode Spius SOIC</td> <td>Circuito integrado</td> <td>MCP2562-E_SN</td> <td>1</td> <td>Microchip</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A., 60 V., 3-Pin SOT-23</td> <td>Transistor</td> <td>MMBF170LT1G</td> <td>4</td> <td>ON Semiconductor</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU</td> <td>Circuito integrado</td> <td>PIC18F45K80-I_PT</td> <td>1</td> <td>Microchip</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 4P TIN PLATING</td> <td>Conector</td> <td>22-03-2041</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 7P TIN PLATING</td> <td>Conector</td> <td>22-03-2071</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 8P TIN PLATING</td> <td>Conector</td> <td>22-03-2081</td> <td>2</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>AVX 10uF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series</td> <td>Capacitor</td> <td>TAJR106M006RNU</td> <td>1</td> <td>AVX</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Resistores de película gruesa - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW1206330RFKEAC</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> </tbody> </table>					Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	3 way straight PCB socket, 2.54mm pitch Molex KK 254 Series, Series Number 90147, 2.54mm Pitch 3 Way 1 Row Straight PCB socket, Solder Termination, 3A	Conector	90147-1103	1	Molex	2	Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-05-2061	1	Molex	3	Alojamientos de cables y cabecera WR-PHD DUAL SOCKET HDR 2.54MM	Conector	61304021821	1	Würth Elektronik	4	Headers & Wire Housings 4 POS HEADER	Conector	22-27-2041	1	Molex	5	Molex KK Series, Series Number 6373, 2.54mm Pitch 9 Way 1 Row Vertical PCB Header, Solder Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-27-2091-09	1	Molex	6	Alojamientos de cables y cabecera HEADER 10P	Conector	22-27-2101-10	1	Molex	7	USB 2.0 Type A receptacle white	Conector	87520-0010BLF	1	Amphenol	8	Crystals 20.000MHZ, 18pF 30ppm -20C +70C	Cristal de reloj	ABLS2-20.000MHZ-B1UT	1	ABRACON	9	Cristales 32.768KHz 12.5pF -40C +85C 30ppm	Cristal de reloj	ABS25-32.768KHZ-4-T	1	ABRACON	10	Coin Cell Battery Holders Bat Hld CR2032/2025 Through-hole Mount	Batería	BAT-HLD-001-THM	1	Linx Technologies	11	0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1	Capacitor	C0805C104K5RACTU	2	Kemet	12	0805 COG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, COG Dielectric, +/-5% SMD	Capacitor	C0805C22035GACTU	2	Kemet	Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante	13	Thick Film Resistors - SMD 1/10Watt 10Kohms 5% Commercial Use	Resistencia	CRCW060310K0JNEBC	5	Vishay	14	Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/-1% 0.125W +/-100ppm/C	Resistencia	CRCW08051K60FKEA	2	Vishay	15	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12064K70FKEAC	1	Vishay	16	DS1307ZN+, Real Time Clock, Calendar, Clock, 568 RAM, I2C, 8-Pin SOIC	Circuito integrado	DS1307ZN+	1	Maxim Integrated	17	CAN Transceiver 1Mbps 5V 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode Spius SOIC	Circuito integrado	MCP2562-E_SN	1	Microchip	18	MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A., 60 V., 3-Pin SOT-23	Transistor	MMBF170LT1G	4	ON Semiconductor	19	MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU	Circuito integrado	PIC18F45K80-I_PT	1	Microchip	20	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 4P TIN PLATING	Conector	22-03-2041	1	Molex	21	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 7P TIN PLATING	Conector	22-03-2071	1	Molex	22	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 8P TIN PLATING	Conector	22-03-2081	2	Molex	23	AVX 10uF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series	Capacitor	TAJR106M006RNU	1	AVX	24	Resistores de película gruesa - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206330RFKEAC	1	Vishay
Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																																																																																																																																											
1	3 way straight PCB socket, 2.54mm pitch Molex KK 254 Series, Series Number 90147, 2.54mm Pitch 3 Way 1 Row Straight PCB socket, Solder Termination, 3A	Conector	90147-1103	1	Molex																																																																																																																																																											
2	Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-05-2061	1	Molex																																																																																																																																																											
3	Alojamientos de cables y cabecera WR-PHD DUAL SOCKET HDR 2.54MM	Conector	61304021821	1	Würth Elektronik																																																																																																																																																											
4	Headers & Wire Housings 4 POS HEADER	Conector	22-27-2041	1	Molex																																																																																																																																																											
5	Molex KK Series, Series Number 6373, 2.54mm Pitch 9 Way 1 Row Vertical PCB Header, Solder Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-27-2091-09	1	Molex																																																																																																																																																											
6	Alojamientos de cables y cabecera HEADER 10P	Conector	22-27-2101-10	1	Molex																																																																																																																																																											
7	USB 2.0 Type A receptacle white	Conector	87520-0010BLF	1	Amphenol																																																																																																																																																											
8	Crystals 20.000MHZ, 18pF 30ppm -20C +70C	Cristal de reloj	ABLS2-20.000MHZ-B1UT	1	ABRACON																																																																																																																																																											
9	Cristales 32.768KHz 12.5pF -40C +85C 30ppm	Cristal de reloj	ABS25-32.768KHZ-4-T	1	ABRACON																																																																																																																																																											
10	Coin Cell Battery Holders Bat Hld CR2032/2025 Through-hole Mount	Batería	BAT-HLD-001-THM	1	Linx Technologies																																																																																																																																																											
11	0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1	Capacitor	C0805C104K5RACTU	2	Kemet																																																																																																																																																											
12	0805 COG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, COG Dielectric, +/-5% SMD	Capacitor	C0805C22035GACTU	2	Kemet																																																																																																																																																											
Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																																																																																																																																											
13	Thick Film Resistors - SMD 1/10Watt 10Kohms 5% Commercial Use	Resistencia	CRCW060310K0JNEBC	5	Vishay																																																																																																																																																											
14	Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/-1% 0.125W +/-100ppm/C	Resistencia	CRCW08051K60FKEA	2	Vishay																																																																																																																																																											
15	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12064K70FKEAC	1	Vishay																																																																																																																																																											
16	DS1307ZN+, Real Time Clock, Calendar, Clock, 568 RAM, I2C, 8-Pin SOIC	Circuito integrado	DS1307ZN+	1	Maxim Integrated																																																																																																																																																											
17	CAN Transceiver 1Mbps 5V 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode Spius SOIC	Circuito integrado	MCP2562-E_SN	1	Microchip																																																																																																																																																											
18	MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A., 60 V., 3-Pin SOT-23	Transistor	MMBF170LT1G	4	ON Semiconductor																																																																																																																																																											
19	MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU	Circuito integrado	PIC18F45K80-I_PT	1	Microchip																																																																																																																																																											
20	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 4P TIN PLATING	Conector	22-03-2041	1	Molex																																																																																																																																																											
21	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 7P TIN PLATING	Conector	22-03-2071	1	Molex																																																																																																																																																											
22	Alojamientos de cables y cabecera VERT PCB HDR 8P TIN PLATING	Conector	22-03-2081	2	Molex																																																																																																																																																											
23	AVX 10uF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series	Capacitor	TAJR106M006RNU	1	AVX																																																																																																																																																											
24	Resistores de película gruesa - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206330RFKEAC	1	Vishay																																																																																																																																																											
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Tarjeta electrónica		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: FR4 Soldermask: Verde Silkscreen: Blanco Acabado: HASL NOTA: Para el ensamble de componentes, usar soldadura sin plomo.			ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:																																																																																																																																																											
DIMENSIONES Largo: 87 mm Alto: 87.5 mm Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho: 1.6 mm		NORMAS: N/A			PROCESO: N/A EQUIPO: N/A																																																																																																																																																											

Tarjeta electrónica de Potencia.

Pieza 1. Nombre: PCB-POTENCIA. Cantidad requerida por urna electrónica: 1


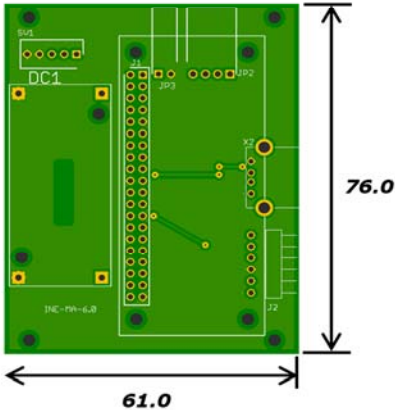
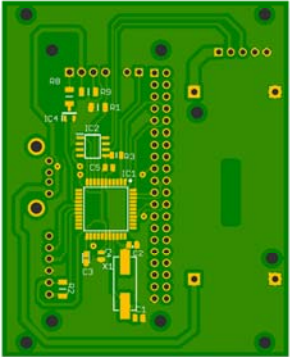
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-POTENCIA		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA SUPERIOR ></p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA INFERIOR ></p>  </div> </div> <p style="text-align: right;">NOTA: Ver listado de componentes en la tabla 2.</p>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL PCB:		
Tarjeta electrónica		Material: FR4 Acabado: HASL		
DIMENSIONES	Largo: 100 mm Alto: 100 mm Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho: 1.6 mm	Soldermask: Verde Silkscreen: Blanco		NOTA: Para el ensamble de componentes, usar soldadura sin plomo.
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
Millímetros	Sin escala	N/A	N/A	N/A

Componentes electrónicos que integran la tarjeta electrónica de Potencia.


 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-POTENCIA		CAMBIOS									
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA							
TABLA 2. LISTA DE MATERIALES											
Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante	Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante
1	N-channel JFET,BF245A 2mA 30V,BP	Transistor	BS170	1	ON Semiconductor	14	General Purpose Relays PowerPCBRelay 12VDC SPDT FluxProtect VDE	Relevador	GSLE-1-DC12	1	Omron
2	L1NK 396 Header, Vertical, Unshrouded, Tin (Sn) Plating, Circuits, without Peg	Conector	207478-0002	1	MOLEX	15	General Purpose Relays Power PCB Relay SPDT 24VDC	Relevador	GSLE-1-E-DC24	1	Omron
3	L1NK 396 Header, Vertical, Unshrouded, Tin (Sn) Plating, 03 Circuits, without Peg	Conector	207478-0003	1	MOLEX	16	Thick Film Resistors - SMD 1/4watts 390Kohms 1%	Resistencia	RK73H2BTTD3903 F	4	KOA Speer
4	L1NK 396 Header, Vertical, Unshrouded, Tin (Sn) Plating, 04 Circuits, without Peg	Conector	207478-0004	2	MOLEX	17	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 100kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206100KF KEAC	1	VISHAY
5	Molex KK 254 6410, 2 Way, 1 Row, Straight PCB Header	Conector	22-27-2021	1	MOLEX	18	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 1Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12061K00F KEAC	1	VISHAY
6	3way straight PCB header w/friction lock Molex KK Series, Series Number 6410, 2.54mm Pitch 3 Way 1 Row Straight PCB Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-27-2031	1	MOLEX	19	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12064K70F KEAC	6	VISHAY
7	Headers & Wire Housings 6410 10X1 HEADER	Conector	22-27-2101	1	MOLEX	20	LVR03 Precision Power Low Value 1% R010 Vishay LVR Series Axial Metal Strip Resistor 10m +/- 1% 3W	Resistencia	LVR03R0100FE12	2	VISHAY
8	Headers & Wire Housings 6410 5X1 HEADER	Conector	22-27-2051	1	MOLEX	21	1N4001G, Switching Diode, Standard Recovery 1A max, 50V, 2-Pin, DO-41	Diodo	1N4001G	3	ON Semiconductor
9	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 120ohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206120RF KEAC	1	VISHAY	22	WR-FSH BLOCKS PCB CLIP COVER THT	Clip para portafusible	696101000002	2	Wurth Elektronik
10	LM358D, Dual Operational Amplifier 0.7MHz 5 to 28V, 8-Pin SOIC	Circuito Integrado	LM358D	2	Texas Instruments	23	LM2596DC-DC	Módulo DC-DC	LM2596DC-DC	3	GENERICICO
11	YAGEO - CC1206KRX7R9BB103 - SMD Multilayer Ceramic Capacitor, 10000 pF, 50 V, 1206 (3216 Metric), +/- 10%, X7R, CC Series	Capacitor	CC1206KRX7R9B B103	1	YAGEO	24	Fusible tipo europeo 250 Volts 10A	Fusible	N/A	1	GENERICICO
12	Diodes Inc 6A4-T Switching Diode, 2-Pin R 6	Diodo	6A4-T	1	Diodes Incorporated	25	Fusibles tipo europeo 250volts 5A	Fusible	FEUR 5	1	Steren
13	Schottky Diodes & Rectifiers 12A 45V	Diodo	SBR12A45SD1-T	4	Diodes Incorporated	26	Accesorios de portafusibles WR-FSH PCB CLIP COVER THT WRFSH	Portafusible	696120004001	2	Wurth Elektronik
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:								ELABORÓ:	
Tarjeta electrónica		Material: FR4 Acabado: HASL									
DIMENSIONES		Soldermask: Verde								REVISÓ:	
Largo: 87 mm		Silkscreen: Blanco									
Alto: 87.5 mm										APROBÓ:	
Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho: 1.6 mm											
ACOTACIONES:		ESCALA:		NORMAS:				PROCESO:		EQUIPO:	
Milímetros		Sin escala		N / A				N / A		N / A	

Tarjeta electrónica del Módulo de Activación.



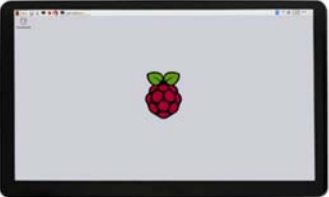
Pieza 1. Nombre: PCB-MOD ACTIVACION. Cantidad requerida por urna electrónica: 1



 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-MOD ACTIVACIÓN			CAMBIOS		
			REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA SUPERIOR ></p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>< CARA INFERIOR ></p>  </div> </div> <p style="text-align: right;">NOTA: Ver listado de componentes en la tabla 3</p>					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Tarjeta electrónica			MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL PCB:		
DIMENSIONES			Material: FR4 Acabado: HASL Soldermask: Verde Silkscreen: Blanco NOTA: Para el ensamble de componentes, usar soldadura sin plomo.		
Largo: 61 mm Alto: 76 mm Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho: 1.6 mm					
ACOTACIONES:			NORMAS:		
Escala: Sin escala		N/A		PROCESO: N/A	EQUIPO: N/A
			REVISÓ:		
			APROBÓ:		



Componentes electrónicos que integran la tarjeta electrónica del Módulo de Activación.



 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PCB-MOD ACTIVACIÓN		CAMBIOS																																																																																																																													
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																																																																																																																											
TABLA 3. LISTA DE MATERIALES																																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de componente</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A</td> <td>Conector</td> <td>22-05-2061</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Molex KK Series, Series Number 7395, 2.54mm Pitch 7 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination</td> <td>Conector</td> <td>22-12-4042</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Headers & Wire Housings 2.54MM 4P RA HDR W/ FRCTN LOCK</td> <td>Conector</td> <td>22-12-4042</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Headers & Wire Housings GPIO Header for Raspberry Pi A+/B+/Pi 2/Pi 3 - 2x20 Female Header</td> <td>Conector</td> <td>61304021821</td> <td>1</td> <td>Wurth Elektronik</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Headers & Wire Housings 6410 5X1 HEADER</td> <td>Conector</td> <td>22-27-2051</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>USB 2.0 Type A receptacle white</td> <td>Conector</td> <td>87520-00108LF</td> <td>1</td> <td>Amphenol</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Crystals 20.000MHz, 18pF 30ppm -20C +70C</td> <td>Cristal de reloj</td> <td>ABLS2-20.000MHz-B1UT</td> <td>1</td> <td>ABRACON</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1</td> <td>Capacitor</td> <td>C0805C104KSRACU</td> <td>2</td> <td>Kemet</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>0805 CG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, CG Dielectric, +/- 5% SMD</td> <td>Capacitor</td> <td>C0805C220J5GACTU</td> <td>2</td> <td>Kemet</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/- 1% 0.125W +/- 100ppm/C</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW08051K60FKEA</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-05-2061	1	Molex	2	Molex KK Series, Series Number 7395, 2.54mm Pitch 7 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination	Conector	22-12-4042	1	Molex	3	Headers & Wire Housings 2.54MM 4P RA HDR W/ FRCTN LOCK	Conector	22-12-4042	1	Molex	4	Headers & Wire Housings GPIO Header for Raspberry Pi A+/B+/Pi 2/Pi 3 - 2x20 Female Header	Conector	61304021821	1	Wurth Elektronik	5	Headers & Wire Housings 6410 5X1 HEADER	Conector	22-27-2051	1	Molex	6	USB 2.0 Type A receptacle white	Conector	87520-00108LF	1	Amphenol	7	Crystals 20.000MHz, 18pF 30ppm -20C +70C	Cristal de reloj	ABLS2-20.000MHz-B1UT	1	ABRACON	8	0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1	Capacitor	C0805C104KSRACU	2	Kemet	9	0805 CG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, CG Dielectric, +/- 5% SMD	Capacitor	C0805C220J5GACTU	2	Kemet	10	Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/- 1% 0.125W +/- 100ppm/C	Resistencia	CRCW08051K60FKEA	1	Vishay	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de componente</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 12Kohms 1% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW120612K0FKEAC</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>VISHAY - CRCW120615K0JNEA - RES, THICK FILM, 15K, 5%, 0.25W, 1206, REEL</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW120615K0JNEA</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW1206330RKEAC</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use</td> <td>Resistencia</td> <td>CRCW12064K70FKEAC</td> <td>1</td> <td>Vishay</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>LM2596DC-DC</td> <td>Módulo DCDC</td> <td>LM2596DC-DC</td> <td>1</td> <td>GENERICO</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>CAN Transceiver 1Mbps SV 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode 8pins SOIC</td> <td>Circuito Integrado</td> <td>MCP2562-E/SN</td> <td>1</td> <td>Microchip</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A, 60 V, 3-Pin SOT-23</td> <td>Transistor</td> <td>MMBF170LT1G</td> <td>1</td> <td>ON Semiconductor</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU</td> <td>Circuito Integrado</td> <td>PIC18F45K80-1/P</td> <td>1</td> <td>Microchip</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>AVX 10µF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series</td> <td>Capacitor</td> <td>TAJ1R106M006RNJ</td> <td>1</td> <td>AVX</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante	11	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 12Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW120612K0FKEAC	1	Vishay	12	VISHAY - CRCW120615K0JNEA - RES, THICK FILM, 15K, 5%, 0.25W, 1206, REEL	Resistencia	CRCW120615K0JNEA	1	Vishay	13	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206330RKEAC	1	Vishay	14	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12064K70FKEAC	1	Vishay	15	LM2596DC-DC	Módulo DCDC	LM2596DC-DC	1	GENERICO	16	CAN Transceiver 1Mbps SV 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode 8pins SOIC	Circuito Integrado	MCP2562-E/SN	1	Microchip	17	MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A, 60 V, 3-Pin SOT-23	Transistor	MMBF170LT1G	1	ON Semiconductor	18	MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU	Circuito Integrado	PIC18F45K80-1/P	1	Microchip	19	AVX 10µF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series	Capacitor	TAJ1R106M006RNJ	1	AVX
Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																																																																																																										
1	Molex KK Series, Series Number 4094, 2.54mm Pitch 6 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination, 4A	Conector	22-05-2061	1	Molex																																																																																																																										
2	Molex KK Series, Series Number 7395, 2.54mm Pitch 7 Way 1 Row Right Angle PCB Header, Solder Termination	Conector	22-12-4042	1	Molex																																																																																																																										
3	Headers & Wire Housings 2.54MM 4P RA HDR W/ FRCTN LOCK	Conector	22-12-4042	1	Molex																																																																																																																										
4	Headers & Wire Housings GPIO Header for Raspberry Pi A+/B+/Pi 2/Pi 3 - 2x20 Female Header	Conector	61304021821	1	Wurth Elektronik																																																																																																																										
5	Headers & Wire Housings 6410 5X1 HEADER	Conector	22-27-2051	1	Molex																																																																																																																										
6	USB 2.0 Type A receptacle white	Conector	87520-00108LF	1	Amphenol																																																																																																																										
7	Crystals 20.000MHz, 18pF 30ppm -20C +70C	Cristal de reloj	ABLS2-20.000MHz-B1UT	1	ABRACON																																																																																																																										
8	0805 X7R ceramic capacitor, 100nF 50V Kemet 0805 0.1	Capacitor	C0805C104KSRACU	2	Kemet																																																																																																																										
9	0805 CG ceramic capacitor, 22pF 50V Kemet 0805 22pF Ceramic Multilayer Capacitor, 50V dc, 125C, CG Dielectric, +/- 5% SMD	Capacitor	C0805C220J5GACTU	2	Kemet																																																																																																																										
10	Vishay CRCW Series Thick Film Surface Mount Resistor 0805 Case 1.6k +/- 1% 0.125W +/- 100ppm/C	Resistencia	CRCW08051K60FKEA	1	Vishay																																																																																																																										
Item	Descripción	Tipo de componente	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																																																																																																										
11	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 12Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW120612K0FKEAC	1	Vishay																																																																																																																										
12	VISHAY - CRCW120615K0JNEA - RES, THICK FILM, 15K, 5%, 0.25W, 1206, REEL	Resistencia	CRCW120615K0JNEA	1	Vishay																																																																																																																										
13	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 330ohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW1206330RKEAC	1	Vishay																																																																																																																										
14	Thick Film Resistors - SMD 1/4Watt 4.7Kohms 1% Commercial Use	Resistencia	CRCW12064K70FKEAC	1	Vishay																																																																																																																										
15	LM2596DC-DC	Módulo DCDC	LM2596DC-DC	1	GENERICO																																																																																																																										
16	CAN Transceiver 1Mbps SV 125degC SOIC8 CAN Transceiver 1Mbps IEC 61000-4-2 Standby-Mode 8pins SOIC	Circuito Integrado	MCP2562-E/SN	1	Microchip																																																																																																																										
17	MOSFET N-Channel 60V 0.5A SOT23 ON Semiconductor MMBF170LT1G N-channel MOSFET Transistor, 0.5 A, 60 V, 3-Pin SOT-23	Transistor	MMBF170LT1G	1	ON Semiconductor																																																																																																																										
18	MCU, 32kB Flash, ECAN, 12-bit ADC, CTMU	Circuito Integrado	PIC18F45K80-1/P	1	Microchip																																																																																																																										
19	AVX 10µF Solid Electrolytic Tantalum Electrolytic Capacitor, 6.3 V dc +/-20%, TAJ Series	Capacitor	TAJ1R106M006RNJ	1	AVX																																																																																																																										
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Tarjeta electrónica		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Material: FR4 Acabado: HASL Soldermask: Verde Silkscreen: Blanco NOTA: Para el ensamble de componentes, usar soldadura sin plomo.			ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:																																																																																																																										
DIMENSIONES Largo: 61 mm Alto: 76 mm Tolerancia: +/-0.1 mm Ancho 1.6 mm		NORMAS: N/A			PROCESO: N/A																																																																																																																										
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala			EQUIPO: N/A																																																																																																																										



III. Componentes Electrónicos



Componente	Cantidad requerida por urna	Unidad de medida	Descripción Técnica	Imagen Ilustrativa no restrictiva
A) Batería 12 V 21 AH	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de salida: 12 V • Capacidad: 21 Ah • Estilo de terminación: Quick Connect 0.250" • Longitud: 181 mm • Ancho: 77 mm • Altura: 167 mm • Tipo: Batería sellada de ácido-plomo • Química de la batería: Acido-plomo • Peso de la unidad: 6.350 kg 	
B) Fuente Conmutada de Alimentación 24v 10a 240w, 110/220vca	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada: 110 / 220 VAC ± 15 % • Tensión de salida: 24 VDC Reales • Corriente de salida: 10 A • Potencia: 240 W • Temperatura de funcionamiento: - 20 ~ 70 °C • Peso: 681 g • Dimensiones: 20 x 11 x 5 cm 	
C) Pantalla táctil de 15.6 pulgadas HDMI LCD (H) 1920X1080	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Display de 15.6 Pulgadas (con carcasa), LCD IPS • Touch Screen capacitivo multitouch hasta 10 puntos • Resolución FHD 1080P (1920x1080) • Voltaje de operación 12V 1A • Interfaz de hardware HDMI, USB (para el touch screen) • Panel de conexiones ubicado en el lado izquierdo de la pantalla • Altavoz integrado • Barrenos con rosca m4 en la parte posterior para montaje tipo vesa • Peso del producto 1.49 kg 	

D) Pantalla táctil de 5 pulgadas 800 x480	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Display de 5 Pulgadas (marco abierto) • Touch Screen capacitivo Multitouch de 5 puntos de vidrio templado, dureza 6H, dimensiones del panel táctil 76x121 mm • Resolución por hardware de 800x480 configurable por software hasta 1920x1080 • Interfaz de hardware HDMI, USB (para el touch screen), jack 3.5 mm (salida de audio) • Panel de conexiones ubicados en el lado derecho de la pantalla • Voltaje de operación 5V • 3.5mm audio jack, speaker connector, supports HDMI audio output • Con 4 barrenos para montaje ubicados en la tarjeta controladora a una separación de 115 mm a l largo y 84 mm a lo alto 	
E) Ibutton	1	Juego	<p>El juego contiene: 1 (Un) Lector de I-Button y 2 (Dos) Llaves I-button</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la serie DS1990 permite múltiples iButtons • Número de Serie en un bus común • Número exclusivo de serie de 48-bit • Llave electrónica para control de acceso económico • 8-bit de CRC para el control de integridad de datos • Se puede leer en menos de 5 ms • El rango de temperatura es de -40°C a +85°C • Montura de anillo que sostiene un iButton para aplicaciones Thumbpad que son económicos. • Lector DS9092+ - Sonda 	


F) Raspberry Pi 4B	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo: RPI4-MODBP-4GB • Broadcom BCM2711, Quad core Cortex-A72 (ARM v8) 64-bit SoC @ 1.5GHz. • 4GB LPDDR4-2400 SDRAM. • WiFi doble banda 802.11ac, 2.4GHz y 5GHz. • Bluetooth 5 LE (Bajo consumo) Compatible con dispositivos Android y iOS. • Gigabit Ethernet. • 40 pines GPIO. • 2 puertos micro HDMI soporta 4Kp60. • 2 puertos USB 3.0 y 2 puertos USB 2.0. • Puerto CSI para cámara Raspberry Pi. • Puerto DSI para pantalla táctil Raspberry Pi. • Puerto de audio estéreo y vídeo compuesto 3.5mm. • Ranura para tarjeta MicroSD. • Conector de alimentación 5VDC USB-C 	
G) Raspberry Pi Zero W	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo: Raspberry Pi Zero W Broadcom BCM2835 1Ghz. • Memoria Ram de 512MB tipo LPDDR2. • Lector para tarjetas Micro-SD. • Dos conexiones micro-USB para alimentación e Intercambio de Datos. • 40 Pines de conexión GPIO externos iguales que los modelos A+,B+ Y 2B. • Salida Mini-HDMI para audio y vídeo hasta 1080P. • GPU Dual Core VideoCore IV con 512MB de RAM. • Salida de video RCA (Pines para soldar puerto) • Bluetooth 4.1 • Bluetooth Low Energy (BLE) • Dimensiones: 65MM x 30mm x 5mm 802.11 b/g/n wireless LAN 	


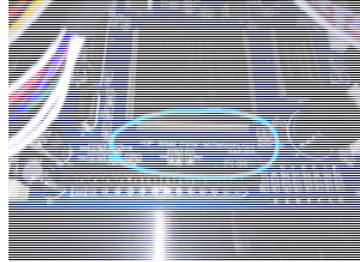

H) Elevador De Voltaje 150w 6 A	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de Parte: RFN-FSU150 • Voltaje de entrada: 10 ~ 32 V • Voltaje de salida: 12 ~ 35 V (ajustable mediante un potenciómetro multivuelta) • Corriente de salida máx.: 6 A • Corriente de entrada máx.: 10 A (para más de 10 A se requiere fortalecer el disipador de calor o adicionar cooler) • Potencia de salida máx.: 100 W, (llega hasta 150 W con cooler) • Eficacia de conversión: 94 % (cuando la salida es de 19 V ~ 2.5 A) • Ondulación de la salida máx.: 2 % • Regulación de voltaje: ± 0.5 % • Regulación de carga: ± 0.5 % • Frecuencia de trabajo 500 Khz • Corriente de Stan-by: 25 mA • Protección limitadora de corriente: No 	
I) Dc-dc Step-down Módulo Regulador 300w 20a Step Down	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Regulador de voltaje Step Down • Serie: LM2596 Pines: 4 (IN-, IN+, OUT- y OUT+) • Dimensiones: 60 mm x 53 mm x 12 mm • Voltaje de entrada: 4 a 40V (IN) • Voltaje de salida: 1.2V a 36 V (Regulable por trimmer) • Corriente de Salida: máx. 20A, recomendable 15A • Potencia de salida Máximo: 300 W • Eficiencia de conversión: 95% (prueba realizada con voltaje de entrada de 24V y salida a 12V, 20A) • Ondulación de salida: =50mV • Protección contra cortocircuitos: recuperación automática • Interruptor de On y Off • Pines: IN-: Entrada Voltaje Negativa IN+: Entrada Voltaje Positiva OUT- Salida de Voltaje Negativa OUT+: Salida de Voltaje Positiva Trimpot's: CV: Ajustar voltaje de salida CC: Ajustar corriente de salida 	

<p>J) Módulo GPS con Antena Neo6m</p>	<p>1</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de Parte: GY NEO6MV2 • Voltaje de Alimentación: 3.3~5v • Consumo de corriente: 45 mA • Comunicación: UART • Velocidad de comunación: 9600 bps • Memoria: EEPROM • Bateria de respaldo • LED indicador de bloqueo GPS • Velocidad de transmisión predeterminada: 9600 • Tamaño de la antena: 25 x 25 mm • Tamaño del módulo: 25 x 35 mm 	
<p>K) Módulo Sim800I GSM V2 Con Antena</p>	<p>1</p>	<p>Pieza</p>	<p>Número de Parte: SIM800L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Modulo SIM800L v2.0 • Dimensiones: 40 x 28 (L x W) mm • Voltaje de funcionamiento: 5V • Corriente: 1A • Envía y recibe mensajes SMS • Envía y recibe datos GPRS (TCP / IP, http, etc.) • Estación móvil de clase B GPRS • Banda cuádruple: 850/900/1800 / 1900MHz • Interfaz: Serial UART • Controlado por Comandos AT • Baudios: 9600 por defecto también se puede configurar con comandos AT • Tamaño de la SIM: Micro SIM • Chips 2G • Led indicador de conexión a la red <p>La descripción de los pines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5V: Suministro de 5V por parte de la fuente externa • GND: Tierra de la fuente externa 	

			<ul style="list-style-type: none"> • VDD: Interfaz TTL UART La interfaz serie TTL UART, puede conectar la MCU como 51MCU o ARM o MSP430 directamente. El pin de VDD se usa para hacer coincidir el voltaje del TTL. • SIM_TXD: Transmisor del módulo SIM. • SIM_RXD: Receptor del módulo SIM. • GND: Si este pin está inutilizado, manténgalo abierto. • RST: RST el módulo, si este pin está inutilizado, se sugiere mantenerlo abierto 	
L) Reproductor Audio Dfplayer Mini Mp3 Micro Sd Arduino	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de Parte: Dfplayer Mini • Muestreo compatible (kHz): 8 / 11,025 / 12/16 / 22,05 / 24/32 / 44,1 / 48. • 24 bits de salida DAC. • Es totalmente compatible con FAT16, FAT32, 32G. • Una variedad de modos de control, E / S modo de control, de modo de serie • Nivel ajustable de volumen. • Dimensiones: 21x21x12 mm. • Peso: 04 g. 	
M) Ventilador para Raspberry Pi 4	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Material: plástico. • Tensión nominal: 5 V CC. • Voltaje de funcionamiento: 3,0 - 5,8 V. • Corriente: 0,18 A. • Volumen de aire: 5 m³/h. • Velocidad de rotación: 5000 rpm. • Ruido: 18 dB. • Modelo: LD3007MS. • Tamaño: 30 x 30 x 7 mm. 	

IV. Componentes de la impresora


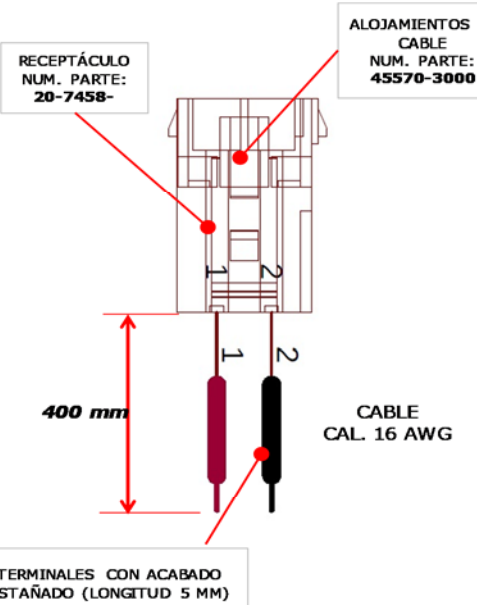
Componente	Cantidad requerida por urna	Unidad de medida	Descripción Técnica	Imagen Ilustrativa no restrictiva
A) Cabezal de impresión térmico HSPOS modelo HS-3RBQ con autocorte	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Método de impresión: JRP-3RB-AP / AF (AF es corte de papel automático, AP es corte de papel automático parcial) Impresión térmica de puntos de línea térmica • Eficaz ancho de impresión: 72mm (la anchura de impresión máxima de TPH es de 80mm) • Densidad de puntos: 8 puntos/mm • Coche: Motor paso a paso (pulso de 24 VCC), distancia de desplazamiento del papel 0,0625 por paso • Velocidad de impresión (máxima): 250 mm/s (el voltaje del motor es de 24 VCC) • Impresión de puntos por línea: 640 Puntos • Cabeza de impresión media resistencia: 650Ω ± 4% • Ancho de papel: 79,5 ± 0,5mm • Dot Pitch: 0.125mm • Tamaño de punto: 0.125x0.12mm • Vida útil del cabezal: 100Km (capa única de papel de impresión térmica de uso general) • Cabeza de impresión de detección de temperatura: Termistor • De papel de detección: Sensor de luz reflectante de parte intermedia • de Método de fijación con rodillo de caucho: Fijado con gancho elástico, desmontable del cuerpo principal del movimiento • Ajuste del interruptor de posición del rodillo de goma: Contacto mecánico micro interruptor • Voltaje de funcionamiento de la fuente de alimentación del cabezal de impresión: VH: 21,60 ~ 26.40VDC (normalmente 24V) • Voltaje de funcionamiento lógico del cabezal de impresión: VDD: 4,75 ~ 5.25VDC (típicamente 5V) 	

			<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de funcionamiento del motor de tracción de papel: 24 VDC \pm 10% • Tensión de funcionamiento del motor de accionamiento de corte: 24 VDC \pm 10% • Método de entrada y salida de papel: Vertical de la curva de exportación • Temperatura de funcionamiento: 0 °C ~ 50 °C • Humedad de trabajo: 20% ~ 85% RH • Maquinaria de trabajo de ruido: 60dB (máximo) 	
B) Tarjeta de control de 24 V con interfaz RS232 y USB modelo HOP-80MM Printer Motherboard V2.0	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de control de cabezal HPOS modelo HS-3RBQ de 24 V Interfaz RS232, USB, Ethernet 	
C) Juego de arneses y cable Flex para interconexión de tarjeta controladora y cabezal de impresión.	1	Juego	<ul style="list-style-type: none"> • Arnés de conexión entre cabezal y tarjeta de control (2) • Cable de conexión de tierra física (1) • Cable Flex de comunicaciones (1) 	

V. Arneses


Arnés para conexión de alimentación 24V

Pieza 1. Nombre: ARNES-FUENTE24. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-FUENTE24V		CAMBIOS																										
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																								
		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECEP HSG SR 2CKT UL 94V-0 BLK</td> <td>20-7458-0002</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRMTER PRE-TINNED CUTST/100</td> <td>45570-3000</td> <td>2</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>	item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	RECEP HSG SR 2CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0002	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRMTER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	2	Molex	3	Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico	4	Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico	
item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																								
1	RECEP HSG SR 2CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0002	1	Molex																								
2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRMTER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	2	Molex																								
3	Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico																								
4	Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico																								
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión de alimentación 24V		MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.		ELABORÓ																								
DIMENSIONES Longitud de cable: 400 mm Tolerancia: +/-2.0mm				REVISÓ																								
ACOTACIONES Milímetros		ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	APROBÓ																								
		PROCESO N/A	EQUIPO N/A																									

Arnés para conexión de la batería de respaldo

Pieza 2. Nombre: ARNES-BAT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-BAT		CAMBIOS																																
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																														
<p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 20-7458-</p> <p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 45570-3000 (2 pzas)</p> <p>400 mm</p> <p>CABLE CAL. 16 AWG</p> <p>TERMINAL TUBULAR RING NUM.PARTE: S6-14R-T (2 PZAS)</p>		<p>TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECEP HSG SR 3CKT UL 94V-0 BLK</td> <td>20-7458-0003</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100</td> <td>45570-3000</td> <td>2</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Terminales TUBULAR RING TERM NON-INSULATED</td> <td>S6-14R-T</td> <td>2</td> <td>Panduit</td> </tr> </tbody> </table>			Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	RECEP HSG SR 3CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0003	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	2	Molex	3	Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico	4	Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico	5	Terminales TUBULAR RING TERM NON-INSULATED	S6-14R-T	2	Panduit
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																														
1	RECEP HSG SR 3CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0003	1	Molex																														
2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	2	Molex																														
3	Cable Calibre 16 AWG Color Rojo Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico																														
4	Cable Calibre 16 AWG Color Negro Longitud = 40 cm	N/A	1	Genérico																														
5	Terminales TUBULAR RING TERM NON-INSULATED	S6-14R-T	2	Panduit																														
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión de la batería de respaldo		MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.		ELABORÓ																														
DIMENSIONES Longitud de cable: 400 mm Tolerancia: +/-2.0mm				REVISÓ																														
ACOTACIONES Milímetros		ESCALA Sin escala		APROBÓ																														
NORMAS N/A		PROCESO N/A		EQUIPO N/A																														


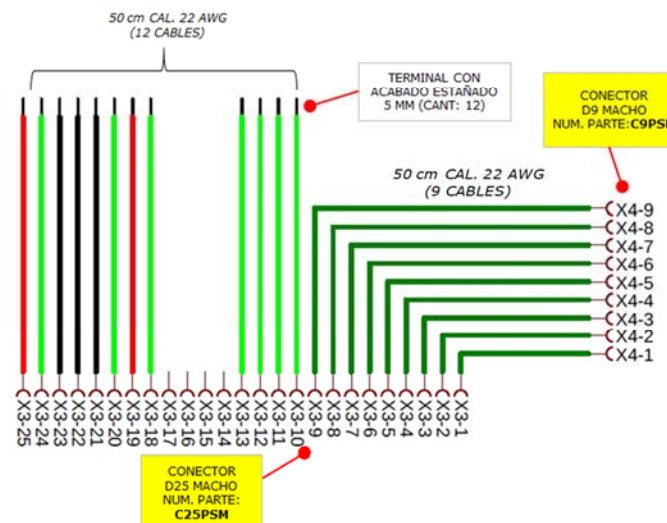
Arnés para conexión del módulo de impresión con la placa de potencia de la urna.

Pieza 3. Nombre: ARNES-MOD PRINT, IZQ. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

INE Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-MOD PRINT, IZQ		CAMBIOS																																																				
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																																																				
<p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 08-52-0101 (2 PZAS)</p> <p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 22-01-3037</p> <p>40 cm CAL. 22 AWG (2 CABLES)</p> <p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 22-01-3097</p> <p>40 cm CAL. 22 AWG (1 CABLES)</p> <p>TERMINAL CON ACABADO ESTAÑADO (5 MM)</p> <p>25 cm CAL. 22 AWG (9 CABLES)</p> <p>30 cm CAL. 22 AWG (9 CABLES)</p> <p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 08-52-0101 (9 PZAS)</p>		<p style="text-align: center;">TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1</td> <td>DB9 Hembra DB9 Female Serial Connector</td> <td>C9PSF (SKU)</td> <td>1</td> <td>StartTech</td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Conector DB25 Hembra con carcasa</td> <td>C25PSF (SKU)</td> <td>1</td> <td>StartTech</td> </tr> <tr> <td>4.3</td> <td>Alojamientos de cables y carcasa HSG 3P WITH LKG RAMP</td> <td>22-01-2037</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>4.4</td> <td>Alojamientos de cables y carcasa HSG 9P WITH LKG RAMP</td> <td>22-01-3097</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>4.5</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (1 cable), Color Negro (1 cable), Longitud = 40 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.6</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color negro, Longitud = 40 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.7</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 25 cm (9 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.8</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 30 cm (9 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.9</td> <td>Alojamientos de cables y carcasa KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>11</td> <td>Molex</td> </tr> </tbody> </table>			Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	4.1	DB9 Hembra DB9 Female Serial Connector	C9PSF (SKU)	1	StartTech	4.2	Conector DB25 Hembra con carcasa	C25PSF (SKU)	1	StartTech	4.3	Alojamientos de cables y carcasa HSG 3P WITH LKG RAMP	22-01-2037	1	Molex	4.4	Alojamientos de cables y carcasa HSG 9P WITH LKG RAMP	22-01-3097	1	Molex	4.5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (1 cable), Color Negro (1 cable), Longitud = 40 cm (2 CABLES)	N/A	2		4.6	Cable CAL. 22 AWG Color negro, Longitud = 40 cm (1 CABLE)	N/A	1		4.7	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 25 cm (9 CABLES)	N/A	9		4.8	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 30 cm (9 CABLES)	N/A	9		4.9	Alojamientos de cables y carcasa KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	11	Molex	<p>CX2-9</p> <p>CX2-8</p> <p>CX2-7</p> <p>CX2-6</p> <p>CX2-5</p> <p>CX2-4</p> <p>CX2-3</p> <p>CX2-2</p> <p>CX2-1</p> <p>CONECTOR D9 HEMBRA NUM. PARTE: C9PSF</p> <p>CONECTOR D25 HEMBRA NUM. PARTE: C25PSF</p>	
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																																				
4.1	DB9 Hembra DB9 Female Serial Connector	C9PSF (SKU)	1	StartTech																																																				
4.2	Conector DB25 Hembra con carcasa	C25PSF (SKU)	1	StartTech																																																				
4.3	Alojamientos de cables y carcasa HSG 3P WITH LKG RAMP	22-01-2037	1	Molex																																																				
4.4	Alojamientos de cables y carcasa HSG 9P WITH LKG RAMP	22-01-3097	1	Molex																																																				
4.5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (1 cable), Color Negro (1 cable), Longitud = 40 cm (2 CABLES)	N/A	2																																																					
4.6	Cable CAL. 22 AWG Color negro, Longitud = 40 cm (1 CABLE)	N/A	1																																																					
4.7	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 25 cm (9 CABLES)	N/A	9																																																					
4.8	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 30 cm (9 CABLES)	N/A	9																																																					
4.9	Alojamientos de cables y carcasa KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	11	Molex																																																				
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</p> <p>conexión del módulo de impresión con la placa de potencia</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Longitud de cable: De acuerdo a la imagen</p> <p>Tolerancia: +/-2.0mm</p> <p>ACOTACIONES</p> <p>Millímetros</p>		<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN</p> <p>Ver tabla 1.</p> <p>NORMAS</p> <p>N/A</p>			<p>ELABORO</p> <p>REVISÓ</p> <p>APROBÓ:</p>																																																			
		PROCESO	EQUIPO																																																					
		N/A	N/A																																																					


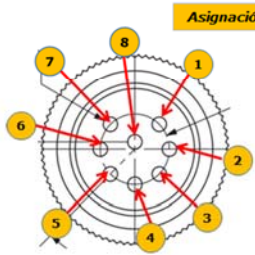


Arnés para conexión del módulo de impresión con la urna

Pieza 4. Nombre: ARNES-MOD PRINT,DER. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-MOD PRINT,DER		CAMBIOS																										
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																								
		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Conector DB9 Macho con carcasa</td> <td>C9PSM (SKU)</td> <td>1</td> <td>StartTech</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Conector DB25 Macho con carcasa</td> <td>C25PSM (SKU)</td> <td>1</td> <td>StartTech</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (2 cables), Color Negro (3 cables), Color Blanco (7 cables), Longitud = 50 cm (12 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>12</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco Longitud = 50 cm (9 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>9</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>	item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Conector DB9 Macho con carcasa	C9PSM (SKU)	1	StartTech	2	Conector DB25 Macho con carcasa	C25PSM (SKU)	1	StartTech	3	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (2 cables), Color Negro (3 cables), Color Blanco (7 cables), Longitud = 50 cm (12 CABLES)	N/A	12	Genérico	4	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco Longitud = 50 cm (9 CABLES)	N/A	9	Genérico	
item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																								
1	Conector DB9 Macho con carcasa	C9PSM (SKU)	1	StartTech																								
2	Conector DB25 Macho con carcasa	C25PSM (SKU)	1	StartTech																								
3	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo (2 cables), Color Negro (3 cables), Color Blanco (7 cables), Longitud = 50 cm (12 CABLES)	N/A	12	Genérico																								
4	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco Longitud = 50 cm (9 CABLES)	N/A	9	Genérico																								
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MATERIAL DE FABRICACIÓN	ELABORO																										
arnés para conexión del módulo de impresión con la urna	Ver tabla 1.																											
DIMENSIONES		REVISÓ																										
Longitud de cable: De acuerdo a la imagen Tolerancia: +/-2.0mm																												
ACOTACIONES		APROBÓ																										
Milímetros	ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	PROCESO N/A	EQUIPO N/A																								


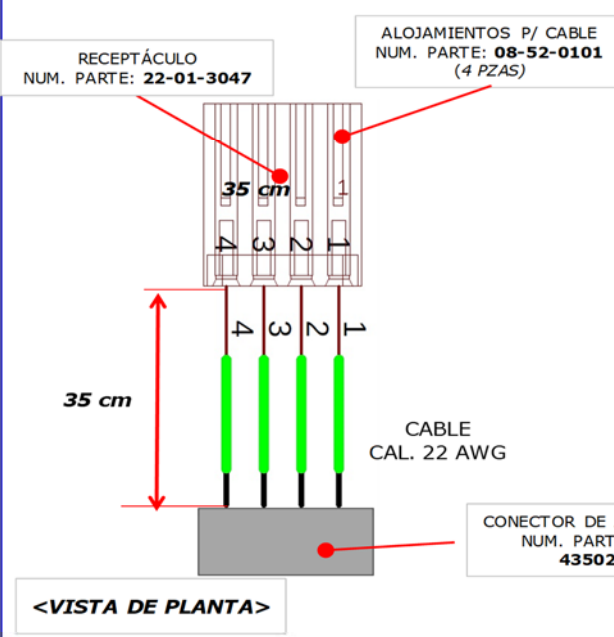
Arnés para conexión entre la urna y el módulo de activación.

Pieza 5. Nombre: ARNES MOD-ACT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-MOD_ACT		CAMBIOS																	
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA															
TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																			
 <p>Asignación de pines</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Conectores circulares DIN, 8P plug, straight, cable mount, locking (Macho)</td> <td>SD-80LP</td> <td>2</td> <td>CUI Devices</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cable multiconductor de 8 vías, 22 AWG. Longitud = 7 m</td> <td>M-08X22MMD-305 VTA</td> <td>1</td> <td>Steren</td> </tr> </tbody> </table>			Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Conectores circulares DIN, 8P plug, straight, cable mount, locking (Macho)	SD-80LP	2	CUI Devices	2	Cable multiconductor de 8 vías, 22 AWG. Longitud = 7 m	M-08X22MMD-305 VTA	1	Steren
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante															
1	Conectores circulares DIN, 8P plug, straight, cable mount, locking (Macho)	SD-80LP	2	CUI Devices															
2	Cable multiconductor de 8 vías, 22 AWG. Longitud = 7 m	M-08X22MMD-305 VTA	1	Steren															
 <p>Diagrama de conexiones</p>																			
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión entre la urna y el módulo de activación.</p> <p>DIMENSIONES Longitud de cable: 6 mts. Tolerancia: +/-2.0mm</p> <p>ACOTACIONES Milímetros</p>					<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.</p>		<p>ELABORÓ</p>												
<p>ESCALA Sin escala</p>		<p>NORMAS N/A</p>		<p>REVISÓ</p>															
		<p>PROCESO N/A</p>		<p>APROBÓ</p>															
		<p>EQUIPO N/A</p>																	


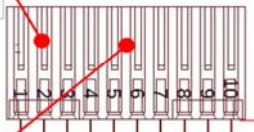
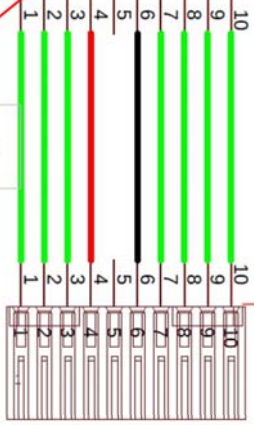

Arnés para conexión de audífonos externos y la placa de interfaz

Pieza 6. Nombre: ARNES-AUDIO. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-AUDIO		CAMBIOS																											
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																									
		<p>TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HSG 4P W/RAMP/RIBS</td> <td>22-01-3047</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>4</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Conectores de teléfono Audio Jacks 3.5 mm, 1/8 in</td> <td>SJ5-43502PM</td> <td>1</td> <td>CUI Devices</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (4 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>4</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>			item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 4P W/RAMP/RIBS	22-01-3047	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	4	Molex	3	Conectores de teléfono Audio Jacks 3.5 mm, 1/8 in	SJ5-43502PM	1	CUI Devices	4	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (4 CABLES)	N/A	4	Genérico
item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																									
1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 4P W/RAMP/RIBS	22-01-3047	1	Molex																									
2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	4	Molex																									
3	Conectores de teléfono Audio Jacks 3.5 mm, 1/8 in	SJ5-43502PM	1	CUI Devices																									
4	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (4 CABLES)	N/A	4	Genérico																									
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión de AUDIFONOS EXTERNOS Y LA PLACA DE INTERFAZ		MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.		ELABORÓ																									
DIMENSIONES Longitud de cable: 350 mm Tolerancia: +/-2.0mm				REVISÓ																									
ACOTACIONES Milímetros		ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	PROCESO N/A																									
			EQUIPO N/A	APROBÓ																									


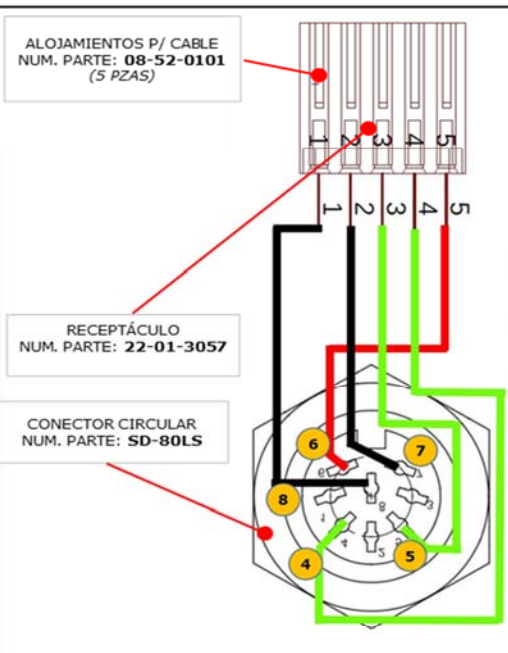
Arnés para conexión entre el módulo de potencia y la placa de interfaz

Pieza 7. Nombre: ARNES-POT INT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNES-POT INT		CAMBIOS																						
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																				
<p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 08-52-0101 (18 PZAS)</p> 		<p>TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HSG 10P W/RAMP/RIBS</td> <td>22-01-3107</td> <td>2</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>18</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (9 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>9</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>			item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 10P W/RAMP/RIBS	22-01-3107	2	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	18	Molex	3	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (9 CABLES)	N/A	9	Genérico
item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																				
1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 10P W/RAMP/RIBS	22-01-3107	2	Molex																				
2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	18	Molex																				
3	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 35 cm (9 CABLES)	N/A	9	Genérico																				
<p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 22-01-3107 (CANT: 2 PZAS)</p> 		<p>35 cm CAL 22 AWG</p>																						
<p><VISTA DE PLANTA></p> 																								
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión entre el módulo de potencia y la placa de interfaz.</p>		<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.</p>		<p>ELABORÓ</p>																				
<p>DIMENSIONES Longitud de cable: 350 mm Tolerancia: +/-2.0mm</p>				<p>REVISÓ</p>																				
<p>ACOTACIONES</p>		<p>ESCALA Sin escala</p>	<p>NORMAS N/A</p>	<p>APROBÓ</p>																				
<p>Milímetros</p>			<p>PROCESO N/A</p>	<p>EQUIPO N/A</p>																				


Arnés para conexión entre la placa de potencia y el conector externo hacia el módulo de activación.

Pieza 8. Nombre: ARNES-PCB POT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNES-PCB POT		CAMBIOS																																					
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																																			
 <p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 08-52-0101 (5 PZAS)</p> <p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 22-01-3057</p> <p>CONECTOR CIRCULAR NUM. PARTE: SD-80LS</p> <p>50 cm CAL. 22 AWG (5 CABLES)</p>		<p align="center">TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS</td> <td>22-01-3057</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>5</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Conectores circulares DIN DIN, 8P jack, straight, panel mount, locking</td> <td>SD-80LS</td> <td>1</td> <td>CUI devices</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>			item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS	22-01-3057	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	5	Molex	3	Conectores circulares DIN DIN, 8P jack, straight, panel mount, locking	SD-80LS	1	CUI devices	4	Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico	5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	Genérico	6	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico
item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																			
1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS	22-01-3057	1	Molex																																			
2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	5	Molex																																			
3	Conectores circulares DIN DIN, 8P jack, straight, panel mount, locking	SD-80LS	1	CUI devices																																			
4	Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																																			
5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	Genérico																																			
6	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																																			
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión entre la placa de potencia y el conector externo hacia el módulo de activación</p>		<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.</p>		<p>ELABORÓ</p>																																			
<p>DIMENSIONES Longitud de cable: 500 mm Tolerancia: +/-2.0mm</p>				<p>REVISÓ</p>																																			
				<p>APROBÓ</p>																																			
<p>ACOTACIONES Milímetros</p>	<p>ESCALA Sin escala</p>	<p>NORMAS N/A</p>	<p>PROCESO N/A</p>	<p>EQUIPO N/A</p>																																			


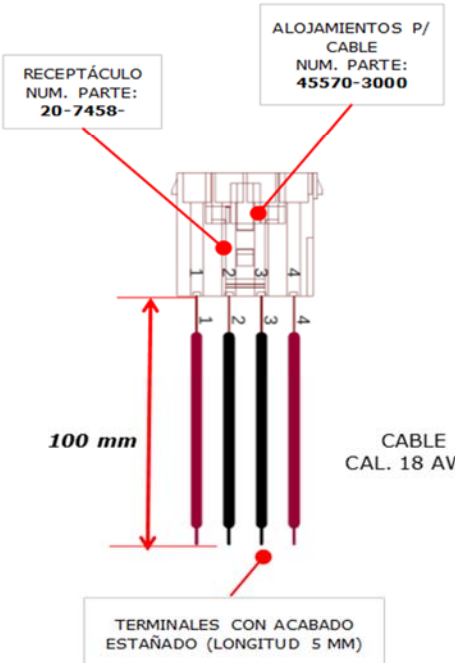
Arnés para conexión entre la placa del módulo de activación y el conector externo hacia la urna.

Pieza 9. Nombre: ARNES-PCB MACT. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-PCB MACT		CAMBIOS																																					
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																																			
<p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 08-52-0101 (5 PZAS)</p> <p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 22-01-3057</p> <p>CONECTOR CIRCULAR NUM. PARTE: SD-80LS</p> <p>15 cm CAL. 22 AWG (5 CABLES)</p>		<p>TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS</td> <td>22-01-3057</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>5</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Conectores circulares DIN DIN, 8P Jack, straight, panel mount, locking</td> <td>SD-80LS</td> <td>1</td> <td>CUI devices</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 15 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 15 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>			Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS	22-01-3057	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	5	Molex	3	Conectores circulares DIN DIN, 8P Jack, straight, panel mount, locking	SD-80LS	1	CUI devices	4	Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico	5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 15 cm (1 CABLE)	N/A	1	Genérico	6	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																																			
1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 5P W/RAMP/RIBS	22-01-3057	1	Molex																																			
2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	5	Molex																																			
3	Conectores circulares DIN DIN, 8P Jack, straight, panel mount, locking	SD-80LS	1	CUI devices																																			
4	Cable CAL. 22 AWG Color Negro, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																																			
5	Cable CAL. 22 AWG Color Rojo, Longitud = 15 cm (1 CABLE)	N/A	1	Genérico																																			
6	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																																			
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión entre la placa del módulo de activación y el conector externo</p>		<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.</p>		ELABORÓ																																			
<p>DIMENSIONES Longitud de cable: 150 mm Tolerancia: +/-2.0mm</p>				REVISÓ																																			
<p>ACOTACIONES</p>		<p>NORMAS</p>		APROBÓ																																			
<p>Milímetros</p>	<p>ESCALA Sin escala</p>	<p>N/A</p>	<p>PROCESO N/A</p>	<p>EQUIPO N/A</p>																																			


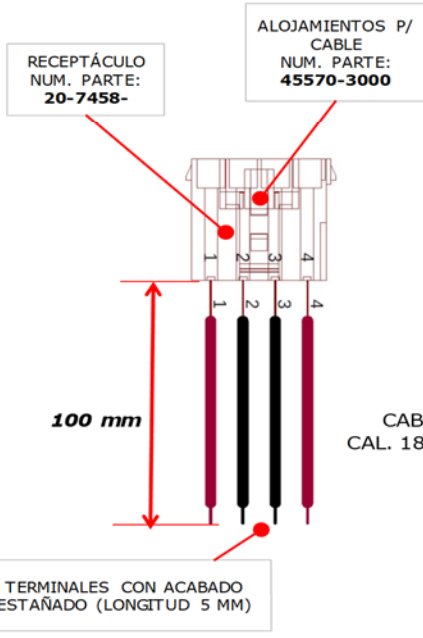
Arnés para conexión de módulo Step Down en placa de potencia.

Pieza 10. Nombre: ARNES-STEP DOWN. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-STEP DOWN		CAMBIOS																						
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																				
 <p>RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 20-7458-</p> <p>ALOJAMIENTOS P/ CABLE NUM. PARTE: 45570-3000</p> <p>100 mm</p> <p>CABLE CAL. 18 AWG</p> <p>TERMINALES CON ACABADO ESTAÑADO (LONGITUD 5 MM)</p>		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																						
		Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	RECEPTACULO HSG SR 4CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0004	1	Molex	2	Aljamiento de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	4	Molex	3	Cable CAL. 18 AWG Color Rojo, Longitud = 10 cm (4 CABLES)	N/A	2	Genérico	4	Cable CAL. 18 AWG Color Negro, Longitud = 10 cm (4 CABLES)	N/A
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																				
1	RECEPTACULO HSG SR 4CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0004	1	Molex																				
2	Aljamiento de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	4	Molex																				
3	Cable CAL. 18 AWG Color Rojo, Longitud = 10 cm (4 CABLES)	N/A	2	Genérico																				
4	Cable CAL. 18 AWG Color Negro, Longitud = 10 cm (4 CABLES)	N/A	2	Genérico																				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión de módulo Step Down en placa de potencia	MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.	ELABORÓ																						
DIMENSIONES Longitud de cable: 100 mm Tolerancia: +/-2.0mm		REVISÓ																						
ACOTACIONES Milímetros	ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	PROCESO N/A	EQUIPO N/A																				
		APROBÓ																						


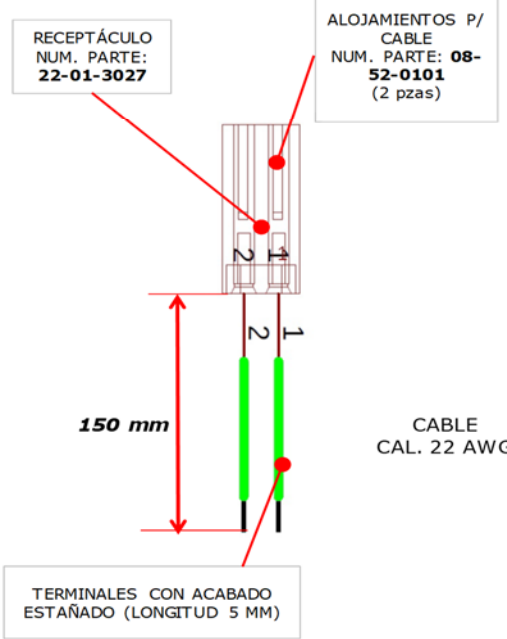
Arnés para conexión del módulo elevador de tensión para la impresora de la urna

Pieza 11. Nombre: ARNES-ELEVADOR. Cantidad requerida por urna electrónica: 1

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-ELEVADOR		CAMBIOS																										
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																								
		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECEPTACULO HSG SR 4CKT UL 94V-0 BLK</td> <td>20-7458-0004</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100</td> <td>45570-3000</td> <td>4</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable CAL. 18 AWG Color rojo, Longitud = 10 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 18 AWG Color Negro, Longitud = 10 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	RECEPTACULO HSG SR 4CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0004	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	4	Molex	3	Cable CAL. 18 AWG Color rojo, Longitud = 10 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico	4	Cable CAL. 18 AWG Color Negro, Longitud = 10 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico	
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																								
1	RECEPTACULO HSG SR 4CKT UL 94V-0 BLK	20-7458-0004	1	Molex																								
2	Alojamientos de cables y cabecera 18-20AWG FEM CRM TER PRE-TINNED CUTST/100	45570-3000	4	Molex																								
3	Cable CAL. 18 AWG Color rojo, Longitud = 10 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																								
4	Cable CAL. 18 AWG Color Negro, Longitud = 10 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																								
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión del módulo elevador de tensión para la impresora de la urna		MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.		ELABORÓ																								
DIMENSIONES Longitud de cable: 100 mm Tolerancia: +/-2.0mm				REVISÓ																								
ACOTACIONES Milímetros		ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	APROBÓ																								
		PROCESO N/A	EQUIPO N/A																									


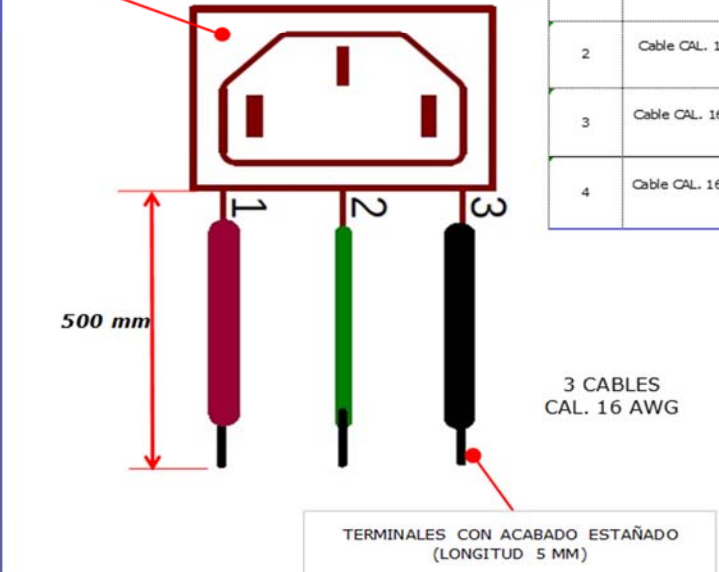
Arnés para conexión del lector ibutton en el módulo de activación.

Pieza 12. Nombre: ARNES-IBUTTON. Cantidad requerida por urna electrónica: 1



 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-IBUTTON		CAMBIOS																				
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																		
		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera HSG 2P W/RAMP/RIBS</td> <td>22-01-3027</td> <td>1</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100</td> <td>08-52-0101</td> <td>2</td> <td>Molex</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)</td> <td>N/A</td> <td>2</td> <td>Genérico</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 2P W/RAMP/RIBS	22-01-3027	1	Molex	2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	2	Molex	3	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico
Item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																		
1	Alojamientos de cables y cabecera HSG 2P W/RAMP/RIBS	22-01-3027	1	Molex																		
2	Alojamientos de cables y cabecera KK TERM 22-30G Cut Strip of 100	08-52-0101	2	Molex																		
3	Cable CAL. 22 AWG Color Blanco, Longitud = 15 cm (2 CABLES)	N/A	2	Genérico																		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Arnés para conexión del lector ibutton en el módulo de activación	MATERIAL DE FABRICACIÓN Ver tabla 1.			ELABORÓ																		
DIMENSIONES Longitud de cable: 150 mm Tolerancia: +/-2.0mm				REVISÓ																		
ACOTACIONES Milímetros	ESCALA Sin escala	NORMAS N/A	PROCESO N/A	EQUIPO N/A																		
				APROBÓ																		






Arnés para conexión de la corriente AC a la placa de potencia.





Pieza 13. Nombre: ARNES-AC PS. Cantidad requerida por urna electrónica: 1




 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ARNÉS-AC PS		CAMBIOS																											
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA																									
RECEPTÁCULO NUM. PARTE: 6ESRM-3		TABLA 1. LISTADO DE COMPONENTES																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> <th>Cantidad</th> <th>Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Conector IEC 320-C14</td> <td>6ESRM-3</td> <td>1</td> <td>TE Connectivity / Corcom</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cable CAL. 16 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable CAL. 16 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cable CAL. 16 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (1 CABLE)</td> <td>N/A</td> <td>1</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante	1	Conector IEC 320-C14	6ESRM-3	1	TE Connectivity / Corcom	2	Cable CAL. 16 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A	3	Cable CAL. 16 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A	4	Cable CAL. 16 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A		
		item	Descripción	Número de parte	Cantidad	Fabricante																							
		1	Conector IEC 320-C14	6ESRM-3	1	TE Connectivity / Corcom																							
		2	Cable CAL. 16 AWG Color Rojo, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A																							
3	Cable CAL. 16 AWG Color Negro, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A																									
4	Cable CAL. 16 AWG Color Blanco, Longitud = 50 cm (1 CABLE)	N/A	1	N/A																									
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MATERIAL DE FABRICACIÓN		ELABORÓ																										
Arnés para conexión de la corriente AC a la placa de potencia	Ver tabla 1.																												
DIMENSIONES			REVISÓ																										
Longitud de cable: 500 mm Tolerancia: +/-2.0mm																													
ACOTACIONES	ESCALA	NORMAS	PROCESO	EQUIPO																									
Milímetros	Sin escala	N/A	N/A	N/A																									
				APROBÓ																									


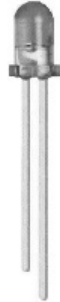
VI. Componentes de ensamble y conexión.


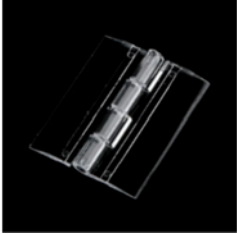
Componente	Cantidad requerida por urna	Unidad de medida	Descripción Técnica	Imagen Ilustrativa no restrictiva
A) Cable Ethernet UTP CAT5, de macho a hembra RJ45 90 cm	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Transmite voz y datos hasta a 100 Mbps • 8 hilos calibre 24 AWG cada uno • Conectores RJ45 con baño de oro de 50 micras • Aislamiento de polietileno 	
B) Cable USB tipo A Macho-Hembra 60 cm	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de cable: 0,6 m • Color del producto: Negro, Plata • Material del forro del cable: Cloruro de polivinilo (PVC) • Conectar y usar (Plug and Play): Si • AWG calibre del cable: 28 • Tasa de transferencia (máx): 480 Mbit/s • Versión USB: 2.0 • Género del conector 1: Macho • Conector 2: USB A • Género del conector 2: Macho • Factor de forma de conector 1: Derecho • Conector 1: USB A • Factor de forma de conector 2: Derecho 	




C) Cable de programación, USB a RS232 Serial PLC Adaptador de cable Adaptador convertidor para cable PLC	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Cable de programación • Peso: 40g / 1.4oz • Material: Plástico 	
D) Cable USB tipo A a Micro USB	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Largo 1.5 m 	
E) Cable USB tipo A a Micro USB corto	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Largo 20c m 	
F) Cable Micro Hdmi A Hdmi Ultra Delgado	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Largo 1.8 m • Ultra delgado • HDMI • UHD 4K 	
G) Cable USB Tipo A a Tipo C Macho Macho	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Largo 1m • 5 Ampers 	





H) Adaptador Otg A V8 Micro Usb	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • USB OTG (On The Go) • Largo 10 cm 	
I) Adaptador Hdmi Hembra A Mini Hdmi Tipo C	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones compatibles 480i, 480 p, 720 p, 1080i, 1080 p, 1440 p • Soporte Max 1920x1080 de resolución 	
J) Conector tomacorriente (Interlock) para computadora, de 1,8 m de largo, con terminal de clavija polarizada IEC tipo C13 y cable de calibre 18 AWG, color negro.	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Conector tipo C13 • Clavija polarizada • Fabricado con cable calibre 18 AWG 	
K) Alojamiento de cables y cabecera HSG 2P WITH LKG RAMP	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Wire Housings • Número de posiciones: 2 Position • Paso: 2.54 mm • Número de filas: 1 Row • Serie: 2695 • Nombre comercial: KK • Empaquetado: Bulk • Aplicación: Signal, Wire-to-Board • Tipo de contacto: Socket (Female) • Material del alojamiento: Nylon • Régimen de voltaje: 250 V • Régimen de inflamabilidad: UL 94 V-0 • Color de la carcasa: Natural 	





			<ul style="list-style-type: none"> • Género de la carcasa: Female 	
L) Alojamiento de cables y cabecera CRIMP TERM SEL GLD 22-30 AWG	2	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Contacts • Estilo de terminación: Crimp • Género del contacto: Socket (Female) • Revestimiento del contacto: Gold • Serie: 2759 • Nombre comercial: KK • Empaquetado: Bulk • Régimen de corriente: 4 A • Régimen de voltaje: 250 V • Material del contacto: Bras 	
M) Tira con 40 terminales 1 línea	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Tira sencilla de 40 pines para circuitos impresos. 	
N) Servomotor Towerpro Mg995	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Engranajes de metal • Peso de 55 g • Voltaje de operación de 4.8 a 6V • Grados / Angulo de Rotación Máximo: 180° • Velocidad de operación a 4.8V es de 0.17 Seg/60° • Soporta hasta 15Kg-cm con 6 V (Para uso continuo se recomienda 12kg Máximo) • Dimensión 40x20x36.5mm 	






O) Disco Metálico Para Servomotor Mg995 Mg996	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Aluminio • Tornillos: M3 • Color: Plata • Dientes: 25 • Peso: 2gr. • Diámetro: 20mm 	
P) Emisores infrarrojos Infrared 890nm	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Estilo de montaje: Through Hole • Longitud de onda: 890 nm • Intensidad radiante: 2.7 mW/cm² • Ángulo del haz: 18 deg • If - Corriente directa: 20 mA • Vf - Tensión directa: 1.8 V • Régimen de potencia: 100 mW • Temperatura de trabajo mínima: - 40 C • Temperatura de trabajo máxima: + 100 C • Paquete / Cubierta: T-1 (3 mm) • Empaquetado: Bulk • Color de iluminación: Infrared • Forma de lentes: Dome • Tiempo de caída: 250 ns • Tipo de producto: IR Emitters (IR LEDs) • Tiempo de subida: 500 ns 	



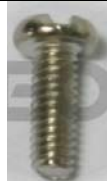



<p>Q) Fototransistores PHOTOSENSOR</p>	<p>1</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Phototransistors • Paquete / Cubierta: TO-14-2 • Estilo de montaje: Through Hole • Longitud de onda máxima: 890 nm • Máxima corriente activada de colector: 3.85 mA • Máx. voltaje VCEO colector-emisor: 30 V • Tensión de disparo colector-emisor: 30 V • Voltaje de saturación colector-emisor: 0.4 V • Corriente oscura: 100 nA • Dp - Disipación de potencia : 100 mW • Temperatura de trabajo mínima: - 40 C • Temperatura de trabajo máxima: + 100 C • Serie: OP599 • Altura: 8.89 mm • Longitud: 6.22 mm • Color/Estilo de lentes: Blue • Empaquetado: Bulk • Tipo: NPN Silicon Phototransistor • Longitud de onda: 890 nm • Ancho: 6.22 mm 	
<p>R) Bisagra de Acrílico monster 1 3/8" x 2"</p>	<p>2</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 1 3/8" x 2" 	


<p>S) Artículos de montaje CYLINDRICAL .75X.16 40 PER PAD. No Parte: SJ-5744 BLACK</p>	<p>12</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Bumpers • Tipo: Cylindrical • Material: Polyurethane • Diámetro exterior: 19.1 mm • Color: Black • Características: Crack resistant • Tipo de producto: Mounting Hardware • Cantidad de empaque de fábrica: 2600 • Subcategoría: Hardware • Nombre comercial: Bumpon • Alias de las piezas n.º: 02120067328 70070182038 7000001900 • Peso de la unidad: 1.700 g 	
<p>T) Separadores y espaciadores WA-SBRIE M2.5x11mm SW5</p>	<p>8</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Type: Hex Standoff • Threaded/Unthreaded: Threaded • Gender: Male, Female • Screw, Thread Size: M2.5 • Diameter - Outside: 0.197" (5.00mm) Hex • Between Board Height: 0.433" (11.00mm) • Length - Overall: 0.669" (17.00mm) • Material: Brass • Plating: Nickel • Color: Silver 	
<p>U) Separadores de Nylon Diam. Interno = 0.125 in, Diam. Exterior = 0.25 in, Longitud = 0.06 in(1.52mm)</p>	<p>8</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diam. Interno = 0.25 in • Diam. Exterior = 0.125 in • Longitud = 0.06 in(1.52mm) 	

<p>V) Separadores de Nylon Diam. Interno = 0.125 in, Diam. Exterior = 0.25 in, Longitud = 0.1 in (2.54mm)</p>	<p>16</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diam. Interno = 0.25 in • Diam. Exterior = 0.125 in • Longitud = 0.1 in (25.4mm) 	
<p>W) Separadores y espaciadores 4.5 HEX 25.0mm ALUM</p>	<p>4</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Standoffs • Tipo: Hex Metric • Tamaño de rosca: 2.5 mm • Longitud: 25 mm • Material: Aluminum • Diámetro exterior: 4.5 mm • Revestimiento: Clear Iridite • Género: Female • Empaquetado: Bulk 	
<p>X) Separadores y espaciadores 4.5 HEX 8.0mm ALUM+D37</p>	<p>8</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Standoffs • Tipo: Hex Metric • Tamaño de rosca: 2.5 mm • Longitud: 8 mm • Material: Aluminum • Diámetro exterior: 4.5 mm • Revestimiento: Clear Iridite • Género: Female • Empaquetado: Bulk 	
<p>Y) Machine Screw: M2.5, 6mm Length, Phillips (Paquete de 25 pzas)</p>	<p>28</p>	<p>Pieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • M2.5 • 6mm Length • Phillips 	

Z) Machine Hex Nut: M2.5 (Paquete de 25 pzas)	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • M2.5 	
AA) Pan Head Screw_M3 X 10MM CROSS S Material: Nylon	8	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Spacers • Tipo: Snap Lock • Tamaño de rosca: M3 • Material: Nylon • Empaquetado: Bulk • Color: Natural • Serie: WA-SNTE 	
BB) Plastic Hexagon Nut M3 Material: Nylon	8	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Spacers • Tipo: Snap Lock • Tamaño de rosca: M3 • Material: Nylon • Género: Female • Empaquetado: Bulk • Color: Natural • Serie: WA-SN 	
CC) Tornillo Cabeza Alomada Ranurado 1/8 X 1/4 (Metálico, UNC)	28	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Medida: 1/8 x 1/4 pulg. • Metálico 	


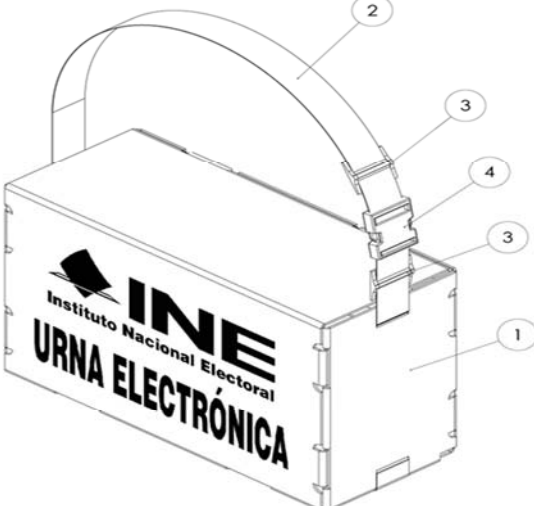
DD) Opresor Allen Punta De Copa 1/8 X 3/16 (Metálico, UNC)	2	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • 1/8 X 3/16 • Metálico 	
EE) Pija Cabeza Alomada Tipo Philips #6 X 1/4 (Metálica)	10	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA ALOMADA • TIPO PHILIPS • #6 X 1/4 • METÁLICA 	
FF) Pija Cabeza Alomada Tipo Philips #6 X 3/4 (Metálica)	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA ALOMADA • TIPO PHILIPS • #6 X 3/4 • METÁLICA 	
GG) Pija Cabeza Alomada Tipo Philips #12 X 3/4 (Metálica)	12	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA ALOMADA • TIPO PHILIPS • #12 X 3/4 • METÁLICA 	
HH) Pija Torx Cabeza Alomada #6 X 3/4 (Metálica)	7	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO TORX • CABEZA ALOMADA • #6 X 3/4 • METÁLICA 	


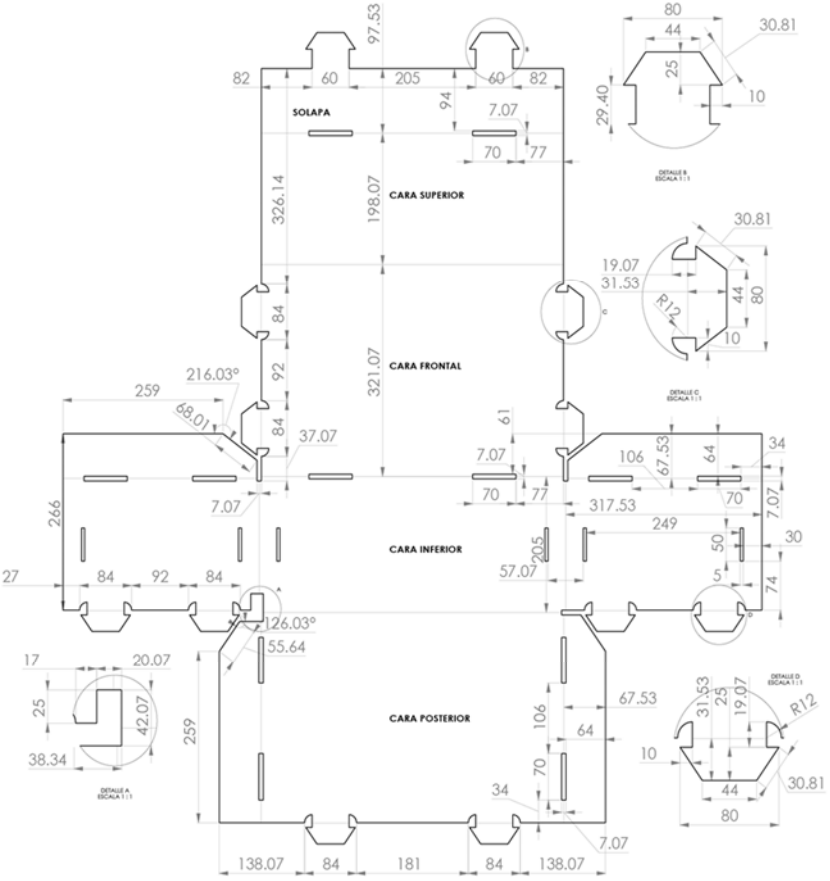
II) Tornillo Torx Cabeza Alomada M4 X 10 (Metálico)	68	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO TORX • CABEZA ALOMADA • M4 X 10 • METÁLICO 	
JJ) Tornillo Cabeza Alomada Tipo Philips M3 X 6 (Metálico)	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA ALOMADA • TIPO PHILIPS • M3 X 6 • METÁLICO 	
KK) Tornillo Cabeza Alomada Tipo Philips M2 X 6 (Metálico)	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA ALOMADA • TIPO PHILIPS • M2 X 6 • METALICO 	
LL) Tuerca Hexagonal 1/8 (Metálica, UNC)	18	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1/8" (3.1 mm) • Tipo de cuerda Standard 	
MM) Opresor de Presión Retráctil de 1/4"-20	2	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Retráctil • 1/4"X20 	
NN) Tuerca De Seguridad Con Inserto De Nylon 1/4 (Metálica, UNC)	2	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • INSERTO DE NYLON • 1/4 • METÁLICA 	

00) Tuerca Hexagonal M2 (Metálica)	4	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • HEXAGONAL • M2 • METALICA 	
---------------------------------------	---	-------	---	---


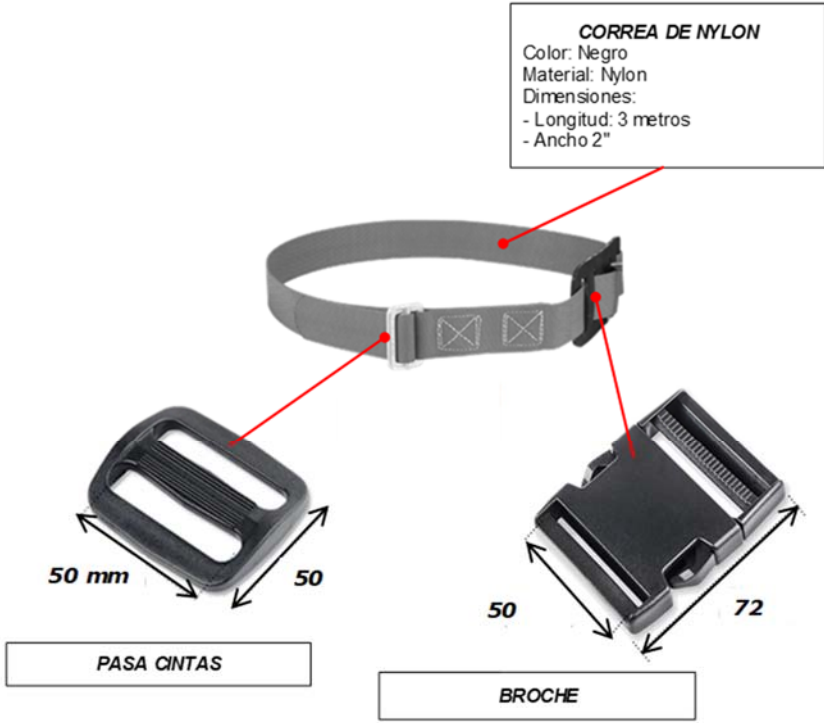
VII. Empaque de la urna electrónica.

Empaque Módulo de Votación.



 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Votación				CAMBIOS													
				REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA											
				<p>PROPIEDADES DEL EMPAQUE Resistencia de la caja ensamblada: 20 kg con carga interna. A fractura por caída a una altura de 1.0 m, de punta o superficie plana. Al rasgado por tensión durante la carga y traslado por el asa. A la tracción al extraer los candados o seguros de las ranuras. NOTA: Se requiere que el empaque se entregue desplegado (no ensamblado) Se anexa descripción de los elementos 2,3,4 en la hoja 4.</p>													
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Elemento</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Empaque módulo de votación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Correa de nylon</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Deslizador de hebilla</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hebilla de liberación</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			No Elemento	Descripción	Cantidad	1	Empaque módulo de votación	1	2	Correa de nylon	1	3	Deslizador de hebilla
No Elemento	Descripción	Cantidad															
1	Empaque módulo de votación	1															
2	Correa de nylon	1															
3	Deslizador de hebilla	2															
4	Hebilla de liberación	1															
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de votación		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno.		Color blanco libre de subtonalidades.		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso		ELABORÓ:									
DIMENSIONES (Caja armada) Largo: 501 mm Ancho: 210 mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: 326 mm		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm). Gramaje: 600 g/m2(+10%)(660/540g/m2). Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.		Escala CIE L*a*b*: L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.		Tratamiento corona 38-42 dynas Enflautado en posición horizontal		REVISÓ:									
ACOTACIONES: Milímetros ESCALA: Sin escala		NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020 NMX-E-004-CNCP-2004		NMX-E-046-CNCP-2010 NMX-E-082-CNCP-2010		PROCESO: Extrusión y Suajado		EQUIPO: Suajadoras									
				APROBÓ:													


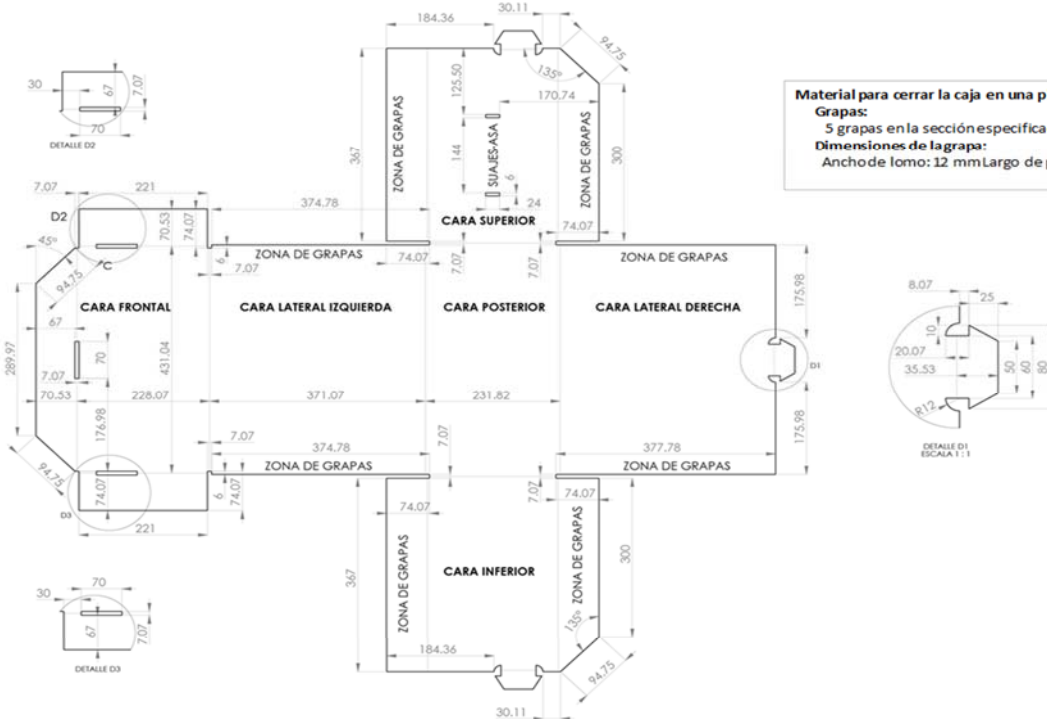
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Votación		CAMBIOS			
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
Empaque para el módulo de votación		Lámina de plástico de polipropileno			
		Color blanco libre de subtonalidades.			Aditivo UV.: 0.1% en peso
DIMENSIONES		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm).			Tratamiento corona 38-42 dinas
Largo: N/A mm		Gramaje: 600 g/m ² (+10%)(660/540g/m ²).			Enfautado en posición horizontal
Ancho: N/A mm		Escala CIE L*a*b*:			
Tolerancia: ±2.0mm		L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.			
Alto: N/A mm		Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.			
ACOTACIONES:		NORMAS:			PROCESO:
ESCALA:		NMX-E-004-NYCE-2020			Estruón y Sujador
Mímetros		NMX-E-004-CNCP-2004			
		NMX-E-046-CNCP-2010			EQUIPO:
		NMX-E-082-CNCP-2010			Sujadoras
					APROBÓ:

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Votación		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
IMPRESIONES EN CARA FRONTAL Y CARA POSTERIOR				
				Rótulo INE-URNA ELECTRÓNICA Dimensiones: 446 mm de largo x 226 mm de alto
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Impresión de rótulos del empaque		MATERIALES . Tinta UV o base agua Impresión en serigrafía Una tinta Color negro		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm		NORMAS: N/A		PROCESO: N/A
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	EQUIPO N/A		Página 130 de 174


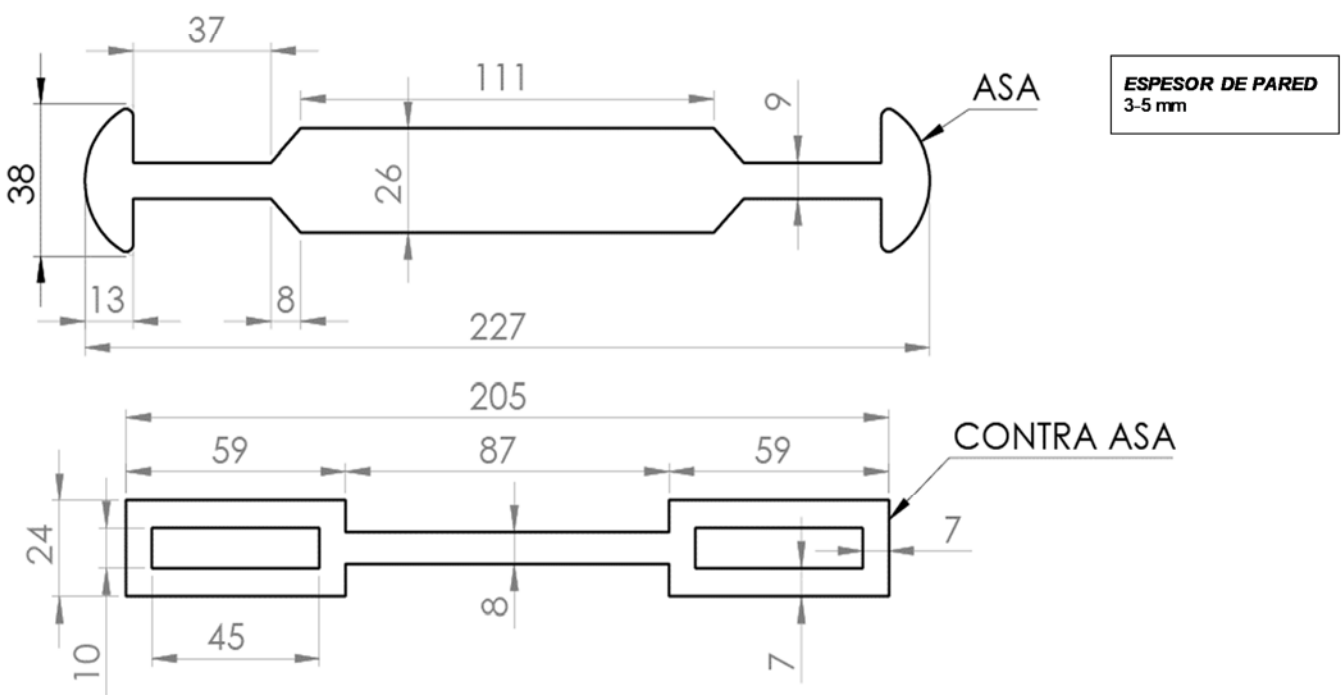
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Votación		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
		MATERIALES.		
		ELABORÓ:		
Complementos empaque		Correa de Nylon 2"		
DIMENSIONES		Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro.		
Largo: N/A mm		Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso color negro.		
Ancho: N/A mm				
Tolerancia: +/-2.0mm				
Alto: N/A mm				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
Milímetros	Sin escala	N/A	NA	NA

Empaque Módulo de la Impresora.


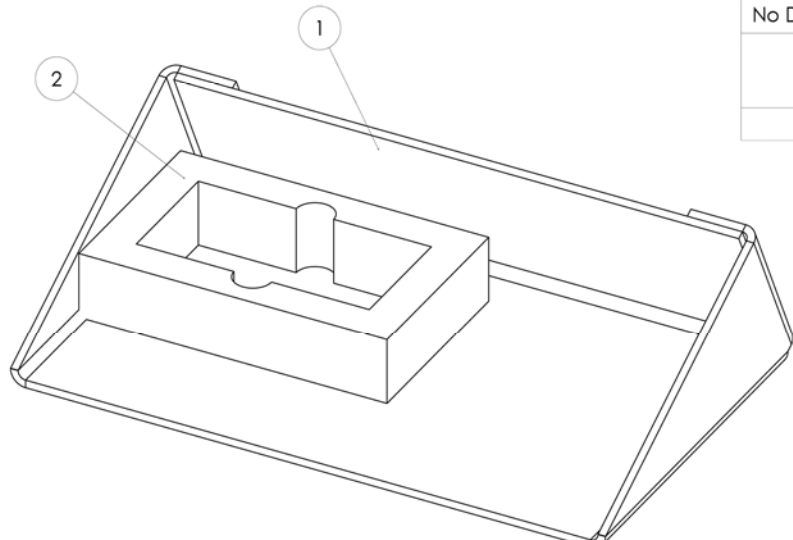
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Impresión		CAMBIOS									
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA							
		<p>PROPIEDADES DEL EMPAQUE Resistencia de la caja ensamblada: 20 kg con carga interna. A fractura por caída a una altura de 1.0 m, de punta o superficie plana. Al rasgado por tensión durante la carga y traslado por el asa. A la tracción al extraer los candados o seguros de las ranuras.</p> <p>NOTA: Se requiere que el maletín se entregue desplegado (no ensamblado)</p> <p>Se anexa descripción del elemento 2, en la hoja 4</p>									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Elemento</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Empaque módulo de impresión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Asa con contra-asa</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			No Elemento	Descripción	Cantidad	1	Empaque módulo de impresión	1	2
No Elemento	Descripción	Cantidad									
1	Empaque módulo de impresión	1									
2	Asa con contra-asa	1									
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de impresión		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno. Color blanco libre de subtonalidades. Aditivo U.V.: 0.1 % en peso									
DIMENSIONES (Caja armada) Largo: 237 mm Ancho: 376 mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: 448 mm		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm). Gramaje: 600 g/m2(+10%)(660/540g/m2). Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.									
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala									
NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020 NMX-E-004-CNCP-2004		NMX-E-046-CNCP-2010 NMX-E-082-CNCP-2010		PROCESO: Extrusión y Suajado							
				EQUIPO: Suajadoras							
		ELABORÓ:									
		REVISÓ:									
		APROBÓ:									

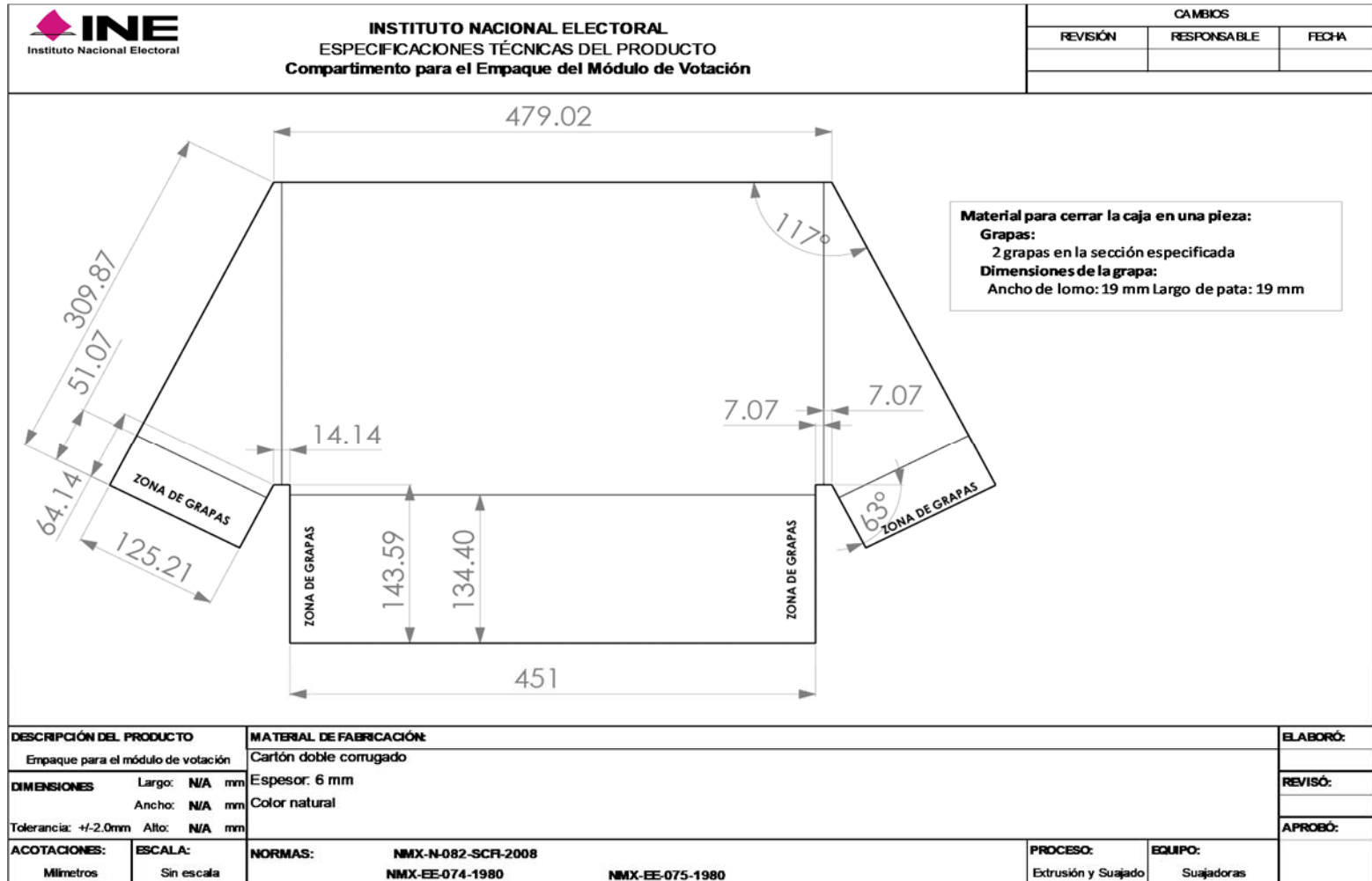
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Impresión		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Material para cerrar la caja en una pieza: Grapas: 5 grapas en la sección especificada Dimensiones de la grapa: Ancho de lomo: 12 mm Largo de pata: 9</p> </div>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de impresión		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno.		Color blanco libre de subtonalidades.
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Alto: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm). Gramaje: 600 g/m2(+10%)(660/540g/m2). Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso Tratamiento corona 38-42 dynas Enflautado en posición horizontal
ACOTACIONES: ESCALA: Milímetros Sin escala		NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020 NMX-E-004-CNCP-2004		NMX-E-046-CNCP-2010 NMX-E-082-CNCP-2010
		PROCESO: Extrusión y Suajado		EQUIPO: Suajadoras
		ELABORÓ:		
		REVISÓ:		
		APROBÓ:		


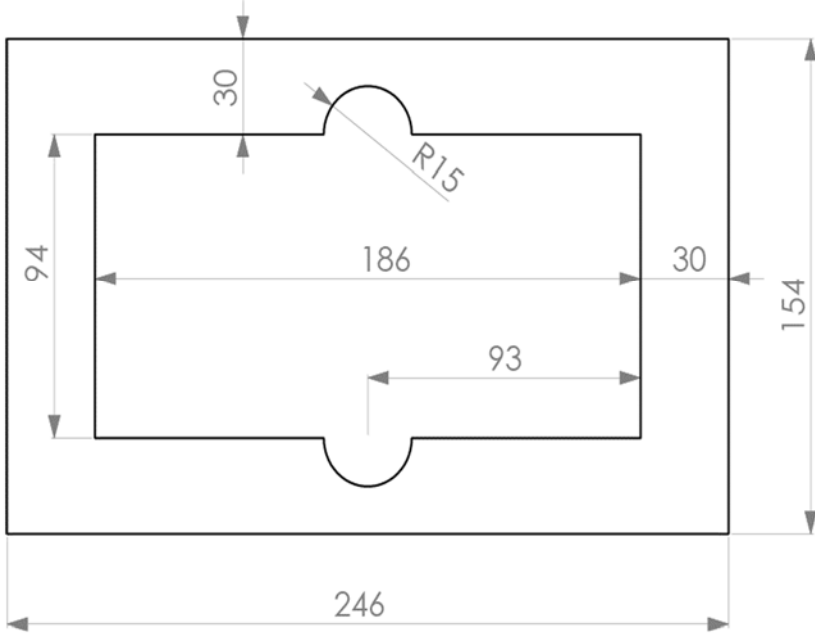
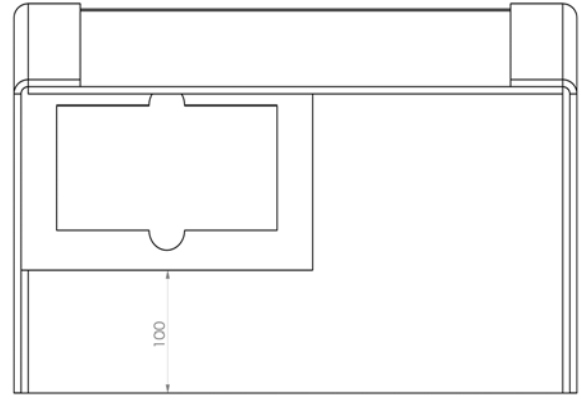
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Impresión		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
IMPRESIONES EN CARA LATERAL DERECHA Y CARA LATERAL IZQUIERDA				
		Rótulo INE-URNA ELECTRONICA Dimensiones: 335 mm de largo x 170 mm de alto		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Impresión de rótulos del empaque		MATERIALES . Tinta UV o base agua Impresión en serigrafía Una tinta Color negro		ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm	ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: N/A	PROCESO: NA
			EQUIPO NA	APROBÓ:

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Empaque Módulo de Impresión		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
DESCRIPCIÓN ASA Y CONTRA ASA				
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Complementos empaque		MATERIALES . Polietileno de baja densidad Color negro		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: <i>N/A</i> mm Ancho: <i>N/A</i> mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: <i>N/A</i> mm				REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:
NORMAS: N/A		PROCESO: N/A		EQUIPO N/A


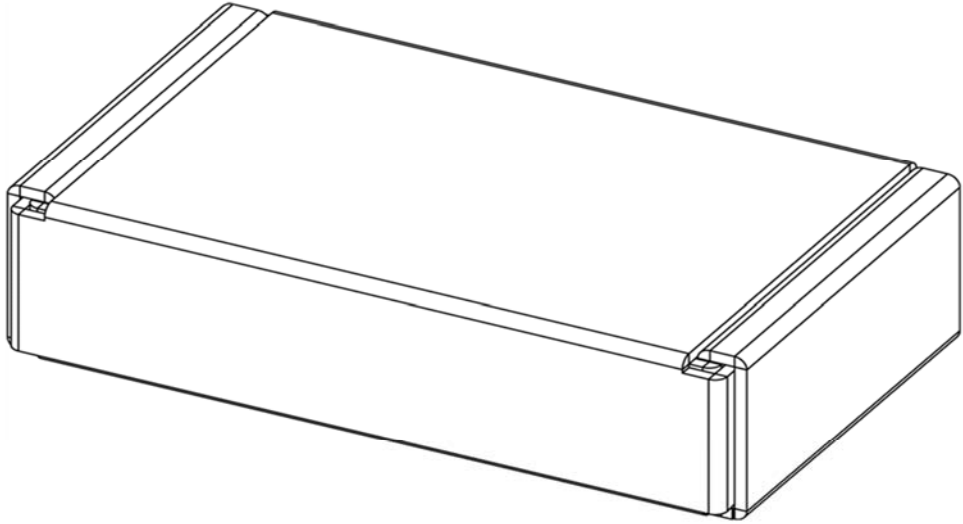
Compartimento para el Empaque del Módulo de Votación


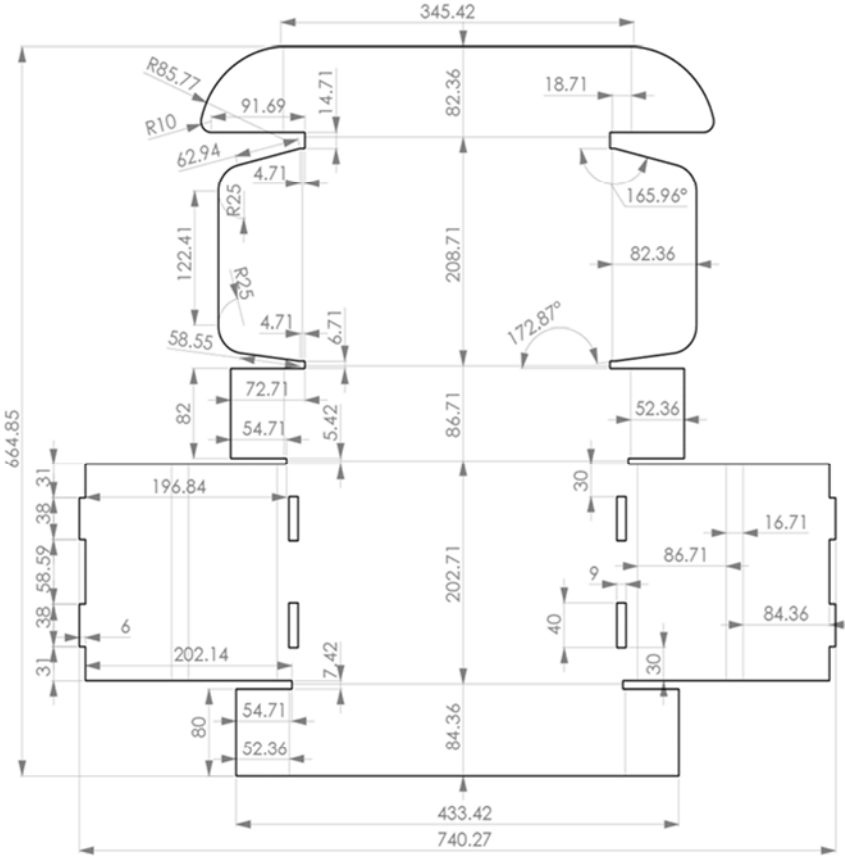
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Compartimento para el Empaque del Módulo de Votación		CAMBIOS											
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No DE ELEMENTO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPARTIMENTO EMPAQUE MÓDULO DE VOTACIÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GUARDA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			No DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	COMPARTIMENTO EMPAQUE MÓDULO DE VOTACIÓN	1	2	GUARDA	1
		No DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD									
1	COMPARTIMENTO EMPAQUE MÓDULO DE VOTACIÓN	1											
2	GUARDA	1											
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de votación		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Compartimento Empaque Guarda		ELABORÓ:									
DIMENSIONES Largo: 475 mm Ancho: 292 mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: 132 mm (Caja armada)		Cartón doble corrugado Espesor: 6 mm Color natural		REVISÓ:									
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:									
NORMAS: NMX-N-082-SCR-2008 NMX-EE-074-1980		PROCESO: Extrusión y Suajado		EQUIPO: Suajadoras									
NORMAS: NMX-EE-075-1980													






 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Compartimento para el Empaque del Módulo de Votación		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		<p>Notas: Fijar la guarda al compartimento utilizando adhesivo de grado industrial adecuado a los materiales de los elementos, en la posición descrita en la imagen</p> 		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de votación		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Laminado de Espuma flexible de polietileno de baja densidad		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm		Espesor: 3"		REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:
		NORMAS:		PROCESO: Extrusión y Sujado
		EQUIPO: Suajadoras		Página 138 de 174

Compartimento para el Empaque del Módulo de Impresión

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Compartimento para el Empaque del Módulo de Impresión		CAMBIOS			
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de votación		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Compartimento Maletín			ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: 360 mm Ancho: 216 mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: 94 mm		Cartón doble corrugado Espesor: 6 mm Color natural			REVISÓ:
ACOTACIONES: Milímetros		ESCALA: Sin escala		APROBÓ:	
NORMAS: NMX-EE-074-1980		NMX-N-082-SCF-2008 NMX-EE-075-1980		PROCESO: Extrusión y Sujado	
				EQUIPO: Sujadoras	

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Compartimento para el Empaque del Módulo de Impresión		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Empaque para el módulo de votación		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cartón doble corugado Espesor: 6 mm Color natural		ELABORÓ:
DIMENSIONES Largo: N/A mm Ancho: N/A mm Tolerancia: +/-2.0mm Alto: N/A mm				REVISÓ:
A COTACIONES: Mímetros ESCALA: Sin escala		NORMAS: NMX-EE-074-1980 NMX-EE-075-1980 NMX-N-082-SCFI-2008		A PROBÓ:
		PROCESO: Extrusión y Sujado		EQUIPO: Sujadoras

VIII. Accesorios de la urna electrónica.

Componente	Cantidad requerida por urna	Unidad de medida	Descripción Técnica	Imagen Ilustrativa no restrictiva
A) Pila de litio 3V CR2032	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Pila de botón de litio • 3 Volts • Capacidad nominal de 210 mAh • Tamaño: 20 X 3.2 mm 	
B) Audífonos de diadema estéreo ajustables sin micrófono	1	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Audífonos estéreo con cubierta acolchada para los oídos • Ligeros, diseño cómodo con diadema ajustable • Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz • Impedancia: 32 Ohms +/- 15% • Diámetro de los audífonos: 40 mm • Conexión de entrada: conector estéreo de 3.5 mm • Cable: 2.2 m • 16.5 x 11.5 cm; 57 g 	
C) Tarjeta micro SD de 32 GB Clase 10	2	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Color del producto: Negro • Capacidad: 32 GB • Velocidad de lectura: 100 MB/s • Tipo de tarjeta flash: MicroSDHC • Clase de memoria flash: Clase 10 	

4. Presentación de documentación por parte del LICITANTE.

4.1 Los LICITANTES interesados en participar en el procedimiento de contratación deberán incluir como parte de su oferta técnica en la presentación y apertura de proposiciones:

- Escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, la urna electrónica modelo 6.0 del INE que se entregará será de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.
- Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo (no se aceptan copias del presente Anexo Técnico).
- Documento con un resumen del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo.
- Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE.
- Currículos de las personas que estarán encargadas del proyecto de fabricación.
- Carta membretada y firmada por el representante legal de que el proveedor cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para brindar con oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0.
- Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el LICITANTE deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.

En el caso de que el Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo no cumpla con las especificaciones técnicas solicitada será causal de desechamiento de su propuesta técnica.

5. Evaluación de los documentos para los LICITANTES.

Se revisará la documentación de la Especificación Técnica que presenten los LICITANTES, en hojas membretadas y preparadas por la empresa (no se aceptarán copias de las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto) que cumplan con las características que se describen en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo y se verificará que cumpla con las dimensiones, características de los materiales, componentes electrónicos, proceso de fabricación y ensamble de los módulos de activación, votación e impresión.

Se realizará una evaluación técnica por puntos y porcentajes de la propuesta técnica recibida.

6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá entregar en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P 14610, edificio C, primer piso, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con atención al Administrador del Contrato, conforme lo siguiente:

- Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación.
- Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico, dicha garantía deberá ser proporcionada al mismo tiempo de la entrega de las 90 urnas electrónicas.
- Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación, el cual deberá ser entregado al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación.

El Administrador del contrato revisará las muestras y a más tardar dos días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la entrega de las muestras, notificará por correo electrónico al PROVEEDOR su visto bueno de las muestras entregada, para el inicio de la producción.

Una vez notificado el visto bueno, el PROVEEDOR, deberá notificar por correo electrónico al Administrador del contrato, al menos con 24 horas de anticipación la fecha del inicio de la producción.

Para la recepción de "Entregables", el Instituto y el Prestador del servicio, observará el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de Proveedores, con uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de el "Proveedor" y del Instituto.

7. La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en Partidas o Conceptos.

Será partida única.

8. Protocolo de visita a las instalaciones del PROVEEDOR adjudicado.

La fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, será supervisada por personal acreditado por el Instituto, cuyo nombre será informado por el Administrador del contrato al PROVEEDOR que resulte adjudicado por medio de correo electrónico a más tardar a los 3 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación, por lo cual el PROVEEDOR adjudicado se obliga a permitirle el acceso a sus instalaciones, de igual manera deberá facilitar acceso a internet y una área de trabajo, exclusivamente al personal que esté acreditado por el Instituto para efecto de la supervisión de la fabricación de las urnas.

El responsable de administrar el cumplimiento del contrato, en el marco de su respectiva competencia, designarán por escrito a quienes encomendarán la supervisión de la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, señalando sus nombres, indicando su desempeño, cargo o comisión.

En caso de que el Instituto requiera modificar el listado del personal designado, se obliga a informarlo por correo electrónico, al menos con 24 horas de anticipación, para que se otorgue el acceso a las instalaciones donde se fabriquen.

9. Condiciones de Inspección de las urnas

El software de prueba para verificar la funcionalidad de la urna electrónica, así como los archivos STEP, GERBER, CAT y PDF necesarios para el ensamble de los gabinetes, tarjetas, componentes electrónicos, empaque y accesorios de la urna electrónica, será entregado por el Administrador del contrato, en “Archivo Electrónico” vía correo electrónico, dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de la adjudicación.

La carga del Firmware se realizará exclusivamente por parte del personal del INE, en las instalaciones del PROVEEDOR adjudicado cuando éste cuente con las Tarjetas Electrónicas totalmente terminadas y antes de ser instaladas en las urnas electrónicas.

9.1 Durante la fabricación:

Personal del INE verificará en las instalaciones del PROVEEDOR adjudicado, que durante el proceso de fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0, se cumpla con las especificaciones técnicas, el plan de trabajo calendarizado, el proceso de fabricación y el procedimiento de ensamble conforme a las especificaciones y documentación entregada al PROVEEDOR adjudicado. En caso de no cumplir, el Administrador del contrato notificará por correo electrónico al PROVEEDOR adjudicado para solicitar la alineación inmediata de la producción conforme a lo antes descrito, debiendo este último responder a más tardar el día natural siguiente de la notificación, por la misma vía que ha corregido la producción.

9.2 Revisión de la urna electrónica modelo 6.0 terminada:

Concluida la fabricación y a la entrega de las urnas en el domicilio designado por el INE, personal del Instituto verificará que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE y el empaque solicitado, cumplan con las

especificaciones técnicas (calidad, cantidad y empaque). En caso de no cumplir, el Administrador del contrato le notificará al PROVEEDOR adjudicado por medio de correo electrónico y se solicitará su reposición a más tardar al día natural siguiente a la notificación, el PROVEEDOR adjudicado deberá entregar los bienes en el domicilio que el Administrador del contrato le notifique. En caso de no cumplir con la reposición en el tiempo establecido, se aplicará la misma pena indicada en el numeral 8 “Penas convencionales” de la convocatoria.

Las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, deberán entregarse resguardadas en sus empaques correspondientes. Deberán ser identificadas con una etiqueta de 15 X 10 cm (la cual será proporcionada por el PROVEEDOR adjudicado) que incluya la nomenclatura “UE-6.0-INE-XXXX”, donde las letras “X” representan a cuatro dígitos el número consecutivo que corresponde a cada urna, del 0001 al 0090; esta etiqueta será colocada en la parte superior del empaque de la urna y de la impresora.

10. Condiciones Contractuales.

10.1. Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación:

Conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Por lo que el PROVEEDOR adjudicado, deberá adjuntar una garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación por un plazo de 1 (un) año después de entregadas las urnas electrónicas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y el artículo 145 de las POBALINES.

La cual deberá ser entregada al mismo tiempo que las urnas electrónicas, es decir a más tardar el 18 de julio de 2022.

10.2. Confidencialidad de la Información

Los LICITANTES y el PROVEEDOR adjudicado quedan apercibidos y aceptan sin limitación alguna que toda la información que se le entrega en el presente Anexo Técnico y Contractual, así como los documentos e información que lo integran o que se haga de conocimiento a él o sus representantes por cualquier medio impreso o electrónico, son propiedad intelectual del Instituto Nacional Electoral y guardan el carácter de confidencial, por lo que su uso y conocimiento son de uso exclusivo para estar en condiciones de presentar una oferta de los bienes y/o servicios solicitados por el Instituto.

11. Normas Aplicables oficiales mexicanas que deberán cumplir los componentes.

El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales

que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:

- NOM-001-SCFI-2018
- NMX-EE-074-1980
- NMX-EE-075-1980
- NMX-N-082-SCFI-2008

12. Documentación requerida

Documentación que deberán presentar los LICITANTES.

Partida.

Urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

1. Copia legible de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización con el sector público o privado.

13. Condiciones para la administración del contrato

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos, en el marco de su respectiva competencia, designará por escrito a quién encomendará la supervisión de la producción de la Urna Electrónica modelo 6.0, objeto del presente contrato, señalando su nombre e indicando su desempeño, cargo o comisión, mismo que hará del conocimiento a los PROVEEDORES.

El PROVEEDOR deberá notificar mediante escrito al administrador del contrato por parte de la DEOE, los nombres del personal que designará para el cumplimiento del contrato, indicando su desempeño, cargo o comisión.

En caso de que alguna de las partes, realice cambios respecto al personal designado, se obliga a comunicarlo a la otra, al menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

El PROVEEDOR permitirá el acceso diario, así como la permanencia durante el tiempo que sea necesario a sus instalaciones, a quienes estén acreditados por el INSTITUTO para efecto de la supervisión y control de calidad durante la vigencia del contrato que se celebre.

El INSTITUTO y el PROVEEDOR acordarán la realización de reuniones y levantamiento de minutas que resulten necesarias, en las que participará el personal designado por las partes para eficientar la administración.

La producción de urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, será supervisada desde su inicio y hasta finalizar la entrega de los mismos por personal acreditado por el INSTITUTO, en caso de detectar material no conforme durante las inspecciones, el PROVEEDOR está obligado a realizar los ajustes necesarios de su proceso productivo, sin afectar los tiempos de entrega, además del remplazo de los productos detectados con defectos.

14. Condiciones de entrega de la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.

El PROVEEDOR que sea adjudicado, deberá entregar las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, resguardadas en los empaques, completamente ensambladas y funcionales, conforme a las especificaciones técnicas y la muestra presentada, previa aceptación del Administrador del Contrato.

15. Confidencialidad

El PROVEEDOR se obliga a guardar total confidencialidad de toda información que le sea entregada para el cumplimiento del contrato, por lo que no podrá divulgarla o utilizarla en beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO.

16. Requisitos adicionales para el LICITANTE

Documentación:

1. El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica, un escrito compromiso en donde señale, en caso de resultar adjudicado, que:

- Entregará, cuando los requiera el INSTITUTO, los certificados de calidad y de cumplimiento de las normas de la convocatoria y las especificaciones técnicas, durante la producción de los componentes de la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.
- Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.
- Carta membretada en la que indique que el proveedor será el responsable de la integración y empaque de la urna electrónica modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.

No culpará al INSTITUTO en caso de que se le detenga material defectuoso y se retrase en su suministro.

- Facilitara el acceso y de ser el caso, la permanencia en sus instalaciones y asegurara que se facilite el acceso a las instalaciones, al personal del INSTITUTO que realizara tareas de supervisión.
2. Escrito firmado y membretado por el representante legal de que el proveedor cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para brindar con oportunidad, eficiencia, eficacia, y calidad en el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0. Adicionalmente, se solicita presentar por lo menos 3 documentos financieros: última declaración fiscal anual, última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP y estados financieros (solicitados en el punto 2.1 de la presente evaluación).

3. Organigrama del personal de la planta de producción en donde se encuentra la maquinaria, la plantilla de dicho personal y el catalogo de puestos o descripción de las actividades que desempeña.

APÉNDICE A

PROTOCOLO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA URNA ELECTRÓNICA MODELO 6.0 QUE PRESENTARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

1. El proveedor adjudicado entregara en el domicilio señalada en la Convocatoria la urna electrónica y el empaque de muestra.
2. La DEOE verificara:

La funcionalidad de la urna con el programa de pruebas que se ha instalado en la urna electrónica y que fue proporcionado al Proveedor adjudicado.

Que los componentes internos correspondan a los solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Que los empaques correspondan a las características solicitadas en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
3. La DEOE conectara la urna electrónica a la plataforma de voto electrónico para descargar una configuración de Proceso Electoral y realizara una votación completa de 10 votos para confirmar la conectividad, el programa de operación y la funcionalidad del hardware.
4. La DEOE elaborará un documento con la lista de funciones y componente verificados y en caso de que se cumpla al 100% lo requerido, dará el visto bueno a través de este documento.

ANEXO I

Tabla de entregables para el proveedor adjudicado

ENTREGABLE PROVEEDOR ADJUDICADO	PERIODO DE ENTREGA
Entrega de las 90 urnas electrónicas modelo 6.0 del INE	18 de julio de 2022.
Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.	60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.
Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.	60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.
Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.	A la entrega de las 90 urnas, a más tardar el 18 de julio de 2022.
El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SCFI-2018 • NMX-EE-074-1980 • NMX-EE-075-1980 • NMX-N-082-SCFI-2008 	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo
Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____ (nombre) _____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____ (persona física o moral) _____].

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	Nacionalidad:	
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de socios / accionistas. –		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación) (En caso de ser persona física, deberá describir su actividad empresarial)		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE y legible** del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la “[_____]”.

(Lugar y fecha)

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)
(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], pertenece al rango de [] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de ser **Grande Empresa**, así lo podrá manifestar, o bien, podrá no presentar este formato.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

Formato de oferta económica

PARTIDA ÚNICA

Material	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Urna electrónica versión 6.0	90		
		I.V.A	
		Total	

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificara que los precios ofertados sean precios aceptables.

Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**”
No. INE/_____/2022, de fecha de firma [_____] por un monto total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas
en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la presente **garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según el monto) su Apoderado Legal, el Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración, asistido por el Mtra. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente, por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato y por el _____, en su calidad de Supervisor del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado _____, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176,111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIFE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida específica (señalar partida) para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna _____ debidamente aprobada.

(Contratos abiertos y/o Plurianuales) Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se cuente con una solicitud interna adicional a la antes señalada, así como que, derivado de la ejecución del objeto del presente contrato, resulten aplicables otras partidas presupuestales que sean previamente dictaminadas por la Subdirección de Presupuesto.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 20____ estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, así como a la aprobación correspondiente por parte del Consejo General del “**INSTITUTO**”, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

*Que cuenta con la Autorización para la Procedencia del Pago Anticipado, solicitada el ____ de ____ de 20____, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

1.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número ____ del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil electrónico número _____, el ____ de ____ de ____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del "Reglamento".

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para (entregar los bienes o prestar los servicios, según corresponda) objeto del presente contrato.

II.3 Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición y/o prestación del servicio (según corresponda) de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, el cual consiste en la propuesta técnica del “Proveedor”, donde se señala la descripción pormenorizada (de los mismos o del mismo, según corresponda), conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requiriente.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del “Instituto”.

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos y/o el mecanismo de ajuste de precio que se aplicará).

Tercera.- Condiciones de pago.

(Señalar forma, periodicidad y condicionantes de pago establecidos por el área requiriente)

Los **CFDI**s que presente el “Proveedor” para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Si el “Proveedor” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.32 de la RMF, al recibir el pago, el “Proveedor” deberá enviar el **CFDI complemento de pago** correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx), y del Administrador del Contrato (_____@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el “Proveedor” haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el **CFDI complemento de pago** correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el “Proveedor” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el **CFDI** correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del “Reglamento” y 163 de las “POBALINES”, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el “Instituto” reciba por parte del “Proveedor”, el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales, contractuales o deducciones a favor del “Instituto”.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el “Anexo Único” del presente contrato.

Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requerente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “Proveedor”.

(Si aplica) Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (Señalar cargo y adscripción).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del “Reglamento”, 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y penúltimo párrafo, y 58 del “Reglamento”, 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo, y 58 del “Reglamento”, (115, fracción III, 124, si es abierto), 125, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 20__ y 20__ (señalar según corresponda), por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es

indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no entregados o servicio no prestado, si la obligación garantizada es divisible.

Si aplica Octava.- Seguro de responsabilidad civil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 66, segundo párrafo del “Reglamento” y 145, apartado C de las “POBALINES”, el “Proveedor” deberá presentar al Administrador del Contrato, una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del presente contrato.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del presente contrato, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al “Proveedor”, será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor”, el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del “Instituto”, a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder por (los defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio, según aplique), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “Reglamento” y 146 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o del servicio, según aplique) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “Proveedor”, de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del presente contrato.

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “Instituto” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “Reglamento”, 147, 148, 149 y 150 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Quando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los (bienes y/o prestación de los servicios, según aplique) contratados:

- a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “Instituto”, y
- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “Instituto”.

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las “POBALINES”, el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el “Instituto” reembolsará al “Proveedor”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “Instituto” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el “Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los (bienes o servicio, según aplique) objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el “**Proveedor**” deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de (bienes y/o servicios, según corresponda) solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **"Proveedor"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"Instituto"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del **"Reglamento"**.

Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El **"Instituto"** y el **"Proveedor"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las **"POBALINES"**, podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda), ello a solicitud expresa del **"Proveedor"**. La petición que formule el **"Proveedor"** deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.

El **"Instituto"** y el **"Proveedor"** reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Tercera.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el **"Proveedor"** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el **"Instituto"**

Por el **"Proveedor"**

Si aplica: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara
Directora Ejecutiva de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

(Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/ (número de contrato)/20** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la **(empresa o nombre de la persona física)**.

ANEXO 10

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



NACIONAL

INTERNACIONAL

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-INE- /2022

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:
Objeto de la contratación:	RFC:
Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____
Correo electrónico: roberto.medina@ine.mx ary.rodriguez@ine.mx	Correo electrónico:
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

ANEXO 11

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 <u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 “A” .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 “B”		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C”		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6 .		

<p>h. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso, g). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p>4.2 Oferta técnica</p>		
<p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” y su Apéndice 1, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, <u>el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes</u>, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria</p>		
<p>4.3 Oferta económica</p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE

Objeto y ámbito de aplicación

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, por parte de Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como de los licitantes, proveedores y contratistas.

La operación del sistema CompralNE en los Órganos Centrales estará a cargo de la DEA, específicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios será a través de la DRMS o la Subdirección de Adquisiciones, por lo que respecta a obras públicas y servicios relacionados con las mismas a través de la DOC o la Subdirección de Administración, y en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, serán los titulares de las Vocalías Ejecutivas o los Coordinadores Administrativos.

El registro para la utilización de CompralNE implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones administrativas y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones y acrónimos

2. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entenderá por:

I. **Administrador Técnico del Sistema:** El servidor público encargado de la configuración o personalización del sistema, así como de coordinar los programas de capacitación en el uso del CompralNE.

En Órganos Centrales será el titular de la CTIA o el servidor público que éste designe con nivel mínimo de subdirector de área. En los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, esta función recaerá en los Coordinadores Administrativos;

II. **Caso CAU:** Solicitud de servicio levantado a través de la herramienta CRM (Customer Relationship Management) utilizada por el INE para la gestión y control de las mismas;

III. **Certificado Digital:** El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada;

IV. **CTIA:** Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa;

V. **CUC:** Catalogo del sistema CompralNE que entre otras funcionalidades, optimiza el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales

VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;

VII. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación;

VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;

IX. **INE:** Instituto Nacional Electoral;

X. **Identificación Electrónica:** Conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio;

XI. **Firma Electrónica Avanzada:** El Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

- XII. Operador(es):** Servidor(es) público(s) certificado(s) por la CTIA, para realizar procedimientos de contratación en CompralNE en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, quien en Órganos Centrales será el titular de la Subdirección de Adquisiciones o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección y en materia de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas será el Subdirector de Administración o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección. En Órganos Delegacionales y Subdelegacionales recaerá en el titular de las Vocalías Ejecutivas, respectivamente;
- XIII. OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento;
- XIV. Reglamento de Adquisiciones:** Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XV. Reglamento de Obras:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XVI. RUPC:** Módulo de CompralNE que contiene el Registro Único de Proveedores y Contratistas;
- XVII. Sello de Tiempo:** Mecanismo electrónico que permite registrar y, en caso de ser necesario, demostrar la fecha y hora de las actuaciones realizadas de manera electrónica dentro de un procedimiento de contratación electrónico o mixto de conformidad con lo establecido en los RFC 3161 y 5816 de IETF (Internet Engineering Task Force).

Disposiciones generales

3. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, así como las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refiere la presente disposición, son las comprendidas en los artículos 3 del Reglamento de Adquisiciones, 4 y 5 del Reglamento de Obras, respectivamente.

4. En los procedimientos de contratación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa electrónicos o mixtos, se deberá utilizar el sistema CompralNE.

5. El Administrador Técnico del Sistema de la CTIA proporcionará asesoría y resolución a cualquier cuestión relativa a la operación y funcionamiento del Sistema CompralNE en el ámbito de los incidentes que se puedan resolver con las herramientas de configuración de acceso a dicho perfil. En los casos en los que sea necesario el Administrador Técnico del Sistema podrá acudir al proveedor del servicio para el soporte técnico necesario.

6. Corresponderá a la DEA, a través de la DRMS o de la DOC, en el ámbito de sus respectivas competencias, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas. Por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la red, el área encargada será la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

De los requisitos técnicos

7.- El sistema CompralNE opera en ambiente Web, por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- I.** Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- II.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- III.** Instalación de software JAVA en su última versión, y
- IV.** Conexión a Internet con un ancho de banda superior o igual a 1MB.

8. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompralNE, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, lo anterior, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de software maliciosos.

Del registro y acreditación de operadores

9.- Para obtener el registro como Operador del sistema, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central, delegacional y subdelegacional o el servidor público que al efecto se designe, deberá solicitar, mediante Caso CAU adjuntando el oficio al Administrador Técnico del Sistema de la CTIA, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados y certificados como operadores, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompralNE.

Los servidores públicos deberán acreditar estar certificados para la operación en CompralNE, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la CTIA y difundidos a través de CompralNE.

La DEA a través de la CTIA podrá incluir en el CompralNE programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompralNE, lo cual los hará acreedores a la certificación correspondiente y su registro para realizar operaciones y procedimientos en el CompralNE.

10. A los servidores públicos que obtengan su registro como Operador, la CTIA les asignará una clave de usuario único e intransferible que les permitirá operar dentro del sistema CompralNE.

Dicho registro podrá darse de baja mediante solicitud por Caso CAU adjuntando el escrito a la CTIA, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que el Operador deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

11. El titular del área responsable de la contratación, podrá solicitar a la CTIA la baja de algún Operador para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante Caso CAU adjuntando el oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del Operador.

De los Programas Anuales

12. La DRMS, así como la DOC a nivel central y las Vocalías Ejecutivas a nivel delegacional y subdelegacional, difundirán y actualizarán en el sistema los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal de que se trate.

Del acceso y uso de CompralNE para los licitantes, proveedores y contratistas

13. Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompralNE, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompralNE. Si los licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

En caso de licitantes nacionales y licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompralNE será generado por el mismo sistema electrónico de información pública, previo llenado de los formatos que para tal efecto hayan sido desarrollados en el mismo y sea entregada la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual en caso de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción certificada a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompralNE, de manera digitalizada:

I. Persona Física	II. Persona Moral
--------------------------	--------------------------

a) Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).

b) Cédula de identificación fiscal.

c) Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.

En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:

i. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.

ii. Identificación oficial con fotografía.

a) Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.

b) Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).

c) Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.

d) Clave única de registro de población del representante legal o apoderado, si existe en el país de origen.

CompralNE emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

14. Una vez que el interesado licitante, nacional o extranjero, haya capturado debidamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompralNE le hará llegar vía correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompralNE.

15. Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompralNE, los licitantes nacionales deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o en su caso, la que emite el INE.

En el caso de los interesados licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompralNE, deberán utilizar los medios de Identificación Electrónica que otorgue o reconozca el INE, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto.

CompralNE emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones a que se refieren los párrafos anteriores.

16. La CTIA pondrá a disposición de los interesados licitantes, proveedores y contratistas a través de CompralNE, la información necesaria para el uso eficiente de dicho sistema.

Registro Único de Proveedores y Contratistas

17. Para su inscripción en el RUPC, los interesados deberán incorporar en el sistema CompralNE los datos que le sean aplicables como persona física o moral de los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales son:

- I.** Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II.** Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III.** Relación de socios, indicando nombre completo o denominación o razón social y domicilio, señalando en su caso, si es socio o asociado común de alguna otra persona moral reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- IV.** Nombre de los representantes legales o apoderados, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, en caso de ser necesario;
- V.** Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el

caso, lo acrediten;

- VI.** Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y
- VII.** Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el Operador validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario de registro. CompralNE hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de reducción de garantías de cumplimiento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información relativa a los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción certificada correspondiente realizada por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En caso que el licitante se encuentre inscrito en el RUPC, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su registro y manifestar bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, para lo cual utilizará el medio de Identificación Electrónica con el que tiene acceso a CompralNE.

18. Corresponderá a los Operadores incorporar a CompralNE los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; la información relativa a su cumplimiento corresponderá a los Administradores de los contratos, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas.

19. La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando el Operador reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

20. La clave y contraseña que el Operador utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la CTIA, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompralNE.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y para realizar los procedimientos de contratación en el CompralNE.

21. La información relativa al RUPC permanecerá en CompralNE aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

22. Una vez concluido o finiquitado el contrato, el Operador que capturó los datos del mismo deberá incorporar en CompralNE, con base en la información que le proporcione el Administrador del Contrato, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- I.** Aplicación de penas convencionales;
- II.** Deducciones al pago o retenciones;
- III.** Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- IV.** Inhabilitación por autoridad competente, y
- V.** Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará conforme a los aspectos y calificaciones obtenidas, con base en la información que proporcione el Administrador del Contrato respectivo, de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompralNE.

Cualquier Operador tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento.

CompralNE sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que el Operador incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la Operación de CompralNE

23. Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompralNE se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompralNE cuenta con plantillas configuradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

Una vez que sea proporcionada toda la información y documentación requerida para integrar la propuesta, la misma podrá ser presentada a efecto de ser considerada dentro del procedimiento de contratación. En el momento en el que se guarde la propuesta en el sistema de forma interna, se generará el Sello de Tiempo correspondiente.

24. Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación, deberán reportarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompralNE.

Cualquier modificación al contrato deberá reportarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

25. Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompralNE al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

26. El Operador que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto, deberá incorporar dicha información a CompralNE, utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

27. CompralNE cuenta con el CUC, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Oficinas Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. El CUC será utilizado por:

- I. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes, obras o servicios de su especialidad, y
- II. Las áreas compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

28.- Los Operadores recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el área compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás documentación no pueda abrirse por tener algún software malicioso o por cualquier otra causa ajena al INE.

29.- Cuando por causas ajenas a CompralNE o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en CompralNE la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

30. La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

31. Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

32. Los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición haciendo uso de la firma electrónica del INE en términos de su normativa.

33. El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

El resumen que genere el sistema consistirá en señalar alguna de las siguientes situaciones:

- I. Si el documento para firma corresponde al generado por el sistema para la proposición que se pretende enviar para un procedimiento de contratación específico;
- II. Si el Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada corresponde a la autoridad de certificación que lo emitió;
- III. Si el Certificado Digital no ha caducado su vigencia, y
- IV. Si el Certificado Digital no ha sido suspendido o revocado.

El uso de la Firma Electrónica Avanzada por los usuarios externos del CompralNE, estará sujeto a lo señalado en la normativa para la implementación de dicha firma.

34. Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, el Operador tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

35. La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los interesados licitantes en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la CTIA mantendrá en CompralNE a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación o acreditación en el uso de dicha herramienta.

36. La clave de acceso o certificado digital para que los interesados licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD, serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompralNE, de conformidad con los numerales 13 y 14 de las presentes disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos entrarán en vigor para Oficinas Centrales a más tardar el 5 de septiembre de 2017 y para el caso de los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales el 27 de octubre de 2017.